MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES 142 AÑOS

EDICIÓN N° 40.224 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.500. SÁBADOS Y FERIADOS $3.500. DOMINGO $4.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

MIN 16° / MAX 34°
Algo nublado con ascenso de la temperatura, vientos moderados del noreste. Precipitaciones en cordillera.

Arde la Liga

Piden la detención de Omar Sperdutti por presuntas irregularidades.

PÁGINA 11

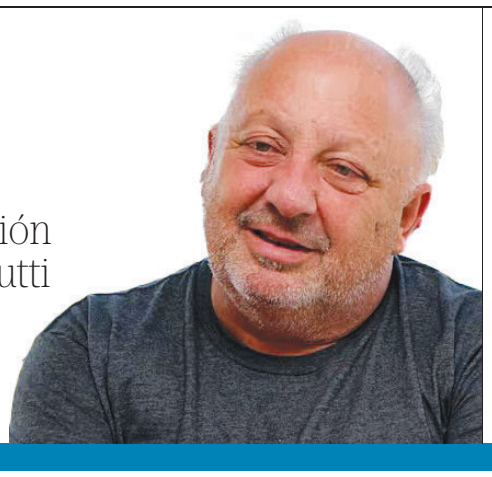

CONSUMO

Cada vez más empresas lanzan su billetera virtual

PÁGINA 4

VENDIMIA

Luján vuelve al "voto cantado" en la elección de su Reina

PÁGINA 6

NUEVA SECCIÓN

Los Andes publica Zona de Juegos, una página diaria con entretenimientos clásicos y novedades.

LOS ANDES

Diciembre arrancó con un chaparrón de verano

El mes comenzó con una fuerte precipitación en el Gran Mendoza que, si bien se esperaba desde hace días, sorprendió por sus características: en el Parque llovieron 24 mm, casi un octavo de lo que llueve en todo un año.

PÁGINA 7

Reforma Laboral. Claves de un proyecto que enfrenta resistencias

EL DEBATE. El texto de la iniciativa del Gobierno ya está terminado y fue girado al jefe de Gabinete, Manuel Adorni y a los máximos referentes del oficialismo en el Congreso. Cuestionamientos de la CGT.

El Gobierno nacional finalizó la redacción del proyecto de Reforma Laboral que será enviado en los próximos días al Congreso, según confirmaron fuentes oficiales a la Agencia Noticias Argentinas. El texto, elaborado por el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, fue girado al jefe de Gabinete, Manuel Adorni; al presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem; y a la senadora Patricia Bullrich, flamante jefa del bloque de La Libertad Avanza.

La reforma —que el Gobierno define como una "modernización laboral"— incluiría capítulos vinculados a ultraactividad de los convenios, relaciones laborales, cargas fiscales, peajes, financiamiento de sindicatos y cámaras empresarias, derechos colectivos, trabajo individual y autónomo, democracia sindical y otros puntos complementarios.

El oficialismo prevé debatir el proyecto durante las sesiones extraordinarias que se desarrollarán del 10 al 31 de diciembre, con continuidad desde el 19 de enero hasta fines de febrero.

Tensiones con la CGT

La definición del articulado se produjo tras un nuevo foco de tensión con la CGT, que cuestionó los lineamientos del borrador presentado por el Ejecutivo. El rechazo fue expuesto por Gerardo Martínez, titular de la UOCRA, durante la fallida reunión del Consejo de Mayo realizada el último miércoles.

"No nos vamos a quedar de brazos cruzados", advirtió Martínez en Casa Rosada, marcando la postura confrontativa que mantiene la central sindical ante los cambios impulsados por el Gobierno.

Pese al descontento gremial, el Ejecutivo avanzó con la redacción del proyecto sin incorporar las modificaciones solicitadas por la CGT. En paralelo, el titular de la Unión Industrial Argentina (UIA), Martín Rappallini, reclamó endurecer aún más los términos de la reforma, en línea con el enfoque oficialista.

La CGT sostiene que la reforma implicaría una "quita de derechoslaborales conquistados".

Continúa en página 2

POLÍTICA

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

GENTILEZA

EN LA IV BRIGADA. Luis Petri, en uno de sus últimos actos como ministro de Defensa en Mendoza.

Petri defendió la designación de un militar como ministro

EL GABINETE. El actual titular de Defensa, Luis Petri, entregó helicópteros a la Fuerza Aérea y respaldó al general Carlos Presti como su sucesor en el cargo.

De visita en Mendoza, el ministro de Defensa, Luis Petri, respaldó este viernes la designación del jefe del Estado Mayor del Ejército, Carlos Presti, como su sucesor al frente de la cartera, luego de que la decisión generara cuestionamientos en distintos sectores políticos.

A su vez, el funcionario también negó que vaya a haber cambios en la cúpula de las Fuerzas Armadas y adelantó que, tras asumir como diputado nacional, seguirá vinculado al ministerio como asesor.

La polémica comenzó cuando el Gobierno de Javier Milei oficializó la designación de Presti mediante un comunicado en redes sociales. La reacción fue inmediata: referentes de todo el arco político criticaron la decisión por tratarse de la primera vez, desde el retorno de la democracia, que un militar en funciones será nombrado ministro de Defensa.

Petri se refirió al tema durante la presentación de dos nuevos helicópteros Bell 407 GXi para la IV Brigada Aérea, que se suman a otra aeronave del mismo modelo ya operativa desde octubre de 2023 y a los SA-315B Lama y los Cessna C-182, que prestarán servicio en el Escuadrón III de Búsqueda, Rescate y Tareas Especiales, del Grupo 4 de Caza. Allí defendió la postura del Ejecutivo y cuestionó las críticas.

"Lo primero que nosotros hicimos es conformar un gabinete dentro del Ministerio de Defensa con personal militar", afirmó Petri y recordó que en los primeros meses de gestión su viceministro fue el exjefe del Ejército, el general Claudio Pasqualini.

Actualmente, explicó, el área de Asuntos Militares está a cargo de Marcelo Rosas Garay. Para Petri, esto demuestra que los cuadros militares están preparados para conducir la estructura política del sector.

En ese sentido, sostuvo que el Gobierno considera que las Fuerzas Armadas "están capacitadas" para asumir responsabilidades de conducción en Defensa, y remarcó que la decisión final fue tomada por el presidente Milei en su rol de comandante en jefe.

También lanzó críticas hacia sectores, como el kirchnerismo, que objetaron la designación, al afirmar que "fueron los que las pisotearon, las humillaron y pusieron montoneros a la hora de conducirlas".

"Creemos en la reivindicación de las Fuerzas Armadas y por eso entendemos que el teniente general Presti está en inmejorables condiciones para liderar el Ministerio de Defensa bajo las órdenes del presidente de la Nación", insistió.

La agenda antes de dejar el cargo

Petri confirmó que permanecerá en su cargo hasta el 10 de diciembre, fecha en la que asumirá su banca en la Cámara de Diputados. Hasta entonces, planea encabezar una serie de actividades vinculadas al reequipamiento militar.

"Tengo previsto, entre otras cosas, recibir los Strikers el día 3, que son muy importantes. El día 5 vamos a estar en Río Cuarto, en el área de mantenimiento, con los F-16. Luego viene el acto formal con el presidente de la Nación, y después tengo un viaje a la Antártida", detalló.

Pese a la transición en marcha, el ministro descartó impulsar modificaciones en la cúpula de las Fuerzas Armadas. Según explicó, esa definición quedará en manos de Milei y del próximo titular de Defensa.

"Eso lo va a decidir el presidente de la Nación con el futuro ministro. Yo voy a seguir siendo asesor especial en materia de Defensa del presidente", concluyó Petri.

Reforma laboral. Claves del proyecto...

VIENE DE TAPA

En esa línea, Cristian Jerónimo , uno de los tres cosecretarios generales de la Confederación General del Trabajo (CGT) , afirmó ayer que lo que se va conociendo de la reforma laboral que busca aprobar el Gobierno de Javier Milei "va a contramano" del crecimiento del empleo, y reclamó que haya "un ámbito de negociación sano y consolidado" .

"Los trascendidos de los puntos de la reforma que ellos están planteando y que aportan los bufetes de abogados del sector empresarial son totalmente regresivos y no acompañan a lo que estaría apostando el Gobierno que es a empujar el crecimiento del trabajo y la incorporación de trabajo formal", dijo Jerónimo durante una entrevista en Radio Rivadavia.

"Lo que estamos viendo en los últimos días va a contramano de todo eso", agregó, dejando en claro que desde el Ejecutivo no les han detallado qué puntos incluyen la reforma ni se ha abierto una negociación.

Jerónimo, líder de los trabajadores de la industria del vidrio, reiteró que en la CGT están dispuestos a sentarse y debatir con el Gobierno y con todos los sectores involucrados.

Entre los puntos que cuestiona la dirigencia sindical aparecen:

• **Negociación salarial por empresa en lugar de por actividad.** Uno de los puntos más sensibles: el proyecto prevé permitir convenios y acuerdos por empresa en vez de mantener los convenios colectivos generales por actividad. Para la CGT, esto "dinamita" la negociación colectiva y debilita su capacidad de representación.

• **Bancos de horas, topes a indemnizaciones y salarios por productividad.** Estos mecanismos, ya adelantados como parte de la reforma, son vistos como medidas regresivas que perjudican a los trabajadores.

• **Falta de diálogo real, falta de participación sindical en la redacción.** La central gremial cuestiona que el proyecto se elabore "de espaldas" a los sindicatos, sin debate abierto ni negociación.

Búsqueda de apoyos

Con los borradores ya listos, la Casa Rosada inició un operativo político para asegurar consensos parlamentarios. El jefe de Gabinete, Manuel Adorni, y el ministro del Interior, Diego Santilli, son los encargados de articular negociaciones con gobernadores. Por su parte, Bullrich y Menem trabajan en la construcción de mayorías dentro del Senado y la Cámara de Diputados.

El Gobierno aspira a que la Reforma Laboral sea uno de los primeros proyectos en ser tratados durante el paquete de iniciativas impulsadas para las sesiones extraordinarias.

La reforma que elaboró el Gobierno

• **Convenios por empresa (y no por rama de actividad):** la reforma busca que los acuerdos colectivos puedan negociarse por empresa, en lugar de tener convenios generales por sector.

• **Fin de la "ultraactividad automática" de convenios:** los convenios colectivos no se renovarán automáticamente cuando vencen; sólo las "cláusulas normativas" (condiciones de trabajo) seguirían vigentes hasta nuevo acuerdo, mientras que cláusulas obligacionales (como aportes a sindicatos) caducarían.

• **Salarios variables / por productividad ("salario dinámico")** en lugar de sueldos fijos universalizados.

• **Período de prueba más prolongado:** ampliación del período inicial de prueba laboral — especialmente en PyMEs — lo que facilitaría contrataciones iniciales más flexibles.

• **Mayor flexibilidad en la jornada / formas de trabajo:** posibilidad de implementar "bancos de horas" para redistribuir horarios, formas variables de jornada según convenios, y modificaciones en vacaciones/licencias.

• **Alternativas a las indemnizaciones tradicionales:** en algunos casos se contempla sustituir la indemnización por despido por un "fondo de cese laboral", con aportes mensuales de empleadores, en lugar del pago tradicional.

• **Reducción de cargas para empleadores / incentivos a la formalización:** el Gobierno plantea que estos cambios apuntan a reducir costos laborales, incentivar la contratación formal, y disminuir la informalidad laboral.

• **Simplificación de trámites laborales, digitalización de registros y modernización normativa:** parte del objetivo declarado es actualizar normas vigentes que datan de hace décadas.

GENTILEZA

OPERATIVO. Fue allanada la sede central de Sur Finanzas. Se investiga una presunta evasión de $3.300 millones.

Allanaron la financiera vinculada a Chiqui Tapia y el club Banfield

CASO RESONANTE. Sur Finanzas fue centro de un total de 19 operativos ordenados por la Justicia por una causa en la que se investiga una maniobra de lavado de dinero en la que intervendría la entidad de Lomas de Zamora.

Martín Angulo
Especial para Los Andes

La Policía Federal Argentina allanó ayer la sede de Sur Finanzas, la empresa de Ariel Vallejo, vinculada al presidente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Claudio "Chiqui" Tapia, y la sede del Club Atlético Banfield por la denuncia que la semana pasada presentó el gobierno de Javier Milei.

Fuentes judiciales informaron que los procedimientos fueron ordenados por el juez federal de Lomas de Zamora, Luis Armella, a pedido de la fiscal federal, Cecilia Incardona.

El magistrado también congeló todas las cuentas de Sur Finanzas y ordenó el levantamiento del secreto bancario, fiscal y bursátil de Vallejo, de quien ordenó secuestrarle su teléfono celular para ser peritado. Fueron diecinueve los procedimientos que realizó la Superintendencia Investigaciones Federales de la Policía Federal.

Los operativos se dan en la causa que se inició tras la denuncia penal que la semana pasada presentó la DGI-ARCA por una presunta evasión del impuesto al cheque por $3.300 millones. Allí se dio cuenta que Sur Finanzas movió alrededor de $818.000 millonesen sus operatorias con gente inexistente o que no tiene la capacidad económica para hacerlo.

La causa quedó en cargo de la fiscal Incardona que solicitó una serie de allanamientos y medidas cautelares para congelar cuentas. Los operativos fueron ordenados por el juez Armella en busca de documentación y material que pueda ser útil para la investigación.

Los procedimientos se realizaron en la sede central de Sur Finanzas y en sus sucursales, en el club Banfield y en una serie de fideicomisos. Sur Finanzas ya había sido allanada hace dos semanas en la causa por las presuntas coimas en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) porque se sospecha que se utilizó una de sus billeteras virtuales para lavar dinero.

Una causa con controversia judicial

Cuando inició el expediente la fiscal Incardona solicitó que la causa tramite en el juzgado federal 2 de Lomas de Zamora porque allí ya tramitaba un expediente por presunto lavado de dinero contra Sur Finanzas, Banfield y los directivos del club Oscar Tucker, Eduardo Spinosa y Federico Spinosa.

Sin embargo, por sorteo quedó radicada en el juzgado 1 de Lomas de Zamora, a cargo de Federico Villena. La Fiscalía insistió ante Villena en el cambio de juzgado, pero esa medida no se tomó como así tampoco los procedimientos que se habían solicitado, que además se hicieron públicos antes que se ordenen.

Así, la fiscal Incardona este domingo le solicitó a Armella las medidas cautelares y los procedimientos en la causa de lavado contra Banfield, club que también fue nombrado en la denuncia de DGI-ARCA.

La causa contra el club del sur del conurbano bonaerense es porque integró su patrimonio con un préstamo de dos millones de euros de la empresa "Auriga League SA" que nunca devolvió. Ante eso, Banfield fijó un mecanismo de pago con una futura venta de jugadores de fútbol.

"Esta investigación sostiene la hipótesis de que Graciela Beatriz Vallejo, Maximiliano Ariel Vallejo y María Fernanda Sena Argis valiéndose de la estructura funcional de la firma Sur Finanzas PSP SA, habría perpetrado al menos dos hechos delictivos independientes que concurren materialmente entre sí" , sostuvo la fiscal Incardona en su dictamen para iniciar la causa. Esos dos hechos son la evasión del impuesto al cheque y la puesta en el mercado de los $818 mil millones.

En la denuncia de DGI-ARCA y en la investigación de la Fiscalía también se detalla que otros clubes habrían participado de operaciones con Sur Finanzas: San Lorenzo de Almagro, Racing Club, Temperley, Los Andes, Excursionistas, Deportivo Morón y Defensores de Glew.

Entre las pruebas que aportó la DGI, hay un listado de transferencias sospechosas de unas 250 personas jurídicas que se hicieron a través de la plataforma de Sur Finanzas PSP. Allí aparecen varios clubes.

Vallejo y los vínculos con el fútbol

El propio Vallejo reconoció públicamente sus buenos vínculos con equipos de fútbol. "Tengo una relación muy linda, sobre todo con el Chiqui Tapia. Les prestamos dinero a varios clubes que necesitan financiación", dijo el financista en 2023.

Así, Sur Finanzas fue patrocinador de equipos como Racing -del que es hincha-, de Platense, de Banfield y de Barracas Central, el club de Tapia, entre otros. Además le prestó 2 mil millones de pesos a San Lorenzo y la empresa auspicia la Copa de Liga desde 2023.

Vallejo tiene otras causas penales. La Justicia en lo Penal Económico lo investiga también por presunto lavado de dinero en un entramado de empresas y en los tribunales federales de Comodoro Py tiene otro expediente por la compra de dólares en 2019 a precio oficial cuando regía el cepo cambiario. **/ Clarín**

Ingresos por más de $800 millones al año

Una investigación del diario La Nación revela que en su declaración patrimonial, Claudio Tapia informó que percibe más de 818 millones de pesos anuales en ingresos netos. Son unos $68 millones por mes, de bolsillo. Alrededor de $8 millones provienen de su trabajo en la Ceamse. Por su rol allí, dijo dedicarle unas 15 horas semanales. Es decir, Tapia asegura que trabaja 3 horas por día como presidente de la sociedad del estado.

La Conmebol, cuya sede central está en Paraguay, es su principal empleador, según el documento. La confederación de fútbol sudamericano le abona cerca de $60 millones al mes. Lo curioso es que Tapia informó que le dedica 120 minutos por semana a su rol. Es decir, le pagan $7.500.000 la hora de dedicación.

Aunque el presidente de la AFA reporta tres trabajos, en la Anses, aparece una relación de dependencia más. Figura como empleado de Solbayres, una sociedad anónima dedicada también al servicio de limpieza. Por otra parte, Tapia sumó en su declaración juradaingresos extraordinarios por venta de bienes, intereses financieros y viáticos que superan los $200 millones adicionales.

El ranking de clubes que figuran en las transferencias lo encabezan San Lorenzo, Racing Club y Argentinos Juniors.

Spagnuolo pidió ser sobreseído en la causa Andis

El ex titular de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Diego Spagnuolo, presentó a través de su abogado Mauricio D´Alesandro dos escritos ante el juez federal Sebastián Casanello, pidiendo su sobreseimiento en la causa donde se lo acusa por presuntos hechos de corrupción y la nulidad de la investigación señalando que el audio inicial en el que aparentemente se escucha su voz "fue adulterado" .

En la resolución con la que se citó a indagatoria a Spagnuolo y más de una decena de sospechosos, la fiscalía a cargo de Franco Picardi habló de "graves hechos de corrupción" en la Andis. Según el fiscal, allí bajo la conducción de Spagnuolo, se produjo una "organización delictiva" que se dedicaba al "direccionamiento en la compra de medicamentos e insumos de alto costo" con fuertes sobreprecios que iban del 10 al 20%.

"Vengo por el presente a plantear la nulidad de la resolución de fecha 21 de agosto del año 2025, por encontrarse sustentada en prueba adulterada que no fue debidamente introducida al proceso ; invalidez que trae aparejada la nulidad de todo lo accionado", sostiene el escrito al que accedió Clarín.

La defensa de Spagnuolo sostuvo que no se puede dar inicio a una investigación con una prueba de posible origen ilícito.

"Sumamos por primera vez en este proceso penal, un documento oficial donde consta un estudio pericial donde se analizaron los audios ingresados primigeniamente a estos accionados y que se achacan al señor Spagnuolo como su interlocutor", explica uno de los escritos presentados.

Se adjuntó un informe pericial y se expresó que el mismo "confirma la manipulación, cortes en los audios y presencia de voz sintética por IA"

En un segundo planteo, al que accedió Clarín, el abogado retomó la pericia incorporada y sostuvo que se "deja asentado que los audios que dieron origen a la presente investigación han sido editados, manipulados y modificados con inteligencia artificial así como, con alto grado de certeza, producto de escuchas telefónicas ilegales ". **/ Clarín**

ECONOMÍA

Más empresas lanzan su propia billetera virtual

TENDENCIA. Supermercados, obras sociales, tiendas y petroleras crean sus propias apps para pagos, ahorro y financiamiento. Desarrollos de marca blanca impulsan la expansión del ecosistema fintech.

GENTILEZA

ANÁLISIS DE DATOS. Las empresas elaboran un historial propio de pago del cliente no solo para ajustar su crédito, también para analizar sus hábitos.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

Las billeteras virtuales son un boom que ha llegado lejos y se ha convertido en tendencia. Un fenómeno en alza que involucra cada vez más a empresas que no son oriundas del sector financiero. Supermercados, obras sociales, tiendas de indumentaria, electro y combustible hacen relucir su billetera virtual. De este modo, se suman negocios que ofrecen su propia aplicación para pagar, ahorrar y también ofrecer beneficios diversos.

La pata financiera del avance de la tecnología (fintech) ha sido una de las que mayor crecimiento e inversiones han registrado con amplias posibilidades todavía para crecer. En Argentina, según datos del BCRA, el 93% de los adultos tiene al menos una cuenta digital activa.

Esta área posee al menos dos focos diferentes y bien definidos. Uno es el de las billeteras mencionadas (para pagos) y otro es el de fomento del ahorro e inversiones del usuarios.

Más billeteras

Parte del crecimiento de las Billeteras se explica con que ya no es tan costoso para las empresas realizar una inversión en este sentido. Si bien hace un tiempo sí implicaba grandes costos realizar desarrollos de aplicaciones, ahora hay muchas compañías que venden "billeteras blancas".

"Hay empresas que son proveedoras de billeteras virtuales marca blanca, que proveen la plataforma, lo que es conveniente para los comercios", contó Tomás Ametlla, CEO y cofundador de Welfi; una aplicación para ahorro. En la misma línea, Fernando Galante, CEO de Chimpay y Ohana, expresó que hoy, desde el punto de vista tecnológico, las barreras de entrada al negocio de las billetera son más bajas.

"Al abaratarse esto se simplifica el acceso inicial", sumó Galante cuyas aplicaciones también son de ahorro y de tecnología. Así, en los últimos meses y en materia de billeteras la marca Carrefour se sumó a la de Cencosud –entre otras- en el sector del retail así como YPF ya se ha instalado junto a las de Axion y Shell. Incluso, se trata una oferta que han comenzado a brindar algunas prepagas como ha sido el caso de Ospe.

Beneficios para todos

Tomás Ametlla explicó que la tendencia de las billeteras viene desde hace tiempo porque cada vez más empresas lo tienen. Entre los motivos mencionados por el CEO de Welfi, que también es economista, destacó dos razones por las que a las empresas les conviene. La primera y más "superficial" que es ser la dueña de los beneficios de sus clientes ya que cuando hay bonificaciones o promos con los bancos suelen ser los comercios los que se hacen cargo de esos costos o de la mayoría de ellos. Sin embargo, en la mente del usuario es la entidad financiera la que le aporta el beneficio.

Con relación a esto hay otra causa por la que cada vez más empresas se deciden por su propia billetera virtual. En palabras de Fernando Galante, también economista, es que las compañías grandes poseen una importante comunidad de usuarios. "Si lográs que esas personas transaccionen con tu billetera vas a tener un beneficio financiero", rescató el CEO de Chimpay y Ohana. Es decir que las compañías o se ahorran las comisiones bancarias correspondientes o pueden obtener un beneficio si cobran a sus clientes un porcentaje por dichos intercambios.

Otro motivo del auge de las Apps tiene que ver, según Ametlla, con la posibilidad de dar financiamiento y es allí donde radica el principal negocio de las billeteras virtuales. "Es la parte más rentable del negocio que al tener una rotación muy alta de personas, se potencia", destalló el referente de Welfi. Es que al ofrecer créditos para comprar en el comercio se adueñan también del negocio financiero.

Se trata así de pasar a la billetera virtual el negocio de las tarjetas que muchos locales comerciales ya tenían y entre las que Cencosud fue pionera. Aquí se hacía foco en personas que no suelen tener crédito bancariopor estar en el sistema informal, pero que tienen capacidad de pago.

Estas firmas elaboran un propio historial de pago del cliente para poder prestarle cada vez más. Fallabella en su momento y el modelo de Maxi son algunos de estos ejemplos. Y aquí podría residir uno de los beneficios más palpables para los clientes. Otro, claro está, es el de las promociones y descuentos que ofrecen vía billetera virtual.

Por otro lado, las empresas que crean sus propias aplicaciones para pagar también lo hacen porque comienzan a manejar datos de sus clientes. Para Fernando Galante, el saber qué consumen, cuánto, dónde, etc. permite realizar campañas de marketing "a medida" o acorde con las necesidades de los usuarios. Si ellos, además, utilizan la billetera fuera de la empresa que les presta el servicio, la información que se obtiene es mayor.

93%
de los adultos están digitalizados
Según el BCRA, 9 de cada 10 adultos argentinos tiene al menos una cuenta digital activa (caja de ahorro, billetera).

250
millones de transacciones por mes
Para el BCRA es un nivel de rotación muy alto para Argentina, ya que es un país con 45 millones de habitantes.

25%
de pagos, con billeteras virtuales
Uno de cada 4 argentinos en 2024 pagó con una App sus compras presenciales, igualando al efectivo.

El desafío: "crear confianza"

En Argentina, la tecnología financiera está muy desarrollada en comparación con otras partes del mundo. Según explicó Tomás Ametlla, casi toda la población adulta está digitalizada en términos de finanzas. "El desafío es impartir educación financiera para aprender a usar dichas herramientas", señaló el cofundador de Welfi.

En este marco, uno de los puntos clave es la creación de confianza en el usuario, que ya ha tenido experiencias tanto por fuera como por dentro del sistema financiero. "Es importante informarse y chequear datos en la Comisión Nacional de Valores (CNV) que es el órgano de control", sumó el profesional.

Desde el punto de vista de Fernando Galante, las empresas con sus propias billeteras tienen el desafío de ser tentadoras para sus usuarios. "En un mundo donde esta herramienta abunda y las personas no quieren bajarse una aplicación para cada cosa, las empresas deben mostrar que los beneficios de descargarla son muy marcados". Y el CEO de Ohana agregó que en ese desafío también radica la clave del éxito de las nuevas propuestas.

Suscribite al diario y

PASSala

informado

Si recibís el diario impreso, **sos parte del club gratis**

LOS ANDES
PASS

CLUB DE BENEFICIOS

Descargá nuestra app ingresando a www.losandespass.com.ar

TQRCG

DESCARGAR EN Google Play

Descárgalo en el App Store

SOCIEDAD

FOTOS: LOS ANDES

PREPARATIVOS. Avanzan los preparativos para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2026, que tendrá su acto central el sábado 7 de marzo de 2026.

Comienzan las audiciones

La Subsecretaría de Cultura, anunció el inicio del cronograma de audiciones para los artistas aspirantes a participar del Acto Central de la Vendimia 2026.
Las evaluaciones se realizarán en el Espacio Cultural Julio Le Parc y los inscriptos deberán consultar día y horario según disciplina y categoría.
Las autoridades recordaron que el DNI es un requisito obligatorio para presentarse y que las acreditaciones se realizarán únicamente en los horarios establecidos para cada turno.
Cada disciplina cuenta con exigencias de vestuario. Folclore y contemporáneo deberán asistir con indumentaria negra lisa y peinados recogidos, mientras que actores, actrices y acróbatas también. Las fechas, en la plataforma oficial.

Con voto cantado u online, los municipios eligen reinas

VENDIMIA. Luján de Cuyo dejó sin efecto el decreto que implementaba el sufragio electrónico y volvió al método tradicional. En tanto, Capital lanzó la votación virtual para elegir a las 10 candidatas finalistas.

La temporada vendimial avanza en Mendoza y los municipios van definiendo a sus representantes para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2026. Este año, el proceso dejó expuestas dos modalidades opuestas para la elección de las soberanas departamentales: el sistema tradicional del "voto cantado" o la modalidad de voto electrónico.

Luján de Cuyo decidió dar marcha atrás con el voto digital y volver al sistema tradicional de "voto cantado" para la elección de la elección de la reina departamental que sucederá a Yael Palazzo, el próximo 20 de diciembre en el Parque Ferri. Mientras que la Ciudad de Mendoza sostiene un mecanismo online para definir a las 10 finalistas que competirán por la corona que portó este año Juliana Zalazar.

El clásico de Vendimia

En Luján de Cuyo, el intendente Esteban Allasino firmó un decreto (Nª 2883) que deja sin efecto el sistema de voto digital que había sido puesto en marcha recientemente. La decisión surge tras un pedido de la Secretaría de Gobierno, que argumentó una baja aceptación del método electrónico entre los vecinos.

Según la resolución, la comunidad expresó su preferencia por el mecanismo tradicional que se utiliza desde hace décadas durante los actos vendimiales. Según el decreto, era "festejado y aprobado de manera unánime por las familias y autoridades del departamento".

El municipio retomará así el sistema conocido como "voto cantado", en el que las autoridades y miembros de las comisiones designadas emiten su voto de manera pública y nominal. En este método, utilizado durante las fiestas departamentales, el nombre de la candidata elegida se anuncia en voz alta frente al público. Un procedimiento que se realiza durante el Acto Central y funciona como un escrutinio abierto que involucra al público presente.

El sistema digital había sido implementado mediante el Decreto 2438-2024 con el objetivo de incorporar herramientas electrónicas al proceso de elección. Sin embargo, el municipio señaló que la comunidad percibió el mecanismo como distante respecto del espíritu de la fiesta.

La fiesta de Luján

Concluida la selección de las representantes distritales, el calendario vendimial de Luján de Cuyo fijó la Bendición de los Frutos para el martes 10 de diciembre, en la explanada de la Basílica Nuestra Señora de Luján, y la Fiesta Departamental de la Vendimia para el sábado 14 de diciembre en el Parque Ferri. Allí se llevará a cabo el proceso de "voto cantado".

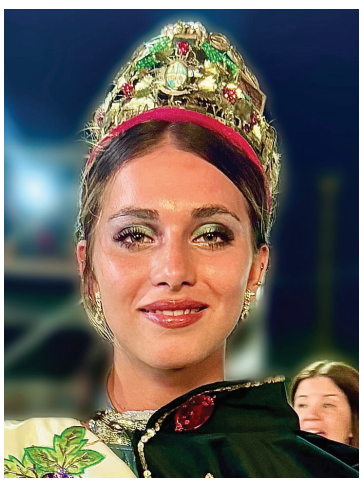

SOBERANA. Yael Palazzo la Reina de Luján de Cuyo durante 2025

MAJESTAD. Juliana Zalazar la actual reina de Ciudad de Mendoza

Las candidatas distritales, surgidas de las celebraciones realizadas entre octubre y noviembre, son: Aixa Macerana Correa (Cacheuta), Chiara Valeria Yerde (Las Compuertas), Dulce María Weaves (Chacras de Coria), Javiera Bravo (Vistalba), Jimena Quiroga (Ugarteche), Julieta Abigail Torres (Agrelo), Julieta Del Mira Pizarro Cortés (Distrito Industrial). María Valentina Aton Aguirre (Mayor Drummond); María Victoria Varela (El Carrizal) y Micaela Rodríguez Ortiz (La Puntilla).

Marcha atrás, el sistema digital había sido implementado en Luján mediante el Decreto 2438, normativa de 2024.

Completan la nómina Tatiana Guadalupe Contreras (Vertientes del Pedemonte), Tiziana Ghilardi (Ciudad), Uma Egea Ortega (Potrerillos), Lara Yacopini (Carrodilla) y Valentina Lourdes Maturana (Perdriel).

"Un clik" para...

Mientras Luján optó por volver al sistema presencial, la Ciudad de Mendoza mantiene una dirección distinta. Capital habilitó la votación online para definir a las diez jóvenes que competirán en su fiesta vendimial, prevista para el 6 de febrero de 2026 en el Parque Cívico. Este mecanismo se puso en marcha debido a que la cantidad de inscripciones superó el cupo de 10 candidatas.

Hasta el 5 de diciembre, las personas empadronadas en la Ciudad pueden votar a su candidata preferida a través de una plataforma digital. Cada elector registrado en el padrón municipal puede emitir un único voto. Al finalizar el proceso, las 10más votadas participarán en el Acto Central de la Ciudad.

Las precandidatas son Ana Lucía Escudero (A. Famiglia Siciliana), María Sol Vila (Círculo de Oficiales Policía de Mendoza), Sofía Velasco (Asociación Civil EndoMendoza), Noelia Trinidad de la Cuesta Gandolfi (Fundación Fundalead) y María Celeste Sammartino (Andino Tenis Club).

Lara Florencia Pellegrini Tobares (Club de Leones), María Victoria Graue (Fundación Estina), Martina Seiro (Club Social Barrio Cano), Amanda Victoria Belarde Coria (Círculo de Suboficiales Fuerza Aérea), Rocío Abril Bonafede Vergara (Profesionales de la Danza), Camila Paola Suárez (Club de Ajedrez Mendoza), Malena Flavia Ponce Fornari (Club de Pesca San Martín), Sofía Agustina Sosa Pucciarelli (Cecitys), Martina Romagnoli (CONIN), Valentina Bianchinelli (Amigos Comisaría Cuarta) y Zoe Gatica (Club Regatas).

EL TIEMPO. Si bien había pronóstico de lluvia, llamó la atención que en algunas zonas precipitara un octavo de lo que cae en un año y, no muy lejos, apenas lloviznara.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

LOS ANDES

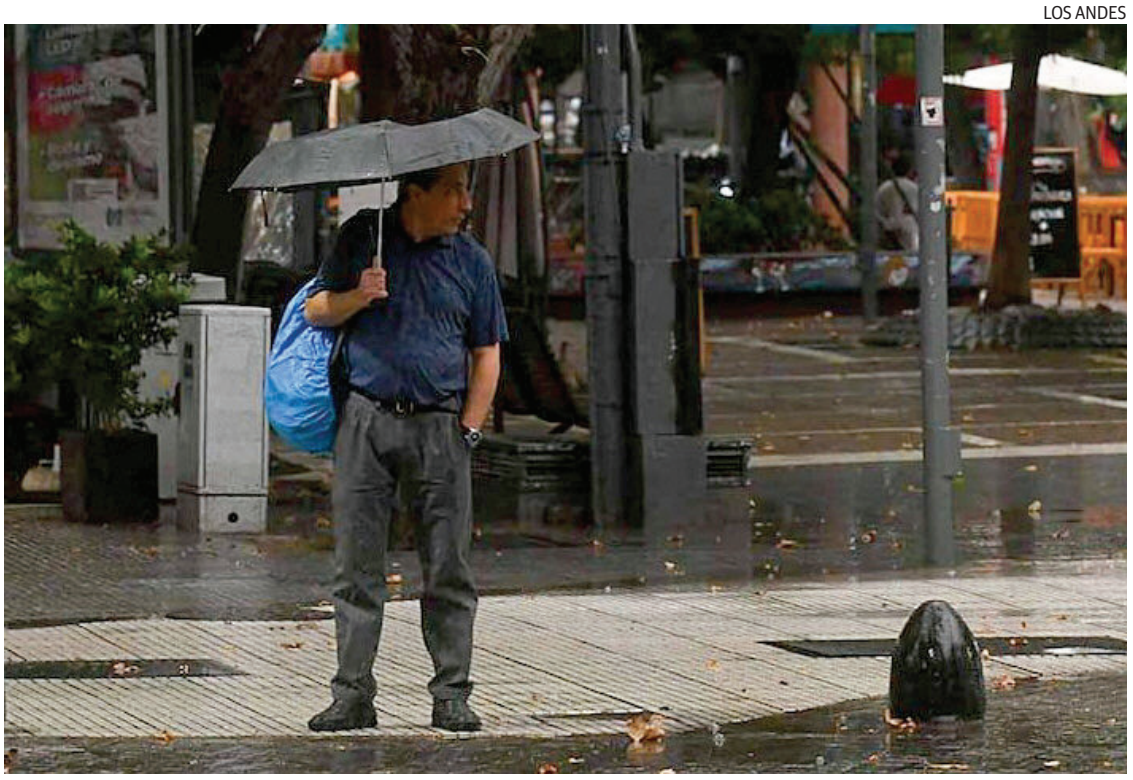

CHAPARRÓN. El mes comenzó con una precipitación más típica del verano.

Diciembre amaneció con una fuerte lluvia, pero por sectores

El comienzo de diciembre llegó con un particular fenómeno atmosférico en algunas zonas del Gran Mendoza. Y es que si bien el pronóstico de lluvias se mantuvo durante todo el fin de semana -aunque recién se hizo presente a primera hora del lunes-, llamó la atención las características de la precipitación: muy concentrada e intensa a la vera del piedemonte; apenas unas pocas y contadas gotas en la zona de Guaymallén e inmediaciones del aeropuerto.

"Que haya habido lluvias no fue algo inesperado ni sorpresivo, ya que estaba pronosticado. Pero lo que más llamó la atención es que haya sido tan localizada y al pie de la montaña, algo que no se esperaba tan marcadamente. Y es que en poco más de una hora, en el Mendoza Observatorio -estación ubicada al lado del Club Hípico, en el Parque- llovieron 24 mm, que es prácticamente un octavo de lo que llueve en todo un año. Pero en la estación del aeropuerto El Plumerillo precipitaron apenas 1,5 mm. Todo en una distancia de unos pocos kilómetros y con apenas 150 metros de altura de diferencia", explicó el doctor en Ciencias de la Atmósfera, Maximiliano Viale a Los Andes.En la Ciudad de Mendoza -especialmente en el Parque San Martín- y en el oeste de Godoy Cruz, la cantidad de agua precipitada fue abundante. El tipo de tormenta que sorprendió a mendocinos y mendocinas en el comienzo de diciembre es la que se conoce como "estratiforme". Esta lluvia se caracteriza por ser gradual, sostenida en el tiempo y sin tanta violencia o brusquedad en la precipitación.

El detallle de la tormenta es que se concentró en la zona del piedemonte, sobre todo los sectores oeste de Godoy Cruz y Ciudad de Mendoza.

"Hay dos tipos de tormenta, estratiforme y convectiva. La de esta mañana fue estratiforme (gradual, sostenida en el tiempo), mientras que la convectiva es aquella que se forma en una especie de torre y donde el agua precipita con más fuerza y violencia", describió Viale.

Lo extraño de la tormenta de ayer a la mañana fue que, pese a ser estratiforme, tuvo características de tormenta convectiva. Y es que, en las zonas más pegadas a la Cordillera de los Andes, la precipitación fue intensa (24 mm).

"En esto tiene mucho que ver la cercanía con la cordillera, porque la ladera del piedemonte contribuye a que ascienda la masa de aire que se concentra, y ello deriva en tormentas", explicó el especialista.

Alerta por posibles tormentas

Viale destacó que la anomalía que sorprendió el amanecer de algunas zonas del Gran Mendoza se dispersó a media mañana. Incluso, ya cera del mediodía y la siesta, se despejó parcialmente y hubo momentos de sol pleno.

En ese sentido, el doctor en Ciencias de la Atmósfera destacó que no se esperan más lluvias en el transcurso de la semana, aunque hay una alerta puntual ya referidas a tormentas (y convectivas, aquellas con características de chaparrones). Esta alerta se mantiene a partir del miércoles, y podría incrementarse en la medida en que se aproxime el fin de semana.

El tipo de tormenta que sorprendió a los mendocinos en el comienzo de diciembre es la que se conoce como "estratiforme".

Ya rigen las nuevas reglas para aplicaciones de movilidad

TRANSPORTE. La norma abarca a servicios como Uber y Cabify, fija sanciones y condiciones para conductores y vehículos registrados.

El Gobierno de Alfredo Cornejo promulgó este lunes una modificación integral de distintos artículos de las leyes provinciales 9086 y 7412, que regulan el transporte de pasajeros y el funcionamiento de las Empresas de Redes de Transporte (ERT). La nueva normativa apunta a reforzar los requisitos para la prestación del servicio, actualizar el régimen sancionatorio.

Uno de los principales ajustes introducidos recae sobre los titulares de los vehículos que prestan servicios vinculados a plataformas electrónicas. La norma establece que el permiso de explotación será "precario y revocable" y que solo podrán acceder a él personas humanas que sean propietarias del vehículo. Además, se mantiene la limitación de un permiso por persona, salvo en los casos de unidades propulsadas por motores eléctricos.

LICITACION PUBLICA

INSPECCION CANAL ESQUINA - LICITACION PUBLICA Nº 01/2025
EXPEDIENTE Nº 811925/2025

OBJETO: OBRA DE CAMARA Y VALVULA CANAL ESQUINA
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 23.000.000,00
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
FECHA APERTURA: 15 DE DICIEMBRE 2025
HORA: 10:00
LUGAR: Liniers 335 Tupungato Mendoza
INFORMES: icat@irrigacion.gov.ar
Cel 2622-666241 // 2622-540290

AUDIENCIA PÚBLICA

ENTE DE LA MOVILIDAD CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS URBANO Y DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

En el marco del expediente N° 2025 - 08988472- GDEMZA - EMOP, la audiencia se desarrollará el día 29 de DICIEMBRE de 2025 a las 9 hs., a celebrarse en forma presencial en la Sala Vilma Rúpulo del Espacio Cultural Julio Le Parc, la que se regirá por lo establecido en la Ley N° 9003 art. 168 bis. Los interesados podrán inscribirse hasta el día 22 de diciembre de 2025 enviando un mail a la casilla: **mesadeentrada@emop.com.ar,** debiendo denunciar número de celular y correo electrónico, como así también convóquese al Órgano Consultivo para el día 15 de diciembre de 2025 a las 10 hs., a la reunión formal que se desarrollará por plataforma virtual. Se concede vista y/o copias de las mencionadas actuaciones, a cargo del solicitante enviando un correo a **mesadeentrada@emop.com.ar.** Las exposiciones no podrán tener una duración mayor a 10 (diez) minutos. Se designan instructores a la Vicepresidente del Ente de la Movilidad, Dra. Agustina Llaver; al Gerente Gral CPN Cristian Munuera; al Dr. Franco Laghezza y a la CPN Liliana Foglieni, para presidir y conducir la Audiencia Pública.

MENDOZA GOBIERNO EMOP Ente de la Movilidad Provincial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1070/2025: EX-2025-7220444- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 4-007 MIGUEL AMADO POUGET – Departamento de GUAYMALLEN; RESOL-2025-209-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 500.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19 de Diciembre de 2025 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1071/2025: EX-2025-7220418- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 1-004 DR GUILLERMO RAWSON, 5-007 JULIAN AGUIRRE Y 6-009 NIÑOS DE AYOHUMA, Departamento de GODOY CRUZ; RESOL-2025-239-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 800 días corridos; Fecha de Apertura: 19 de Diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1072/2025: EX-2025-7220266- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO CENTRO; RESOL-2025-206-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 300.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19 de Diciembre de 2025 a las 11:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1073/2025: EX-2025-7220329- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO CENTRO-SUR; RESOL-2025-240-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 300.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2025 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1074/2025: EX-2025-7220361- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO NORTE; RESOL-2025-243-E-GDEMZA-INFRAEST# EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 300.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2025 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1075/2025: EX-2025-7220389- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO ESTE; RESOL-2025-210-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 300.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2025 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1076/2025: EX-2025-7220300- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO SUR; RESOL-2025-242-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 300.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2025 a las 11:30 horas.

ENTREGA DE PLIEGOS, SIN COSTO, VIA MAIL AL CORREO:
msgonzalez@mendoza.gov.ar
CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN, VÍA MAIL AL CORREO:
epastorino@mendoza.gov.ar
ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETA- RÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS
MEClyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza.

MENDOZA

GENTILEZA INFOYA

MACABRO HALLAZGO. La casa de Clara Rodriguez, en San Rafael, escenario de los hechos.

Hallaron muerta a una mujer de 74 años

PESQUISA POR MUERTE. Oyeron gritos de auxilio, más tarde la policía encontró sin vida a Clara Rodríguez. Un hombre y una mujer detenidos por el caso.

La Fiscalía de San Rafael investiga la muerte de una mujer de 74 años que fue encontrada sin vida en su casa y sus familiares no descartan que fuera durante un robo, aunque el cuerpo de la víctima no presentaba signos de violencia.

La mujer identificada como Clara Rosario Rodríguez, falleció en su casa, ubicada en Lavalle al 600 de San Rafael, según informaron desde el Ministerio de Seguridad y Justicia. Esta mañana, un hombre y una mujer fueron detenidos.

Un llamado de una vecina ingresó al servicio de emergencias 911, advirtiendo que había sentido un pedido de auxilio que provenía de la casa de Rodríguez, indicando la dirección de la mujer. Minutos más tarde una móvil policial de la Comisaría 32° se desplazó hasta el lugar y los uniformados, junto a algunos vecinos, ingresaron en la vivienda y encontraron a la septuagenaria tendida en el piso de su habitación, sin signos vitales, en tanto que no encontraron signos de violencia en el cuerpo y en la habitación. Un médico del SEC que fue desplazado, tras el pedido policial, estableció que la mujer había fallecido.

La vecina que había llamado a la policía indicó que la ventana de la cocina se encontraba abierta y la tele mosquitera que la cubría estaba rota. En tanto que la hija de Clara, quien también se hizo presente, indicó a los investigadores que no estaba el teléfono de su madre y que algunos objetos dentro de la vivienda no estaban en su posición habitual.

Hasta el lugar llegaron también los fiscales Javier Giaroli y Matías Guajardo, junto al ayudante fiscal Eduardo Chambart, quienes supervisaron las tareas iniciales realizada por personal de Policía Científica y Canes. Luego, el cuerpo fue trasladado al Cuerpo Médico Forense para la necropsia.

Las primeras hipótesis sobre las que trabajan los investigadores, es que se habría producido un robo y que los autores del mismo escaparon al sentir los gritos. En el mismo sentido, no se descarta que Clara Rosario Rodríguez pudiera haber muerto luego de descompensarse por el susto que la produjo la presencia de los delincuentes.

Por el momento, la investigación de Ministerio Público Fiscal se encuentra en curso y el expediente, por el momento, está caratulado como averiguación muerte.

Un hombre y una mujer, detenidos

Cerca del mediodía pareja fue detenida como sospechosos del presunto robo, según informaron desde el Ministerio de Seguridad y Justicia. Se trata de un hombre de 29 años y una mujer de 42.

Tras conocerse la muerte de Clara Rodríguez uniformados de la Comisaría 32 de San Rafael y personal de la PDI sureña comenzaron a investigar el posible robo y cerca de las 12, tras realizar tareas operativas por la zona lograron identificar a un hombre que estaría vinculado al hecho y que fue detenido en la vía pública luego de que intentara escapar. Tras ser aprehendido quedó alojado en una celda de la Comisaría 32°.

Posteriormente, efectivos policiales realizaron un allanamiento en una vivienda ubicada en calle Edison y allí se detuvo a la mujer que también habría participado del hecho. En este caso la sospechosa fue derivada a la comisaría 60°, por orden del Ayudante Fiscal Chambard.

Lo condenaron a 24 años por un doble homicidio

SENTENCIA. Juan Oscar Sáez fue sentenciado por las muertes de Héctor José Maldonado Cortez y de Daniel Alejandro Mamaní Sánchez, ocurridas en 2023.

Un doble homicidio ocurrido en Tunuyán en 2023 se cerró con una fuerte condena para Juan Oscar Sáez (57), durante un juicio abreviado en el que el acusado de declaró culpable. El juez Ariel Specktor le impuso a Sáez, el viernes pasado, la pena de 24 años de prisión por las muertes de las muertes de Héctor José Maldonado Cortez (55) y de Daniel Alejandro Mamaní Sánchez (27).

Durante las últimas semanas el jefe de la Fiscalía del Valle de Uco, Javier Pascua, y la defensa del imputado estuvieron negociando que el caso se cerrara con un juicio abreviado. De hecho el 18 de noviembre pasado, todo estaba listo para que así concluyera el expediente pero finalmente Saéz hizo marcha atrás y decidió someterse a un juicio por jurados. El viernes volvió a cambiar de opinión y se declaró culpable. La pena máxima del homicidio simple es de 25 años.La investigación penal fue realizada por el fiscal de Tunuyán Jorge Quiroga, quien, inicialmente calificó la muerte de Maldonado como homicidio simple; y la de Mamaní como "homicidio agravado en concurso premeditado y alevosía, agravado por uso de arma".

Disparó y se escapó en moto

El doble homicidio se produjo en la tarde el martes 18 de julio, en una vivienda compartida por varias familias, en Boulogne Sur Mer y Francisco Delgado, en Cuadro de la Estación.

Todo comenzó cuando Héctor Maldonado y Daniel Mamaní se dirigieron a la casa de la ex pareja del más joven a llevarle leña. Mientras la descargaban, Sáez hizo su aparición, ofuscado por una amenaza que habría recibido de Maldonado. Ese fue el inicio de una serie de eventos violentos, aunque la discusión pareció apaciguarse. Sáez optó por ir a esconderse entre los matorrales cercanos, desde donde, tras desenfundar una pistola calibre 9 milímetros, abrió fuego, en total, 13 veces de acuerdo a la cantidad de vainas servidas que recogió de la escena personal de Policía Científica.

Seis proyectiles impactaron en el cuerpo de Maldonado, mientras que dos alcanzaron la espalda de Mamaní. Varios vecinos de la zona relataron que las detonaciones fueron posteriores a una discusión y que luego Sáez escapó en su moto.

ARCHIVO

EN TUNUYÁN. Juan Oscar Sáez, condenado por un doble homicidio.

Lo abordan en la calle y le cortan 4 dedos

VIOLENTO INCIDENTE. Fue esta madrugada en Brandsen y Costa Flores, de Perdriel, en Luján. El hombre fue atacado por cuatro sujetos que portaban armas blancas.

Un hombre de 54 años fue atacado violentamente esta madrugada en Luján por cuatro delincuentes que le cortaron cuatro dedos: tres de la mano izquierda y otro de la mano derecha.

El brutal incidente se produjo hoy a las 11 en la esquina de Brandsen y Costa Flores de Perdriel, según información policial. Un llamado a la línea de emergencia 911, detalló que en ese lugar había un hombre que había sido atacado con armas blancas. Minutos más tarde llegó al lugar un móvil de la comisaria 48, que dieron con el herido –identificado como C. Z., argentino, de 54 años- y escucharon la versión de los hechos.El hombre, según explicó, transitaba por esa zona de Luján en horas de la madrugada, cuando fue abordado por cuatro sujetos que portaban armas blancas. Los delincuentes comenzaron a amenazarlo e intentaron robarle las pertenencias, pero el denunciante se resistió, relató ante los uniformados. Ante esto, la presuntos asaltantes desataron la violencia extrema: primero lo golpearon en la cara y luego lo torturaron con sus cuchillos: lo cortaron cuatro dedos.

Los asaltantes primero lo golpearon en la cara y luego lo torturaron con sus cuchillos, cortándole cuatro dedos.

Tras las primeras curaciones, el paciente fue trasladado a la guardia del hospital Central donde quedó internado. El caso es investigado por la Fiscalía de Luján.

ROBAN SUPERMERCADO

Escaparon con carritos llenos de carne

A esa hora, un llamado al 911 alertó sobre una alarma activada en el comercio, indicando que alguien había ingresado. El personal policial arribó al lugar y constató daños en candados de un portón y de la puerta principal. En el sector oeste, correspondiente a las cámaras frigoríficas, se verificó a través de las cámaras de seguridad que los delincuentes ingresaron y sustrajeron carne y mercadería congelada.

MUNDO

EFE

EPICENTRO. La isla de Sumatra, en Indonesia, es uno de los lugares más afectados por lo efectos derivados del monzón.

Miles de muertos y desaparecidos por inundaciones en Asia

DESASTRE CLIMÁTICO. Los países más afectados son Indonesia, Sri Lanka y Tailandia. Calculan pérdidas por unos U$S4.000 millones por las lluvias.

Las inundaciones de los últimos días en Indonesia, Tailandia y Sri Lanka dejaron un balance preliminar de 1.146 fallecidos, centenares de desaparecidos y miles de afectados, con la isla indonesia de Sumatra como la más golpeada por el impacto del mal tiempo.

Solo en cuatro horas, la Agencia Nacional para la Gestión de Desastres (BNPB) de Indonesia subió de 502 a 604 la cifra de muertes confirmadas en las provincias de Sumatra Septentrional, Aceh y Sumatra Occidental, en las que viven más de 20 millones de personas.

El balance oficial, publicado en la página web de la BNPB, cifraba en 2.600 los heridos y en unos 570.000 los evacuados hasta las 20.00 hora local (13.00 GMT), si bien los números se han actualizado varias veces.

En Indonesia, el país con la mayor población musulmana del mundo y la principal economía del Sudeste Asiático, los equipos de socorro buscan a 464 personas reportadas como desaparecidas, aún cuando varias zonas son de imposible acceso para los rescatistas debido a árboles caídos o ríos desbordados.

Entre las personas que buscaban a sus seres queridos estaba Diah Rahayu, una mujer de 25 años que relató a EFE que había estado desde el martes esperando noticias de su madre y de sus tres hermanos, cuando la situación empeoró en Sumatra del Norte, donde persisten problemas de conexión a internet y fallos eléctricos.

Las pérdidas en las zonas devastadas se calculan en los 4.000 millones de dólares hasta ayer, cuando las inundaciones, vinculadas a las copiosas lluvias provocadas por el monzón y un inusual ciclo tropical que impactó a la isla la semana pasada, han comenzado a ceder en algunas zonas.

El mandatario indonesio, Prabowo Subianto, visitó comunidades de Sumatra del Norte, donde autoridades locales han solicitado la declaración de desastre nacional, algo que ha sucedido en solo tres ocasiones en las últimas tres décadas, incluida la pandemia de la Covid-19 y el tsunami del 2004.

Las estimaciones, hasta ayer, eran de 1.146 fallecidos, cientos de desaparecidos y casi un millón de evacuados.

Brotes infecciosos

Los números también aumentaron en Sri Lanka, donde el conteo pasó en 24 horas de 193 a 366 muertos y de 200 a 367 desaparecidos, mientras continúan las labores de búsqueda y las autoridades alertan de un aumento del riesgo de enfermedades infecciosas a medida que las aguas retroceden.

El último balance del Centro de Gestión de Desastres (DMC) señaló que más de 1,1 millones de personas se han visto afectadas por el temporal y que cerca de 200.000 continúan desplazadas en refugios temporales tras perder sus hogares o quedar aislados por la destrucción de carreteras y puentes.

Las autoridades sanitarias advirtieron de un incremento del riesgo de dengue, diarrea y leptospirosis en los próximos días, tras la acumulación de lodo, basuras y depósitos de agua estancada.

Según una alerta difundida por el Gobierno srilanqués, varios hospitales operan con limitaciones debido a los cortes de electricidad, la falta de agua potable y el aumento constante de pacientes.

Limpieza y reconstrucción

Por su parte, Tailandia ha centrado sus esfuerzos en las operaciones de limpieza y reconstrucción, mientras disminuye el nivel de las inundaciones que han dejado 176 muertos.

Las inundaciones afectarán a doce provincias meridionales y casi a 4 millones de personas, según las cifras del Departamento para el Control y Mitigación para el Desastre, que no incluyen posibles desaparecidos en su informe.

Una de las zonas más devastadas por las inundaciones es la provincia de Songkhla, donde se han registrado 138 del total de víctimas mortales y el agua alcanzó los tres metros de altura en algunos lugares.

FOTOS: EFE

ELECCIONES

Honduras definen voto a voto su presidente

Los hondureños aún esperan saber quién reemplazará a Xiomara Castro en la presidencia. Los candidatos conservadores disputan el sillón presidencial, en un reñido y lento escrutinio. La única certeza, es la dura derrota de la candidata oficialista, Rixi Moncada, del partido Libre (izquierda), quien quedó con el 19,6%. En tanto, el candidato conservador Nasry "Tito" Asfura logró el 40,6% de los votos mientras que Salvador Nasralla avanzaba cerca, con el 38,8%.

DERECHA. Algo más de 1 punto separa a Salvador Nasralla y Nasry Asfura.

TENSIÓN REGIONAL

Revelan ultimátum de Trump a Maduro

Venezuela pidió auxilio político a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para frenar lo que considera una "agresión" de EE.UU. A su vez, Nicolás Maduro hizo su primera aparición desde el miércoles, luego de que se especulaa sobre una posible salida del país, tras la información de un ultimátum telefónico de Donald Trump. Las tensiones escalaron, después de que Trump ordenara cerrar el espacio aéreo venezolano.

REFERÉNDUM

Suiza rechazó ampliar el servicio militar

Los votantes suizos rechazaron de manera contundente dos iniciativas sometidas a referéndum este domingo: una propuesta para ampliar el servicio nacional obligatorio a las mujeres y otra para imponer un impuesto del 50% a las herencias y donaciones superiores a los 50 millones de francos (unos 62,2 millones de dólares). Ambas, fueron derrotadas por márgenes amplios en casi todos los cantones.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Carreras de galgos, vigilar para que no se repitan

El domingo 16 de noviembre se realizó un gran operativo policial en un predio de Las Heras, que permitió desbaratar carreras de galgos que se realizaban en el lugar y secuestrar elementos probatorios de la ilícita actividad.

Lo más importante es que se puso a resguardo a unos ocho galgos, que eran utilizados en las pruebas y sometidos a estímulos de sustancias farmacológicas para que los lebreles corrieran más y tuvieran más resistencia.

El programa de competencias ilegales, que se llevaba a cabo en el paraje Los Algarrobos, distrito El Algarrobal, fue detectado por el uso de drones de la División Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).

En el terreno, actuaron dieciséis integrantes de la Policía Rural (Delegación Centro), personal de la Unidad Investigativa Departamental (UID), la Unidad Especial de Patrullaje (UEP) y efectivos de Infantería.

El personal llevó adelante un allanamiento que terminó con múltiples secuestros y varios detenidos vinculados con la organización.

El procedimiento finalizó con nueve detenidos, incluido el presunto organizador de la actividad, además del secuestro de animales, vehículos y elementos vinculados a la actividad clandestina.

La Fiscalía también ordenó identificar a quienes portaban medicamentos presumiblemente utilizados como estimulantes para los animales y se secuestraron elementos relacionados con la organización de la carrera.

En los estrados judiciales ahora avanza una causa bajo las figuras de maltrato y crueldad animal y violación a la normativa de protección de fauna silvestre.

Las carreras de galgos están prohibidas en todo el territorio nacional por aplicación de la Ley 27.330, que fue aprobada en el Congreso nacional el 17 de noviembre de 2016.

En su origen la norma fue impulsada por la ONG Proyecto Galgo Argentina (PGA), iniciativa que luego contó con la adhesión de otros grupos y asociaciones proteccionistas de los animales.

Lo importante de la Ley 27.330 (Prohibición de carreras de perros) fue la movilización ciudadana que se generó por parte de la sociedad, en general, que no toleró más el trato cruel que daba a los animales, muchos de los cuales eran descartados cuando dejaban de servir para competir.

Aunque desde la sanción de la ley, las competencias de este tipo han bajado 90% y se han realizado diversos juicios con organizadores procesados, la recomendación es mantener periódicos controles sobre zonas donde pueden realizarse y evitar la repetición a toda costa, como ocurrió en El Algarrobal.

También habrá que atender al pedido de la Fundación Cullunche que protege los derechos de los animales y que encabeza la doctora Jennifer Ibarra, que valorizó el trabajo realizado por la Policía Rural, pero solicitó que el Ministerio de Seguridad disponga de un adecuado equipamiento para contener a los canes que se aíslan en estas emergencias y se construyan los recintos cerrados, llamados caniles, para transportar y albergar a los animales.

POLÍTICA REGIONAL

Estados Unidos sigue escalando militarmente en Venezuela

Rosendo Fraga
Director del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría

Estados Unidos sigue aumentando su presión militar en torno al régimen venezolano. La caracterización de "terrorista" para el llamado "Cartel de los Soles", que alcanza a Maduro y sus generales más importantes, es un hecho redundante. Ya hace meses el departamento de Estado había caracterizado de "narcoterrorista" a este cartel y al Tren de Aragua.

La ejecución de Maduro como narcoterrorista podría darse en las dos situaciones. Frente a ello, el presidente venezolano ha adoptado posiciones ambiguas, pasando del baile popular a la preocupación, incluyendo en su actitud canciones de los Beatles.

Pero hasta ahora no se detectan disidencias en el apoyo militar, que se mantiene firme hacia su persona. Tampoco en las milicias, incluso en las recientemente organizadas con distribución de armas en las zonas fronterizas.

El hundimiento de embarcaciones que transportarían droga (fueron hundidas veinte y muertas casi un centenar de personas) no parece haber hecho mella en el respaldo al presidente. Pero tampoco ha conseguido apoyo internacional en este tema, cuya legalidad es discutible de acuerdo a lo que establecen las normas internacionales. La excepción es Colombia, que con costa sobre el océano Pacífico ha cuestionado abiertamente la política de Estados Unidos en este tema.

Si bien continúa la acumulación de tropas por parte de Estados Unidos, no parece probable una acción terrestre inmediata, por lo menos de relevancia. La acumulación de fuerzas por parte de Estados Unidos sigue insinuando que tendrá lugar una acción aeronaval relevante, con eventuales operaciones terrestres de baja envergadura. Pero hasta el momento estas no han tenido lugar.

Estados Unidos cuenta en la zona con el grupo del portaaviones Gerald Ford y una fuerza de desembarco de Marines, más un submarino. Están presentes con sus fuerzas de apoyo en total aproximadamente veinte buques y cuatro mil hombres, una cuarta parte de ellos con capacidad de desembarcar. Pero el total de hombres movilizados, incluidos los despliegues en otros lugares del Caribe, serían ya catorce mil, entre los del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Marines.

Aviones han sido ubicados en Puerto Rico y los buques en esta isla y en Trinidad Tobago. Parece probable que el ataque a Maduro se lleve adelante con medios aeronavales principalmente y eventualmente terrestres sobre puntos específicos. Las bases militares más importantes serían el blanco prioritario, al igual que el alojamiento en el cual presuntamente se encuentre Maduro, quien sería blanco de la acción militar estadounidense.

La operación no puede prolongarse mucho tiempo más. Estados Unidos paga un costo económico, político y militar por alargar este periodo de espera. La prolongación de la resistencia de Maduro lleva a los enemigos de Estados Unidos en el mundo a tener una imagen de que este país no es tan fuerte militarmente como se piensa.

Una acción terrestre estadounidense es percibida por sus propios analistas como excesivamente peligrosa, porque divisiones en las Fuerzas Armadas, el protagonismo autónomo dentro de las milicias organizadas y la alianza y participación de las escisiones de la guerrilla colombiana y grupos paramilitares, pueden generar un escenario de caos armado que se proyecte a regiones de Brasil, Colombia y Guyana. Este es el temor más relevante y que puede producirse en el caso de un ataque terrestre que vaya más allá de un golpe de mano preciso y circunscrito.

A su vez, Venezuela no está recibiendo apoyo militar relevante de ninguno de sus eventuales aliados: China, Rusia, Corea del Norte e Irán. A su vez Estados Unidos habría indicado a sus empresas petrolíferas dejar de operar con Venezuela y a las aéreas suspender sus vuelos. Pero no es claro hasta dónde se ha cumplido esta disposición. El Reino Unido ha puesto en alerta a los buques militares que tiene en el Caribe para proteger sus posiciones territoriales remanentes de la época imperial. Se trata de una participación más simbólica que efectiva, pero que en determinado momento puede dar a la operación estadounidense un carácter multinacional.

Parece probable que el ataque a Maduro se lleve adelante con medios aeronavales principalmente y eventualmente terrestres sobre puntos específicos.

En cuanto al resto de América Latina, no parece dispuesta a intervenir directamente en el conflicto, sino a hacerlo sólo diplomáticamente. El país más complicado es Colombia por su ubicación, dimensión y posición política de su presidente, Gustavo Petro.

Brasil, a diferencia de otras épocas, mantiene una actitud moderadamente crítica respecto a la intervención militar estadounidense en el Caribe. Lula elude intervenir directamente y plantea públicamente que quiere reunirse con Trump para dialogar sobre el despliegue militar estadounidense en la región, sin obtener respuestas concretas de la Casa Blanca. Es que Brasil también teme que una anarquía armada en Venezuela se contagie a través de sus fronteras.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 2 de diciembre de 1925

Por la paz europea se firma el Tratado de Locarno

Londres. Se firma el Tratado de Locarno, destinado a reforzar la paz en Europa después de la Primera Guerra Mundial. Fue firmado en esta capital por los representantes de Bélgica, Checoslovaquia, Francia y Alemania. Reino Unido, Reino de Italia y Polonia.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

DEPORTES

Escaneá el QR. Para acceder a la información del partido que jugaron Racing y Tigre para definir el último semifinalista del Torneo Clausura.

EFE

TENSIÓN. Omar Sperdutti, presidente de la Liga Mendocina de Fútbol, se vio sorprendido por un pedido de imputación y detención.

La Liga Mendocina, en ebullición judicial

FÚTBOL. Un pedido de imputación y detención contra Omar Sperdutti y otros funcionarios, desató cuestionamientos desde calle Garibaldi. Crece la tensión interna, con disputas administrativas.

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

En un movimiento que sacude el mapa institucional del fútbol local, los abogados Facundo de Oro y Claudio Morán solicitaron la imputación y detención del presidente de la Liga Mendocina de Fútbol (LMF), Omar Higinio Sperdutti, por los presuntos delitos de asociación ilícita, administración fraudulenta y estafas reiteradas.

La presentación, realizada ante el fiscal de Delitos No Especializados, Dr. Juan Manuel Sánchez, también alcanza a dos altos empleados de la entidad: Ricardo Paredes (gerente) y Ricardo Morales (tesorero), a quienes se les atribuyen responsabilidades en las mismas maniobras investigadas.

Según el escrito presentado, la solicitud de detención se funda en el "peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación", además de señalar que se trataría de un delito de carácter continuo.

Uno de los ejes centrales de la investigación gira en torno a certificados truchos de apto físico para divisiones inferiores, cuya gestión volvió a contratar un servicio, "a espaldas del órgano superior" de la Liga, tal cual reza la denuncia.

A esto se suma la recaudación de un torneo de fútbol infantil, que involucra a 16 clubes y 6 categorías, con una recaudación mensual de unos $161.280.000. Los abogados advierten que estos montos se manejarían en efectivo y sin presentación de balances, lo que podría configurar infracciones ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y eventuales delitos tributarios.

Qué dicen desde la Liga

El abogado de Omar Sperdutti, Sergio Ranchilio, afirmó que las nuevas acusaciones no guardan relación con la investigación original por certificados presuntamente falsos y que, en cambio, apuntan a decisiones administrativas aprobadas por el propio Consejo Directivo de la entidad.

-¿Cómo interpretan el pedido de imputación y detención?

-Lo que han presentado es una ampliación de denuncia dentro del mismo expediente, pero referida a hechos que no guardan relación con el objeto original de la causa. La investigación comenzó por los llamados 'certificados truchos', a partir de la denuncia de una cardióloga que detectó que su firma habría sido falsificada en informes médicos. Sobre eso se inició todo. Ahora los querellantes incorporan cuestiones internas de administración de la Liga, vinculadas a ingresos, egresos y hasta refacciones edilicias, que nada tienen que ver.

-¿Cómo fue el mecanismo de contratación de la nueva empresa?

-Primero, no se contrata una empresa para que preste un servicio a cargo de la Liga. Lo que se hace es unificar criterios para los estudios médicos, estableciendo un canal único. Los jugadores pagan directamente a la empresa. Esta va a los clubes, toma los estudios y luego los carga digitalmente para que la Liga concluya el trámite sin burocracia. Además, la Liga envía un empleado a cada operativo: cobra el arancel, lo retiene y recién paga cuando la empresa entrega los estudios. Así se garantiza que los exámenes realmente se hagan.

-¿Considera que detrás de esta presentación hay otros intereses?

-Sí, creo que esto se aleja completamente de la causa original sobre los certificados presuntamente apócrifos. Apunta más a cuestiones de gestión interna. Y quiero aclarar algo: la Liga es una asociación civil de segundo grado, integrada por clubes, no por personas. Las decisiones las toma el Consejo Directivo, que tiene un delegado por cada institución. El presidente solo ejecuta. Muchas de estas decisiones fueron tomadas por unanimidad, incluso con voto de Palmira, cuyo secretario (NdR: el abogado Claudio Morán) es uno de los querellantes. Llama la atención esa contradicción: participó de los operativos, firmó recibos, coordinó lugares y ahora parece haber olvidado todo.

-Otra crítica fuerte es la recaudación de los torneos infantiles y la supuesta falta de rendición...

-En los eventos deportivos no se emiten comprobantes fiscales tributarios; se usa un sistema similar al de teatros y cines, donde luego se hace una declaración jurada. Además, la Liga Mendocina es un ente exento de impuestos: no devenga IVA y, según entiendo, también está exenta de Ingresos Brutos. Aquí no encaja ninguna imputación por evasión.

-El fiscal deberá resolver la situación. ¿Qué esperan?

-Ya se vio una señal clara: no dio tratamiento urgente al pedido de los querellantes. Solicitó primero que se incorpore una denuncia que existió en San Martín, que fue archivada por inexistencia de delito. Recién después evaluará. Para mí, esta ampliación no quedará en manos del fiscal Sánchez porque la materia no corresponde a su unidad; se derivará a otra fiscalía que deberá analizar si existe delito o corresponde una desestimación. Hoy no hay allanamientos, ni detenciones, ni medidas urgentes. Si el fiscal creyera que hay riesgo real, ya las habría ordenado.

900
fichas médicas en observación.
El escándalo de los "certificados truchos" desató problemas para la Liga Mendocina. Hay 4 imputados.

> "Es una ampliación de denuncia, pero no guarda relación con el objeto actual de la causa. Nada tiene que ver la nueva presentación que realizaron".
>
> **Sergio Ranchilio**
> Abogado defensor de Omar Sperdutti

Sperdutti, contra el abogado Morán

En diálogo telefónico, el máximo dirigente de la Liga Mendocina mostró su fastidio ante la situación judicial que le toca atravesar, al tiempo que apuntó contra "el secretario de Palmira, quien ahora se olvidó que él fue quien cobró en efectivo los estudios médicos que hicimos en Palmira, y luego vino a pagar con cheques".

Además, Sperdutti confirmó que irá hasta las últimas consecuencias: "Se metieron con mi intimidad, con una causa en la que fui sobreseído hace más de 15 años y esto no puede quedar así. Desde el club me confirmaron que en varias oportunidades le pidieron que renunciara (a Morán), pero él no acepta irse".

"La nueva empresa que realiza los estudios médicos fue votada en reunión de consejeros. Y yo no voto", confirmó.

La pelota parada de Paredes, el arma letal del Xeneize

FÚTBOL. Boca Juniors celebra la pegada del mediocampista campeón del mundo: ya son 8 los goles que convirtió el equipo por esa vía.

NOTICIAS ARGENTINAS

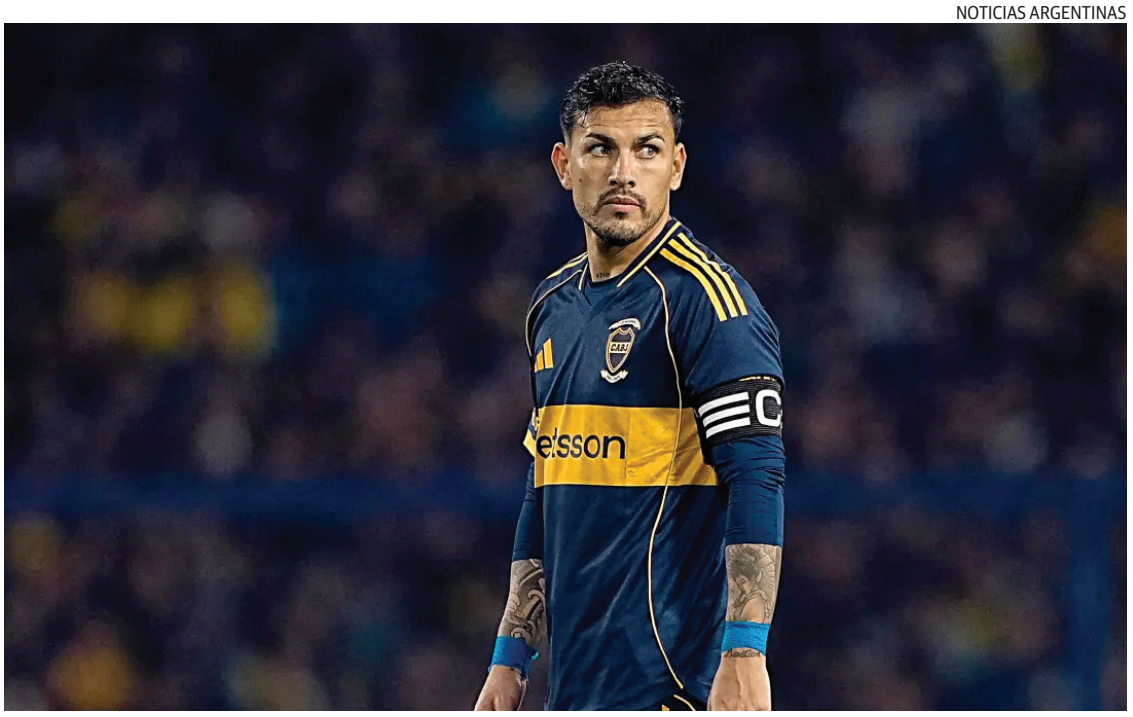

DETERMINANTE. El capitán de Boca resuelve desde el juego, adentro y afuera de la cancha.

Leandro Paredes le dio mucho a Boca . Cambió la energía, se hizo rápido del vestuario, puso su casa como sede para los asados de los miércoles, cambió la manera de jugar del equipo y también aportó su pegada, el arma letal del equipo en este Torneo Clausura que ya lo tiene entre los cuatro mejores y está a dos partidos de conseguir un título.

El gol que definió el partido ante Argentinos Juniors llegó rápido, en el primer córner a favor que tuvo Boca , a los 5 minutos. Paredes, el capitán del equipo, tomó carrera desde la derecha: el mejor perfil para que la pelota dibuje una parábola que se aleje del arco y les llegue de frente a los atacantes. Esta vez nadie cabeceó, pero apareció solo Merentiel por el segundo palo, le dio de volea y el arquero Siri dejó el rebote vivo para que Ayrton Costa se llevara toda puesta y clavara el 1-0 que 85 minutos después sería definitivo.

Con el que le marcó a Argentinos Juniors, ya son 8 los goles de Boca desde la pelota detenida a carga de Paredes. El primero fue ante Unión, en el partido que marcó el regreso del nacido en San Justo y el que conectó de cabeza fue Di Lollo . Después llegó uno de Milton Giménez contra Racing, otro de Cavani ante Banfield , uno de Battaglia ante Aldosivi, el propio Paredes anotó de penal ante Defensa y Justicia, uno más de Acosta ante Tigre y el de Merentiel ante Talleres, que en realidad empujó el frentazo de Di Lollo que había dado en el ángulo. Y pudo haber sumado uno más, pero le cedió el penal a Cavani ante Tigre.

Goles que valen triunfos, triunfos que le permiten a Boca avanzar en los playoffs e instalarse en las semifinales. Pero además, que le dan una variante más -y muy efectiva- para atacar. Porque ya nadie se acuerda quién se encargaba de ejecutar los tiros de esquina y los tiros libres antes de la llegada de Paredes.

El capitán de Boca resuelve desde el juego, adentro y afuera de la cancha. Pero también con su excelsa pegada para que el equipo -de Russo primero y de Úbeda ahora- saliera del pozo y se convierta en un claro candidato al título.

> “Creo que nafta tenemos bastante para dar pelea. Hay que respetar a los rivales que nos toque enfrentar, pero este equipo tiene intenciones de seguir avanzando”.
>
> **Claudio Úbeda**
> Entrenador - Boca Juniors

6

Triunfos consecutivos
Boca alcanzó esa cantidad de victorias en fila, vs. Argentinos. No lo conseguía desde marzo de 2020.

Una lesión inoportuna

Carlos Palacios es una de las piezas clave del mediocampo de Boca. Y señalado como uno de los puntos bajos en los últimos encuentros, ante Argentinos volvió a tener un buen partido.

Pero en el segundo tiempo recibió una dura plancha y salió muy dolorido, algo que en subió algunas alarmas en el Xeneize de cara a las semifinales de los playoffs del Torneo Clausura .

El chileno mostró ese nivel que se esperaba y que había tenido en su llegada a principios de año. Fue uno de los puntos altos del equipo, especialmente en la primera mitad.

Aún se desconoce si se trata de una alarma o simplemente una molestia en un futbolista que es de los que más jugó este Torneo Clausura y que solo se perdió cuatro encuentros. Por eso, en lo que será el regreso a las prácticas hoy, será evaluado por el cuerpo médico para conocer la gravedad del golpe y analizar su futuro.

El Lobo ganó y habrá clásico platense

La película del fútbol argentino tenía dos escenas para filmar en las semifinales del Clausura. Una, la del clásico futbolístico entre dos rivales históricos como Gimnasia y Estudiantes. La otra, la del clásico del poder, entre dos rivales modernos como Claudio Tapia y Juan Sebastián Verón. La sensación, tras el triunfo por 2-0 ante Barracas Central, es que ganó el fútbol y la lucha dirigencial seguirá por otro lado. Habrá mano a mano en el Bosque entre los clásicos equipos platenses, por primera vez en un torneo de Primera División, por cuarta vez tras los antecedentes de la Copa Británica en 1945 (2-1 Estudiantes), la Copa Centenario en 1993 (1-0 Gimnasia y 0-0) y la Copa Sudamericana 2024 (0-0 en el Bosque y 1-0 en el Único de La Plata). Muchas veces las especulaciones mueren en la cancha. Tras los últimos escándalos de ayudas arbitrales, cambió la Matrix. A Gimnasia le convalidaron un gol vía VAR que dejó dudas. ¿Casualidad o causalidad?

0		2
Barracas Central		Gimnasia LP

Estadio. Claudio Tapia.
Goles. Pt: 22' Manuel Panaro (G). St: 48' Marcelo Torres (G).
Incidencias. No hubo.
Árbitro. Hernán Mastrángelo.
VAR. Jorge Baliño.

Argentina recibiría la Copa América 2028

FÚTBOL. Conmebol ya analiza cuál será la próxima sede y nuestro país continúa dentro de las alternativas gracias a su infraestructura.

GENTILEZA

ANÁLISIS. Domínguez, de Conmebol, piensa en Argentina para 2028.

Conmebol continúa definiendo su proyección a mediano plazo y, mientras mantiene negociaciones con la FIFA por su nivel de participación en el Mundial 2030, ya trabaja en la selección de la sede para la Copa América 2028. En la mesa aparecen países con capacidad de llevar a cabo un acontecimiento como este, como son Argentina y los Estados Unidos.

Lo cierto es que el ente sudamericano quiere que la competición la organice una sede con estadios y ciudades que “tranquilamente puedan ser mundialistas”, una vara que deja a pocos candidatos sudamericanos en condiciones reales.

La postura de la entidad presidida por Alejandro Domínguez es clara, ya que quiere un torneo a la altura de sus últimas ediciones, en particular la de 2024, que redujo la distancia reputacional con la Eurocopa. El objetivo, según destacan en la confederación, es sostener ese crecimiento con estándares cada vez más altos.

Dentro del análisis actual, Estados Unidos asoma como favorito para recibir la edición 2028. Su infraestructura, su experiencia reciente como país organizador y la disponibilidad de estadios con capacidad mundialista lo colocan otra vez en primer plano.

A pesar del favoritismo estadounidense, Argentina no queda fuera del mapa. Desde 2024, Conmebol la considera como una alternativa más que posible. El país cuenta con una red de estadios que incluye Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Mendoza, San Juan y Santiago del Estero, lo que respalda su capacidad para organizar un certamen de nivel continental.

Recordemos que la última vez que nuestro país organizó una Copa América fue en el año 2011, donde Uruguay se proclamó campeón tras vencer a Paraguay en la final.

Por otro lado, también se barajó la posibilidad de que Uruguay y Paraguay se sumen a un eventual proyecto conjunto, con el objetivo de optimizar la logística vinculada al Mundial 2030, que tendrá partidos inaugurales en los tres países.

Los bombos para el sorteo del viernes

Ya quedaron definidos los bombos para el Mundial 2026, con Argentina en el primero.
Bombón 1: Estados Unidos, México, Canadá, España, Argentina, Francia, Inglaterra, Portugal, Países Bajos, Brasil, Bélgica y Alemania.
Bombón 2: Australia, Austria, Colombia, Corea del Sur, Croacia, Ecuador, Irán, Japón, Marruecos, Senegal, Suiza y Uruguay.
Bombón 3: Arabia Saudita, Argelia, Costa de Marfil, Egipto, Escocia, Noruega, Panamá, Paraguay, Qatar, Sudáfrica, Túnez y Uzbekistán.
Bombón 4: Jordania, Cabo Verde, Ghana, Curazao, Haití, Nueva Zelanda, Repechaje Europa 1, Repechaje Europa 2, Repechaje Europa 3, Repechaje Europa 4, Repechaje Intercontinental 1 y Repechaje Intercontinental 2.

Gonzalo Antolín. "Quiero procesar esto y después veremos"

AUTOMOVILISMO. La final de la Clase 2 del Turismo Nacional tuvo un mal cierre para el mendocino, frustrando sus chances de título.

Gonzalo Antolín era uno de los protagonistas excluyentes del fin de semana en el regreso del Turismo Nacional a Mendoza, tras más de una década de ausencia. Con Julián Santero consagrado campeón de Clase 3, el mendocino llegaba como principal candidato al título en Clase 2.

Los puntos, el liderazgo y el gran rendimiento de su auto lo convirtieron en el favorito absoluto. Llegó al Autódromo de San Martín como líder del campeonato y con la ventaja de correr en casa. Nada podía fallar.

Sin embargo, promediando la quinta vuelta, con Bautista Damiani presionando muy de cerca, ocurrió lo impensado: el motor del Peugeot 208 comenzó a hacer ruidos extraños y se rompió. "Arrancó el auto con ruidos raros y obviamente salgo a pista porque no quedaba tiempo y en media vuelta se rompe, se sale de punto. Me traen de tiro y encontramos piedras del lado de la distribución. Termino corriendo la serie perfecto y de la nada arranca mal, nunca me despisté. Acá en los boxes también encontramos piedras. Intentamos limpiar, poner a punto el motor, lamentablemente ya estaba roto", relató el piloto.

La decepción y la frustración fueron enormes. "Sí, así es la vida misma. El deporte siempre está empañado por algo, hoy nos tocó a nosotros. Para qué hacer una denuncia a la categoría, no pasa nada, no voy a perder el tiempo. Hoy no quiero correr nunca más en mi vida, pero entiendo que esto es pasión. Ojalá se me pase", confesó Antolín.

A pesar del golpe, el piloto sanrafaelino mantuvo la cabeza en alto: "Estábamos con todo para ser campeones, pero se rompió el motor. Nada que reprocharnos, se ganó la pole, la serie y veníamos ganando la final... Son cosas que pasan. Morimos de pie, con la cabeza en alto. Si lloro, que sea de alegría por todo lo logrado. Después de esto, no hay mucho para decir. Agradecido a todos los que me apoyaron. Esto es automovilismo y así es el deporte".

Como había dicho momentos antes de la carrera, "falta un pasito más", y ese pasito no se dio. Ahora tendrá que barajar y dar de nuevo, pensando en la próxima temporada.

> "Estábamos con todo para ser campeones. Nada que reprocharnos, se ganó la pole, la serie y veníamos ganando la final... Son cosas que pasan".
>
> **Gonzalo Antolín**
> Piloto mendocino - TN Clase 2

XXXX

ADIÓS. El Peugeot 208 de Antolín se detuvo tras la rotura del motor, que frustró sus chances de consagrarse.

DE LA REDACCIÓN

Sergio Faria
sfaria@losandes.com.ar

Los mendocinos, claves en la vuelta del TN

El regreso del automovilismo nacional a Mendoza fue uno de los acontecimientos deportivos del año. Pasaron seis años desde la última vez que las principales figuras del volante giraron en el Este y once desde que el Turismo Nacional pisó suelo mendocino. Su vuelta evidenció la necesidad de espectáculos de alto nivel dentro del deporte motor provincial.

El evento se impulsó por querer contar con una de las categorías más importantes del país, pero sobre todo fue posible gracias a Julián Santero, flamante campeón, quien fue el motor que facilitó el retorno del TN.

El mundo fierrero respondió y Mendoza estuvo a la altura.

Lo más destacable fue el papel de Llaver, Santero, Vitar, Antolín, Vicino y Módica, que mostraron un nivel competitivo.

La apuesta oficial valió la pena.

1:39.863

Su tiempo en la primera serie

El mendocino Antolín ganó la pole y con un ritmo contundente se llevó la victoria de principio a fin.

Argentina, con goleada, pasó a semifinales del Mundial femenino

FUTSAL. La Albiceleste se impuso 4-1 para meterse entre las mejores cuatro de la primera edición organizada por FIFA de este certamen.

La Selección Argentina se quedará hasta el último día del primer Mundial femenino de futsal organizado por la FIFA. Ayer, en Filipinas, el conjunto albiceleste se impuso con mucha autoridad a Colombia por 4-1 para avanzar a semifinales, donde espera para conocer a su rival que saldrá del duelo europeo entre Portugal e Italia, que se disputará hoy. Así, sumó su cuarto triunfo consecutivo en el certamen, después de haber ganado el grupo A que compartió con las locales, Marruecos y Polonia.

La mala noticia, como ya había ocurrido contra las polacas, fue la suspensión de Silvina Nava, la "10" y más desequilibrante jugadora del plantel, quien recibió la segunda amarilla acumulada y se perderá el cruce de semis, programado para el viernes a las 7 (hora argentina).

Fue una ráfaga brutal de la Selección Argentina, seis veces subcampeona de América detrás de Brasil, la que le permitió encarrilar el triunfo y la clasificación. Es que en un lapso de cuatro minutos, entre los 5 y los 9 de la primera etapa, convirtió tres golazos. Un doblete de la zurda rosarina Lucía Rossi de media distancia y una aparición de la capitana Carina Núñez para coronar una jugada colectiva pusieron por delante a la Albiceleste.

"La clave es que estás chicas tienen un corazón y un amor por la disciplina enorme. Están concretando mucho, estamos bien, dimos otro paso que queríamos dar. El objetivo principal era quedarnos hasta el último día y lo vamos a hacer, hace muchos años que se vienen sacrificando. Estamos muy felices, tenemos que festejar mucho, descansar y prepararnos para la semifinal", analizó Noriega.

Por su parte, Rossi completó: "Creo que la clave está en el equipo, peleamos mucho y jugamos cada partido como el último, el partido lo sacamos todas adelante. La actitud es fundamental. Argentina tiene todo para poder estar entre las mejores cuatro, vamos a seguir, queremos jugar esa final, pero hay que seguir paso a paso. Le dedico a mis goles, a mi familia, a los que se levantan temprano para verlo"

GENTILEZA

HISTÓRICO. Argentina le ganó a Colombia y es semifinalista.

Nava, elegida MVP ayer, se pierde el choque del próximo viernes, por haber recibido su segunda amarilla.

Cementista sumó su octava estrella

Cementista reafirmó su hegemonía en el futsal femenino y sumó su octavo campeonato consecutivo, consolidando una historia cargada de éxitos y dejando en claro que su presente es sólido y su futuro prometedor.

En la final, el equipo del Poli superó con autoridad a Jockey Club por 6 a 2 y mantuvo el trofeo en sus vitrinas.

El partido comenzó con un gol temprano de Romina García, capitana de Cementista, pero Jockey Club respondió de inmediato con un tanto de Ayelén Moreno. El marcador se rompió antes del cierre del primer tiempo: Rocío Sáez y un penal ejecutado por Julieta Tieppo dieron ventaja a Cementista. Morales descontó para mantener la serie abierta.

En la segunda mitad, Jockey Club sintió el desgaste y dependió de Morales para intentar generar peligro desde el contragolpe. Los goles de Rocío Sáez y un doblete de Tuti Freixas sentenciaron la final.

ESPECTÁCULOS

GENTILEZA

DEBUT A LO GRANDE. En el pico de la popularidad, Living Colour tocó por primera vez en nuestro país en el estadio Obras, presentando su disco "Stain".

Living Colour. "Quisimos romper con las convenciones"

ENTREVISTA. El cantante Corey Glover recuerda su debut argentino, repasa la influencia de Led Zeppelin y cómo es hacer música hoy en Nueva York. El 22 de febrero actúan en Mendoza.

Adriano Mazzeo
Especial para Los Andes

Living Colour, una de las bandas pilares en la historia del rock alternativo, nunca necesitó excusas para presentarse en Argentina; sus integrantes adoran nuestro país y gozan acá de un culto de gran valor emocional.

Aún así tienen un leitmotiv de peso para su próxima visita y es el hecho no menor de estar cumpliendo cuatro décadas como banda.

Sus presentaciones serán el 22 de febrero en 23 Ríos Craftbeer de nuestra provincia (entradas en events.flashpass.com.ar), y luego en Buenos Aires y Rosario.

Esta nueva visita será casi 33 años después del debut de la banda de Vernon Reid (guitarra), Doug Wimbish (bajo y coros), Will Calhoun (batería) y Corey Glover (voces) en el estadio Obras, evento mítico en el que la banda presentaba su disruptivo álbum "Stain", abriendo un portal enigmático en el que el metal, funk y punk copaban el aire no exentos de africanismo y guiños progresivos pero tocados a pura sangre, con adrenalina gobernante.

De aquel recordado evento, el cantante Corey Glover, poseedor de un talento indiscutible con su voz y una enigmática forma de dar entrevistas (en este caso, rara vez miró a la cámara de su dispositivo) recuerda algo claro: "Lo primero que se me viene a la cabeza cuando pienso en aquella primera visita a Buenos Aires es el skateboarding. ¡Sí! La primera vez que fui estaba paseando y conocí a un montón de skaters. Y... empecé a patinar por Buenos Aires. Y pensé que era lo más divertido que había hecho fuera de mi país en mucho tiempo. ¡Wow! Patinar fue genial, simplemente patinar por ahí. Solo patinar".

-¿Es lo único que recordás?

-Bueno, y que había muchísima gente en el show. No esperaba que hubiera tanta gente en el primero. Lo pasamos genial. Lo pasamos muy, muy bien. Siempre parecía haber una especie de multitud de gente alrededor nuestro. Salimos del recinto en una furgoneta y decenas de coches nos seguían. Era como "Simplemente volvemos al hotel a dormir, por favor". No somos de ir de fiesta, no hacemos ese tipo de cosas. Así que esperaba solo volver a nuestras habitaciones a dormir, pero siempre todo era emocionante. La comida siempre era increíble. Las vistas y los sonidos de la ciudad siempre eran geniales. Es muy, muy divertido.

-¿Qué tal trabajar durante 40 años con casi el mismo grupo de personas? Porque solo cambiaste de bajista una vez.

-Es como tener un trabajo realmente bueno, ¿sabés? Un trabajo que te gusta, lo cual es muy raro. Estar en una situación así, sin tener ningún parentesco con estas personas y aun así querer estar cerca de ellas, es algo muy interesante. Absolutamente.

-Y si tuvieras la oportunidad de cambiar algo en la carrera de la banda, ¿lo harías?

-No, no. No creo que pudiera, ni siquiera queriendo. Hay muchas cosas que necesitaban cambiarse, hubo que aclarar algunas cosas. Pero nunca hubo tiempo para hacerlo, todo se movía muy, muy rápido.

-¿Cuáles fueron las claves para que Living Color se convirtiera en una gran novedad en los años '80 y siga siendo relevante hoy?

-Lamentablemente nada ha cambiado. Las cosas siguen igual. Y como siguen igual, seguimos existiendo. Existimos para, de alguna manera, documentar la vida y la época de nuestras vidas. Afortunadamente, eso conecta con otras personas y, mientras el mundo gire, seguiremos hablando de por qué y cómo gira.

-Nueva York es una especie de patio trasero para Living Colour. Un martes cualquiera se te puede ver a vos tocando en Brooklyn y a Will, Vernon o Doug hacerlo en Manhattan u otro distrito ¿Qué crédito tiene esa escena en la música del grupo?

-Tu lugar de origen te da un punto de vista, y todos nosotros somos de distintos lugares: Will es del Bronx. Yo soy de Brooklyn. Doug vive en Connecticut. Vernon vive en Staten Island. Y cada uno de esos lugares tiene su propio encanto, su propio sabor. Y eso es lo que se convierte en parte de la mezcla que creamos cuando hablamos musicalmente. Y también tenemos muchas cosas en común. Todos tenemos hijos. Todos, ya sabes, crecimos de forma muy similar. Pero hay algunas diferencias sutiles que enriquecen la mezcla. Es genial.

-Nueva York hoy parece ser una ciudad mucho más plástica y genérica que antaño. ¿Cómo ves la música y el arte en general, creés que el arte y la cultura siguen siendo relevantes? CBGB ahora es un festival y una plataforma digital, pero no un lugar físico.

-Sí, todavía hay muchos lugares donde podemos ir a ver bandas. Hay muchos clubes en Brooklyn, hay muchos clubes en Manhattan. Todavía se puede tocar en ellos. The Bitter End sigue existiendo. Hay un montón de locales en Bleecker Street. Todavía puedes encontrar algún sitio para tocar. Y mientras haya lugares como Nueva York, no se trata solo de la cantidad de locales que existen en Nueva York. Nueva York es un hervidero de opiniones... Ahora con lo de Mamdani hay una sensación de optimismo. Así que ese optimismo estoy seguro de que también hará lo suyo en el plano musical.

-¿Cómo empezó tu interés por el rock pesado y el heavy metal?

-Simplemente escuchando discos de Led Zeppelin. Eso te sube la adrenalina y te dan ganas de hacer algo. Lo mismo pasa con toda la música enérgica. La primera vez que escuché Bad Brains y el hardcore, me conmovió. Me impactó. Y Black Sabbath, todo eso me conmovió y me inspiró

-¿Había algún tipo de prejuicio en ese momento sobre los blancos que escuchaban hip-hop, por ejemplo, o los negros que escuchaban heavy metal?

-Sí. Pero nosotros queríamos romper con las convenciones, sin importar nada. Es como... Nunca le vi sentido a la frase "Esta música no te pertenece". ¿Qué quieres decir con "esta música"? ¿Qué quieres decir con que la música no me pertenece? ¡Todo me pertenece! Porque si la creo, me pertenece. Y eso era lo más importante para mí: sentía la misma agresividad y frenesí que transmite toda la música que escuchaba. Me identifico con eso, con una canción como "War Pigs". Me identifico con todo ese tipo de cosas. Entonces, ¿por qué no puede ser mío también?

-Hace poco sacaste un nuevo disco como "Corey Glover's Universe", llama la atención lo agresivo y enérgico que es. ¿De dónde viene esa inspiración en este momento de tu vida?

-Viene de... ya sabés, sigo mirando al mundo y me frustro. Todavía no estoy satisfecho... No estoy satisfecho con cómo se ve el mundo, cómo se siente, ni con dónde estoy en mi vida. Todavía tengo esas frustraciones. Todavía soy un novio horrible. Todavía estoy, ya sabes, tratando de entenderlo todo. Todavía lo estoy entendiendo, eso es todo. A veces me enojo, otras me emociono mucho.

El grupo irrumpió en la escena internacional con "Vivid" (1988), un disco impulsado por el hit "Cult of Personality", con el que ganaron un Grammy y se consagraron como una propuesta innovadora tanto musical como políticamente, ya que sus letras abordaban temas de identidad racial, política estadounidense y desigualdad. A comienzos de los 90 continuaron con "Time's Up" (1990) y "Stain" (1993), consolidando su prestigio.

La banda se presentará el 22 de febrero en 23 Ríos Craftbeer, con tickets en events.flashpass.com.ar.

Bandana. Lissa se baja del regreso y resurgen las internas

MÚSICA. Tras la tensa situación que vivió con Lourdes, la cantante habría dado un paso al costado. ¿Peligran los planes que tenían para el 2026?

Tras semanas de tensiones, polémicas y cruces internos, lo que parecía el triunfal regreso de Bandana para celebrar sus 25 años de carrera sigue dando qué hablar y es que se confirmó la salida de Lissa Vera.

El reencuentro de Lissa, Lourdes Fernández, Virginia de Cunha y Valeria Gastaldi había sido anunciado a principios de octubre, pero luego se vio empañado por la situación de violencia de género que sufrió Lourdes.

Hace poco más de un mes, la cantante generó preocupación al desaparecer de su casa y de los ensayos, por lo que su madre, Mabel López, y su compañera Lissa denunciaron su desaparición. Tras varias horas de angustia, Fernández fue rescatada de la casa de su ex pareja, Leandro García Gómez, quien aún continúa detenido acusado de privación ilegítima de la libertad.

A pesar de que Vera participó activamente de la búsqueda de su amiga, el vínculo entre ellas no quedó del todo bien y afectó los ensayos de la banda y las entrevistas que tenían pautadas con diferentes medios. Y, aunque en su regreso en el boliche Moscú finalmente participaron las cuatro, solo una semana después se confirmó que Vera decidió no continuar con el proyecto.

DE QUINTETO A TERCETO. Sin Lissa ni Ivonne, las tres seguirían actuando juntas, pero sin el sello Bandana.

Cabe recordar que las cantantes habían confirmado que no solo pretenden hacer varios shows en vivo hasta en teatros y el Gran Rex durante el verano, sino también "una serie, un documental, disco con invitados...".

La confirmación llegó de la propia Virginia, en diálogo con Pía Shaw: "venía desde mucho antes del episodio de Lourdes y Leandro. Tuvimos un montón de situaciones donde Lissa se plantaba y decía que no, se enojaba y se bajaba. Y nosotras nos fuimos adaptando muchas veces a sus 'no' y a sus límites, algunas veces entendiéndolos y otras, no."

"¿Por qué desconfiar tanto?, ¿por qué no disfrutar?, ¿por qué estar todo el tiempo prepoteando a la gente? Eso se dio muchos meses antes de lo de Leandro y esto de ahora fue lo máximo que pasó que nos sorprendió, se bajó cuando ya estaba todo muy organizado y sobre la marcha; quedamos todas recalculando con el plan para 2026 , agregó.

Virginia confirmó que no volvieron a hablar desde el show y que "por ahora se bajó, pero todo puede cambiar. Yo siempre estoy esperando que vuelva y que esto sea por un tema personal o por algo que ya lo va a resolver y ya va a entender que es algo que se merece disfrutar y que va a volver a fluir".

"Hay algunos dramas que no son ni reales y que es cuestión de decir 'bueno, ya está, voy a cambiar la perspectiva de esto y vamos a ir para adelante', pero todavía no ha sucedido", cerró. Desde "Infama", aseguraron que el motivo de la baja sería que no querría que fuera el DJ Tommy Muñoz quien los represente de ahora en más y, según su hermano Jorge, "estaría evaluando" su continuidad.

Además, explicaron que, aún sin Lissa, Lourdes, Valeria y Virginia seguirán adelante con los proyectos ya establecidos pero solo de a tres y ya no bajo el nombre de Bandana. **/ Clarín**

Joaquín Sabina. Dio su último show en Madrid ante 12 mil personas

DESPEDIDA. Visiblemente emocionado, el cantautor español se bajó de los escenarios el pasado domingo.

"Este concierto en Madrid es el último de mi vida y por tanto el más importante. El que en unos años recordaré con más emoción", dijo Joaquín Sabina el domingo ante 12.000 personas en el cierre de la gira Hola y Adiós que, según sus palabras, también fue su gran despedida de los escenarios.

En un espectáculo con enorme carga emocional en el Movistar Arena de Madrid, el cantante nacido en Úbeda hace 76 años, dio "un adiós enormemente agradecido" a sus fans de todas las generaciones, que dijeron presente en el recinto y se emocionaron junto con el músico.

Entre los asistentes al concierto estaban los políticos Alberto Núñez Feijóo y Borja Sémper y los artistas Víctor Manuel y Ana Belén, Dani Martín, Ara Malikian, Fernando León de Aranoa, Manuel Carrasco, David Trueba, Clara Lago, Alejo Estivel y Vanesa Martín, según fuentes de la organización.

"Esta gira que se llamaba Hola y Adiós ya pasó por medio mundo (fueron 71 conciertos con más de 700.000 entradas vendidas) y esta noche ya se llama solo 'adiós'", expresó Sabina, con la voz quebrada, en un show para el que salió al escenario apenas 9 minutos más tarde de la hora estipulada. Y como no podía ser de otra manera, el primer tema que sonó fue "El último vals".

GENTILEZA

EMOCIONADO. Sabina remarcó que, sin embargo, seguirá componiendo.

Más de dos horas más tarde, un Joaquín Sabina que no disimuló las lágrimas -tampoco sus músicos y muchos de los asistentes al concierto- se despidió sacándose el sombrero, en medio de una ola de ovaciones.

Los detalles de un show cargado de emoción

Entre "Yo me bajo en Atocha" y "Princesa Sabina" hizo un repaso de temas de muchos de los diecisiete álbumes publicados desde finales de los años 70, cuando comenzó su carrera de cantautor.

En total cantó 23 canciones -cuatro interpretadas por miembros de su banda- entre ellas la muy coreada "Calle Melancolía", que según contó fue la segunda que escribió en su vida, hace 40 años. De acuerdo a lo que dijo sobre el escenario, siempre tuvo el capricho de "mirar en el baúl de las canciones antiguas, oxidadas y semiolvidadas" en su última gira.

El álbum que le dio un éxito masivo en 1999, "19 días y 500 noches", y que produjo el argentino Alejo Stivel, fue uno de los más recordados durante la noche, con el tema homónimo que le dio nombre junto a "Ahora que...", "De purísima y oro", "Una canción para la Magdalena" y "Noches de boda", auténticos himnos que han sido masivamente coreados.

Una vida artística que no llegó a su fin

Aunque este concierto fue, en palabras del propio Sabina, el último de su vida, lo cierto es que su entorno dejó claro que no implica el fin de su vida artística. Al parecer, seguirá componiendo y sacando música, pero sin presentarse en vivo, por el desgaste que eso conlleva.

Vale la pena destacar que en julio de 2024 Sabina anunció en un comunicado su intención de despedirse de los grandes escenarios. En menos de 24 horas ya se habían vendido más de 200.000 entradas solo para su gira en España.

Solo unos meses antes de aquel anuncio el músico cumplía 75 años, tras haber acumulado demasiados trances de salud, como el infarto cerebral que sufrió en 2001 y que le hizo replantearse la vida canalla que alimentaba muchas de sus canciones.

Algunos de los sustos médicos más recientes sucedieron en vivo, como cuando en 2020 en el entonces llamado Wizink Center (hoy Movistar Arena de Madrid), se precipitó al foso desde casi dos metros de altura, de lo que resultaron varios traumatismos, un ingreso hospitalario en la UCI y dos intervenciones. Ahora Sabina pone un punto y aparte en su carrera, a tenor de sus declaradas intenciones, lejos de los escenarios. **/ Con información de Efe.**

CULTURA. En ocasión del aniversario, la periodista Juana Libedinsky analiza en "Queremos tanto a Jane" su obra, su influencia y, sobre todo, su actualidad.

Jane Austen.

A 250 de su nacimiento está más vigente que nunca

Débora Campos
Especial para Los Andes

GENTILEZA

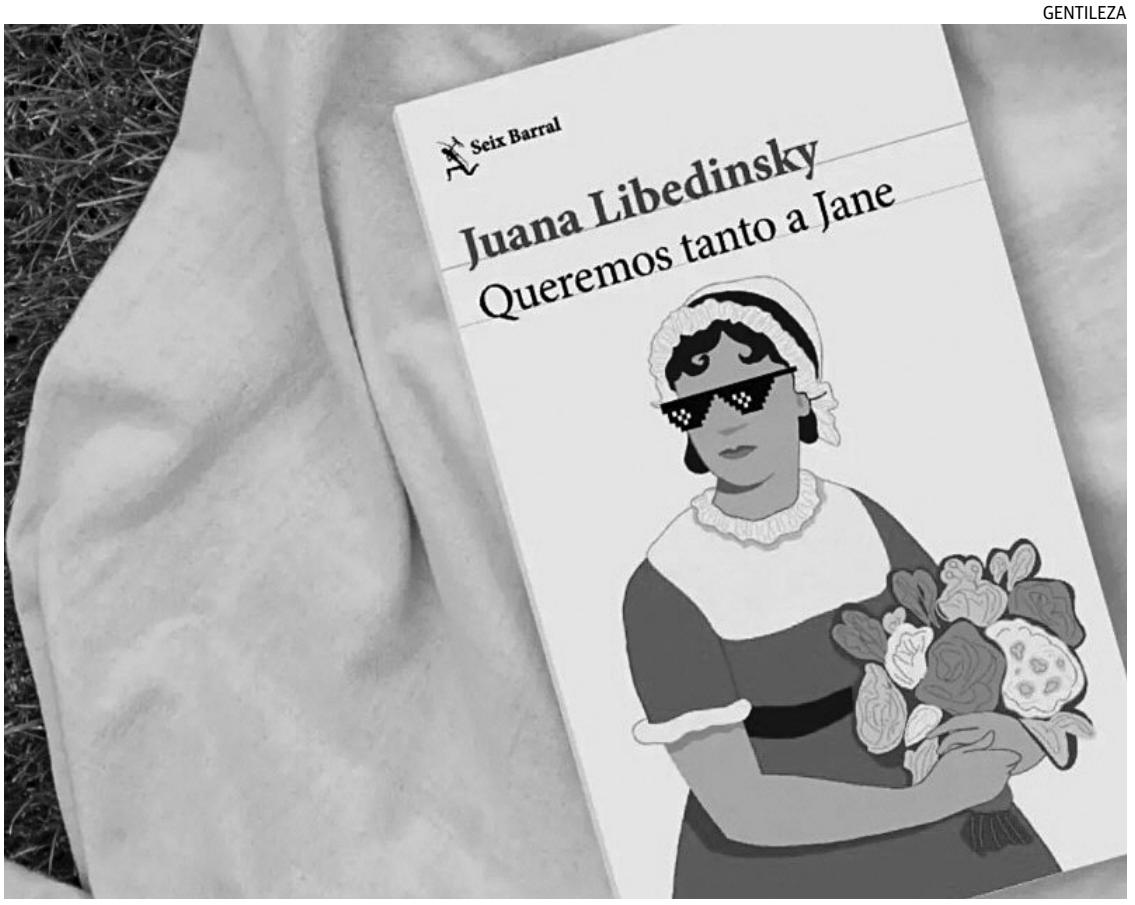

QUEREMOS TANTO A JANE. El libro narra los homenajes, fandoms y relecturas actualizadas de sus obras.

Podría ser una forma de decir. "Desde muy chica mi vida gira en torno a Jane Austen", asegura la periodista Juana Libedinsky y, ciertamente, podría ser una exageración, esas maneras de subrayar la importancia de algo. Pero esta mañana, en un jardín que, pese a estar en el corazón del Bajo Belgrano, es un verdadero viaje en el tiempo, justo antes de vestirse como una dama de la Regencia en Inglaterra, Libedinsky es puntillosa con el sentido de esa frase: desde niña, casi al tiempo que aprendía a leer, descubrió a la autora de "Orgullo y Prejuicio" y nunca más la soltó. Por eso, la publicación de su nuevo libro "Queremos tanto a Jane" (Seix Barral) es la crónica de una pasión anunciada.

–Hay decenas de actividades para celebrar el aniversario de Jane Austen, ¿con qué criterio elegiste los bailes, congresos y encuentros que narrás en el libro?

–Si bien hay muchos autores que me gustan mucho, Jane Austen es mi pasión y lo es desde súper chica. Pero, algo que cuento en el libro, para mí esta pasión siempre fue privada. Yo no conocía todo este universo comunitario, performativo, de fandom, y encontrarlo fue una gran revolución. Una de las ventajas de vivir en Nueva York es que es el epicentro de todo. Por eso, no me quiero hacer la que me tuve que matar para conseguir los materiales del libro, porque algunos simplemente estaban a la vuelta de mi casa. Hablando en serio, en Nueva York se estaban organizando toda una serie de conferencias de la rama local de la Jane Austen Society of North America. Luego, había producciones de Broadway, de off-Broadway y del off-off-Broadway que organizaban lecturas dramatizadas de los guiones para buscar inversores. De manera que me sumergí en todo eso, llevé a toda mi familia, que no hizo ningún otro programa salvo acompañarme. Y otro tanto hice en Inglaterra. Ahí me sumé a todo lo que se estaba haciendo: desde llorar ante la tumba de Jane Austen hasta descubrir un baile en la iglesia donde está enterrada. Y justo cuando me sentía tan genial, cómo consigo todas estas cosas, qué buena periodista debo ser, me di cuenta de que en la Argentina había todo esto y mucho más. Y eran cosas que también pasaban en Pakistán y en China y en todas partes. Ser parte de esta comunidad mundial fue una sensación de hermandad muy poderosa, sobre todo para alguien que trabaja de forma muy solitaria como yo.

–El prejuicio podría llevar a suponer que esta comunidad está formada solo por señoras sin demasiadas ocupaciones. ¿Es así?

–En cada lugar siempre es una mezcla increíble. De lo que vi en Estados Unidos, en Reino Unido y acá, en la Argentina está más formado por fandom y mucho trabajo performativo de grupos a los que les gusta vestirse de época. Me invitaron a una conferencia en Brasil y otra en México, y allá tiene un carácter mucho más académico. De todas maneras, diría que una de las cosas llamativas es la buena onda que hay entre gente que viene de ámbitos totalmente distintos. Por ejemplo, en Estados Unidos, donde está la comunidad más grande (incluso más que en Inglaterra), en estas grandes conferencias, encontrás desde extraordinarios académicos de las instituciones más prestigiosas hasta gente que ni siquiera leyó los libros de Jane sino que vio alguna de las películas o una serie o sencillamente le gusta vestirse de época. Y entre todos hay una cohabitación muy pacífica, y eso es muy especial. El título de mi libro es "Queremos tanto a Jane", que es un juego con el cuento de Cortázar "Queremos tanto a Glenda", en el que la fascinación por Glenda Jackson y la necesidad de apropiarse de ella termina en violencia. Acá, toda esta gente con la misma necesidad de apropiarse de Jane Austen logra conformar una cosa muy democrática y una gran hermandad. Eso me pareció único.

–De hecho, en el libro te preguntás si los lectores de Jane Austen son gente amorosa y cordial en sí misma o si es la lectura de la obra lo que los transforma. ¿Encontraste una respuesta?

–Como con tantas otras cosas con respecto a Jane Austen, creo que la respuesta es no sé. Y van a pasar 250 años más de gente tratando de encontrar la respuesta, pero me parece que la clave de todo esto es que de Jane Austen solamente quedaron seis novelas canónicas y ella se murió muy joven, a los 41 años; no se casó y la hermana quemó casi toda la correspondencia. Entonces, es un gran enigma y las ventajas de los grandes enigmas son que uno puede también proyectarse y verse reflejado como en un espejo. Por eso, en el fondo también es fácil encontrar un lugar propio en lo que se lee. Eso sin duda colabora.

> "[Hay] quienes dicen que Jane Austen hacía revoluciones dentro de una taza de té, y muchos que la leen como extraordinariamente conservadora".
>
> **Juana Libedinsky.**
> Periodista y lectora de Jane Austen

–Italo Calvino decía que un clásico es un libro que nunca termina de decir lo que tiene que decir. ¿Qué tiene para decir hoy Jane Austen a sus lectores jóvenes?

–Estas personas le ven distintas cosas. Hay quienes la ven, por ejemplo, en términos de marketing. Me estaban diciendo que es un muy buen producto para instagramers. También creo que parte de la magia que genera es que es muy fácil de traducir a situaciones muy distintas y contemporáneas. Por ejemplo, una de las adaptaciones más lindas que vi últimamente es una película titulada "Fire Island", que traslada la historia de "Orgullo y Prejuicio" a un entorno gay en Fire Island, Nueva York. Muchos dicen que la traducción más fiel que se hizo es una serie que se llama "Clueless", con Alicia Silverstone, que es una maravilla total y consiste en trasladar "Emma" a una escuela en Beverly Hills en los 90. Uno podría pensar que no hay nada entre un nivel y otro, pero siempre están estas cosas tan profundas del ser humano que tienen que ver con lo que decías de los clásicos. Diría que lo que Jane Austen tiene, a diferencia de otros clásicos, es que se puede leer con una enorme facilidad cada novela y se pueden tomar como una historia de amor o una comedia romántica y ya es irresistible. Después, si querés ir agregando otros niveles, podés encontrar la ironía, podés ver cuán buenos o cuán malos son en realidad los matrimonios que están representando, podés ver si en realidad no está dando una patada a la patriarquía...

–Establecés una conexión entre las novelas de Jane Austen y la comedia romántica tal como la conocemos hoy. ¿Es así?

–Sí, absolutamente. No es que ella haya inventado el género, pero sí lo transformó. Esto no lo digo yo, lo dicen críticos literarios. ¿De qué manera lo hizo? Lo transformó de tal manera que ahora es la comedia romántica que consumimos hoy. Por ejemplo, mis tres novelas preferidas son "Orgullo y Prejuicio", donde el arco narrativo va de enemigos a amantes. Eso es lo mismo que encontrás desde "El diario de Bridget Jones" a la serie "Crepúsculo", o "50 sombras de Grey". Otra de mis novelas es "Emma", que va de amigos a amantes, que es lo que ves en "Cuando Harry conoció a Sally", ahí está. Y mi favorita, por ahí porque soy señora madura y es la novela en la cual la protagonista tiene (horror de los horrores) 27 años y está ya casi desahuciada para el matrimonio, es "Persuasión", que es la comedia de las segundas oportunidades, de gente un poco más grande buscando el amor.

–Hay un cambio importante en la valoración de la obra de Jane Austen. En ese marco, detectar, por ejemplo, el feminismo de sus novelas ¿tiene que ver con que eso está ahí o con que ahora pensamos en términos de feminismo y la leemos desde nuestro presente? O, en otros términos: ¿ya sabemos todo lo que podíamos saber sobre Jane Austen y su universo?

–Hay tantas lecturas, relecturas y nuevas lecturas que esta especie de misterio de fondo que hay me lleva a preguntar esto mismo a los críticos y a gente que está muy metida en el tema, y todos coinciden en que es como un pozo sin fondo. Porque podés no solo leer cosas distintas, sino que podés leer cosas totalmente contradictorias. Para darte una idea, una de las reglas de la comedia romántica es que la historia termine en casamiento. Pero una académica escandinava acaba de publicar un libro analizando los finales y explica que son ambiguos, si los mirás con cariño, o que directamente demuelen al matrimonio como institución del patriarcado, si querés meterte más en serio. Así es que están quienes dicen que Jane Austen hacía revoluciones dentro de una taza de té, y muchos que la leen como extraordinariamente conservadora, quienes la leen como protofeminista y de ideas muy radicales, y quienes ofrecen argumentos y contraargumentos.

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

Lilia Barros de Povedano. Q.E.P.D. Falleció el 23-11-2025. Coca Bazán, Beby y Luis despiden con tristeza a su querida amiga. Acompañan a su familia con mucho cariño.

Roberto Ranftl Q.E.P.D. Falleció el 30- 11-2025. Osvaldo Cappe, participa con profundo pesar el fallecimiento de su querido amigo Roberto.

Ing. Agr. Roberto Ranftl. Q.E.P.D. Falleció el 30-11-2025. Ing. Agr. Alberto Lasmartres y familia participan con profundo pesar su fallecimiento. Acompañan en este triste momento a su familia.

Roberto Ranft. Q.E.P.D. Falleció el 30- 11-2025. Beby y Luis participan con dolor el fallecimiento de su amigo de toda la vida, acompañan a familia con cariño.

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según
san Lucas 10, 21-24
Al regresar los setenta y dos discípulos de su misión,
Jesús se estremeció de gozo, movido por el Espíritu Santo, y dijo:

«Te alabo, Padre, Señor del cielo y de la tierra,
por habiendo ocultado estas cosas a los sabios y a los prudentes,
las has revelado a los pequeños. Sí, Padre, porque así lo has querido.
Todo me ha sido dado por mi Padre, y nadie sabe quién es el Hijo,
sino el Padre, como nadie sabe quién es el Padre,
sino el Hijo y aquel a quien el Hijo se lo quiera revelar.»
Después, volviéndose hacia sus discípulos,
Jesús les dijo a ellos solos:
«¡Felices los ojos que ven lo que ustedes ven!.
Porque les digo que muchos profetas y reyes quisieron ver lo que
ustedes ven y no lo vieron, oír lo que ustedes oyen y no lo oyeron!»

Palabra del Señor.

QUIENES SE VAN DEJAN
UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR
CON **PALABRAS.**

Ingresá en *funebres.losandes.com.ar*
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

DALVIAN
Zona VIP·Hermosa Casa
4 dormitorios (principal en suite) · Placares, terraza, parrilla, piscina. Cocina comedor, cochera. Calefacción y equipos de aires acondicionados Excelente estética. Con 300 mts2 de terreno.
PARTICULAR
U$S 289.000
Financio directo sin interés
(tomo vehículos)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

QUINTA Residencial 413 /334 cubiertos Dos plantas 4 dormitorios, escritorios/ consultorios 5 baños, 2 vestidores, dependencias de servicio doble garage,. Moderna Excelente carpinteria Amplio fondo (9x14) U$S 385.000. Recibo lote Dalvian RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

ANATOLE France 129m2 terreno, 76 cubiertos. Living comedor, cocina comedor, 1- 2 dormitorios, 2 baños, garage, dos patios, parrilla. U$S 57.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

CHACRAS DE CORIA
BARRIO PRIVADO
OPORTUNIDAD
Excelente casa de 800 mts2 cubiertos y 4.400 mts2 de parque. De categoría: vistas panorámicas. A estrenar. 4 dormitorios con placard (principal en suite). Cocina comedor diario, dependencia de servicio. Living de más de 100 mts2 con pisos tarugados y vistas increíbles. Calefacción. Cocheras cubiertas y descubiertas, casa de huéspedes. Piscina, quincho y parrilla. Lista para colocar ascensor.
(Tomo propiedad y vehículos. Financiación directa sin interés)
0261 154153242
0261 155373609

MAIPU: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Maipú

MAIPÚ
OPORTUNIDAD
PARA INVERSOR
Casa en Barrio Privado 325 m2 cub. / 600 m2 terreno · 3 dormitorios (ppal en suite de 100 m2), Jacuzzi, vestidor. Dormitorios con placards 3 baños, piscina, quincho con horno Cochera para 3 autos. Tres años de antigüedad Bajas expensas
PARTICULAR
U$S 230.000
TOTALMENTE FINANCIADA
Se toman vehículos y depto
0261 - 154153242
0261 - 155373609

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

OLASCOAGA/ Joaquin V. Gonzalez PB 52m2 Living comedor, cocina, lavanderia, dormitorio, baño, patio. Modernizado U$S 50.000 Alquilado. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - G. Cruz

CEC Calle Marcos Sastre 80 m2 Patio propio cerrado, cocina, lavandería 3 dormitorios/ placares, living comedor, U$S48.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Gllén.

LAPRIDA Duplex. 85m cubiertos Estar, cocina comedor, 2dormitorios, baños, patio, cochera U$S72.000 Sin operatoria bancaria. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

1HA CERCA DE LA
MAGDALENA. Plano aprobado escritura inmediata. Fraccionado en terrenos de 600m. 4000 y cuotas de 100 usd.- 2614996678/ 2615602351

LUJAN: Lotes Compra-Venta

LA CRUCESITA, CASA
DE Piedras a estrenar de 80 metros cuadrados 90.000 dólares. 2615602351

LA CRUCESITA
2000M adelanto 4000 usd y 40 cuotas de 500 usd 2615602351-2613682008

LA CRUCESITA 2000
METROS. 10 mil dólares y 40 cuotas 500 dólares.Escritura inmediata. 2615602351

Inmuebles
COMPRA-VENTA
Locales Comerciales

RIOJA y Cordoba Excelente ubicacion. 150 m2 cubiertos (6 x 25), cortina metalica, 2 baños patio 50 m2 U$S 55.000. RAL Administraciones (Matr. 1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

BUENOS Aires Luminoso Living comedor con modular, cocina, alacenas, lavanderia, tendedero, tres dormitorios, amplios placares en pasillo, $460.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

LAS HERAS/ Leguizamon Cocina comedor, baño completo, dormitorio/ placard, balcon, cochera $480.000. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Locales Comerciales

RIOJA y Cordoba Excelente ubicacion. 150 m2 cubiertos (6 x 25), cortina metalica, 2 baños patio 50 m2 750.000. RAL Administraciones (Matr. 1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Empleos
PEDIDOS
Vendedores - Promotores

AREA COMERCIAL INCORPO-RA Vendedores para Medio de Comunicación con/ sin experiencia. Enviar CV vía Whatsapp: 2612130031

Empleos PEDIDOS: Varios

Empleos
PEDIDOS
V a r i o s

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.–ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

ADMINISTRADOR JU-NIOR: Estrategia de crecimiento. Costos Imperdible oportunidad para jovenes profesionales CV: 525e mpleos@gmail.com

Legales
SUCESORIOS

EDICTO.JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N.º422.783 **"FERRER LIDIA LORETO Y COLL FRANCISCO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sres. COLL FRANCISCO, con LE 6.842.183 y FERRER LIDIA LORETO, con DNI 3.033.458, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. MARIA PAULA CALAFELL Juez.-
02-12/280467/02-12

EDICTO. Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos Nº 7904 caratulados: **CRESIMONE ANA ERNESTINA P/ SUCESIÓN**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Cresimone Ana Ernestina, con D.N.I. 4254822, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
02/12/C.SM/02/12/2025.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº8291 caratulados **"BERGAZ ANGELA BEATRIZ P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERGAZ ANGELA BEATRIZ, con DNI 21.136.228 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
02-12/280462/02-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GALLIONE JORGE RUBEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252324
26-11/286381/02-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MUÑOZ ARTURO ARIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252325
26-11/286382/02-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **HADDAD ELSA NELIDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252329
26-11/286385/02-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOCCHE NICOLINO FELIPE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252330
26-11/286386/02-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SOLOAGA RAUL LORENZO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252331
26-11/286387/02-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FONTEMACHI CERVANDO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252332
26-11/286388/02-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **RODRIGUEZ PEDRO EDUARDO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252333
26-11/286389/02-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MOYA WASHINGTON ARIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252326
26-11/286383/02-12

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **DE COSTA MARIA CRISTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252328
26-11/286384/02-12

EDICTO Juez 4º Tribunal de Gesti\{on Judicial Asociada Expte Nº 422.273 **CHINCHA DANIEL LEANDRO P/ SUCESION** Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sr. DANIEL ALEJANDRO CHINCHA, DNI: 35.513.371, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TRINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicacion edictal. Fdo: ALICIA BOROMEI. Juez.-
02/12/109985/02/12/2025

EDICTO JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº 422.710 **SILVA GENOVEVA PRIMITIVA P/ SUCESIÓN** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Genoveva Primitiva Silva, D.N.I. N.º F1.769.757, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi Juez.-
02/12/109992/02/12/2025

EDICTO Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos Nº 7886 caratulados: **"CHANAMPE LUIS MARIANO P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: CHANAMPE LUIS MARIANO, con DNI 28247328 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
02-12/280457/02-12

EDICTOS. JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº 422.610 **"OLIVARES PABLO ALBERTO Y TORRES ELENA NOEMI P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sres OLIVARES PABLO ALBERTO, con DNI 11408976 y TORRES ELENA NOEMI, con DNI 12591648 , que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.ALICIA BOROMEI Juez.-02/12/150426/02/12/2025.

Legales
REMATES

EDICTO BELARDE VICTOR ADALBERTO, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-06739928-9(011903- 1021158) **HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR** rematará, día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 10:30 HORAS para que tenga lugar la SUBASTA A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR: RESTO de la Matrícula SIRC 1300508910 del loteo en Barrio Altos Cordilleranos II, ubicado en Ruta provincial Nº 34 s/ n de Jocolí Viejo, Lavalle, compuesto por la parte no fraccionada del terreno -que se encuentra dividida en manzanas; y la parte fraccionada que comprende los siguientes lotes: manzana J lotes 7 y 14; manzana K lotes 12 y 13; manzana L lote 5, 6, 7, 8, 9 y 10, manzana M lote 3, manzana N Fracción B. (La subasta se dispone se encuentra conformado por 12 lotes (fraccionados, superficie aproximada: 6.111,56 mts2 en total) y una superficie de terreno no fraccionada -dividida en Manzanas- (superficie aproximada: 3 has 5656,73 mts2).De esta última superficie, deben excluirse los lotes 1 y 3 de la manzana "G", conforme lo resuelto al dictar la sentencia prevista por el art. 36 LCQ. Cuenta con una superficie s/t: 100396,47 mts2 y s/p: 105792,06, mts2, junto con el inmueble inscripto en la Matrícula SIRC 1300513622 (procedencia: parte mat. Nro. 1300508910) identificado como lote 10, manzana L), con una superficie s/t:589,33 mts2 y s/p 589,33 mts2. (afectado con hipoteca por $6.000.000 -en garantía- a favor de CUYO AVAL S.G.R.) AD CORPUS y en el estado material, jurídico, registral y de ocupación en que se encuentra. Base de Venta de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 24/ 100 ($ 83.901.594,24), con incrementos mínimos entre posturas de PESOS CIEN MIL ($ 100.000).Detalle de lotes que conforman la subasta: Mzana J = Lote 7 y 14 (540,12 y 520,99 mts2), Mzana K = Lote 12 y 13 (650,01 y 650,01 mts2), Mzana L = Lote 5,6,7,8 y 9 (500,02mts2, 500,02 mts2, 507,58mts2, 508,90mts2 y 572,54 mts2), Mzana M = Lote 3 de 636,35 mts2, Mzana N = Lote Fracción B. Esta fracción es de 1225,95 mts2 tiene frente a la Ruta 34. Y Lote 10 Mzana J ya inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 1300513622 con una superficie de 525,02 mts2.Este Fraccionamiento se diferencia del resto de la propiedad por contar con los servicios de Agua Potable y Energía Eléctrica. Cada fracción o lote se encuentra empadronado en la Municipalidad de Lavalle y en ATM. De esta última superficie, deben excluirse los lotes 1 y 3 de la manzana "G", La superficie no incluida en el fraccionamiento de lotes alcanza a 3 has 5656,73 mts2. Esta superficie se diferencia de la Superficie Fraccionada que no posee los Servicios de Agua Potable y Energía Eléctrica. Los

ACTA FE DE ERRATA

COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE MENDOZA (CLAM) - LEY 8.765

CONVOCATORIA A ASMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de noviembre de 2025, el Consejo Directivo del Colegio Profesional de Licenciados en Administración de Mendoza (CLAM), según lo establecido en el Acta 225/25 de reunión de Consejo Directivo y en cumplimiento de la Ley 8.765, deja asentada la presente FE DE ERRATAS respecto de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día sábado 20 de diciembre de 2025.

Habiéndose verificado un error material involuntario en el punto 7 del Orden del Día consignado en dicha convocatoria, se procede a su rectificación, correspondiendo aclarar que:

Donde dice:
"7. Proclamación y certificación de las nuevas autoridades del Consejo Directivo para el periodo 01/01/2025 hasta el 31/12/2026. Labrar un acta con los resultados de las elecciones (Art. 32, 33 y 34)."

Debe decir:
"7. Proclamación y certificación de las nuevas autoridades del Consejo Directivo para el periodo 01/01/2026 hasta el 31/12/2027. Labrar un acta con los resultados de las elecciones (Art. 32, 33 y 34)."

Se deja constancia de que el presente ajuste no altera el resto del contenido de la convocatoria, manteniendo plena validez todos los demás puntos del Orden del Día.

Sin más, se firma la presente Acta de Fe de Erratas para su correcta publicación y archivo.

Lcdo. Jorge Joaquín MANÉN
Secretario CLAM
M. P. Nº 359

Lcdo. Carlos Humberto DAPARO
Presidente CLAM
M. P. Nº 234

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

Se convoca a los Afiliados y beneficiarios, que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos como tales, es decir sin deuda bajo ningún concepto y con los aportes abonados del periodo Octubre de 2.025, inclusive, hasta el 12 de Diciembre de 2.025 a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.025, a las 17:30 horas para el primer llamado, y a las 18:30 horas el segundo llamado, en Av. Colon 90, primer piso, de la Ciudad de Mendoza, sede de la Universidad de Congreso, para tratamiento del siguiente orden del día:

1. Elección de dos afiliados para que junto con el presidente del Directorio suscriban el Acta respectiva.
2. Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3. Consideración y Aprobación del Informe del Síndico por los Estados Contables del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.025.
4. Consideración y Aprobación de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.025.
5. Presentación de presupuesto.
6. Presentación del plan de inversiones.
7. Información sobre el estado del proyecto de modificación de la ley 7.110 presentado en la Legislatura.

JOSÉ LUIS RONCHI E HIJOS S.R.L.

CONVOCA, NOTIFICA y EMPLAZA

Al personal de temporada de su fábrica de conservas a PRESENTARSE CON DNI, LIBRETA SANITARIA ACTUALIZADA Y VIGENTE TEMPORADA 2026 Y CERTIFICADO DEL CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS en Maza 6391 de Lunlunta, Maipú, Mendoza, dentro de los 5 (cinco) días de esta publicación, a fin de prestar su conformidad para incorporarse a la próxima temporada, a partir del día 02 de Enero del 2026 en los mismos términos del ciclo anterior, según estricto orden de antigüedad. Todo de acuerdo con art. 98 de la L.C.T. N° 20.744 y CCT N° 244/94, Art. 59°, bajo apercibimiento de ley.

UNICO AVISO

LICITACION PUBLICA INSPECCION CANAL NACIENTE CHACHINGO UNIFICADA

OBJETO: "ADQUISICION DE TUBERIA PVC/ PEAD"
OBRA: "ENTUBAMIENTO CANAL LOS ALAMOS"
EXP. Nº 815.796
Valor del pliego: Sin costo.
Presupuesto Oficial: $50.000.000
Fecha de apertura: 15 de Diciembre de 2025.
Hora: 11:00Hs.
Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Gllén - Mza.
Informes: Mismo domicilio.
Tel.: 261-4910008
Cel.: 2616627370 - 2614855267
Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

FE DE ERRATA

Por razones ajenas a **SOEVA GODOY CRUZ**, no se publicó el aviso de CONVOCATORIA el día Lunes 1 de Diciembre de 2025. Por tal motivo es publicado el día de hoy Martes 2 de Diciembre de 2025

S.O.E.V.A. GODOY CRUZ

CONVOCATORIA A ELECCIONES

GENERALES PERIODO 21/05/2026 AL 21/05/2030

La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros y Empleados afines de Godoy Cruz (SOEVA GODOY CRUZ) convoca a todos sus afiliados y afiliadas en condiciones y estatutarias a elección general de renovación de autoridades de la Comisión Directiva, compuesta de: Un (1) Secretario General; Un (1) Secretario Adjunto; Un (1) Secretario Gremial; Un (1) Secretario Administrativo; Un (1) Tesorero; Cinco(5) Vocales Titulares; Cinco Vocales (5) suplentes; Tres (3) Congresales Titulares Dos (2) Congresales Suplentes para el día 25 de febrero de 2026. La elección se cumplirá en una sola jornada en los siguientes lugares y horarios: Una (1) Urna fija ubicada en la Sede Gremial, calle Lavalle 145, Godoy Cruz, Mendoza en horario corrido de 10:00hs hasta las 17:00 hs y Una (1) Urna móvil que se desplazará desde Sede Gremial a Bodega Peñaflor desde las 10.00hs hasta las 12.00hs, desplazándose posteriormente a la Bodega Escorihuela S.A. desde las 12.30hs hasta las 14.30hs. Se fija el plazo de presentación de listas de candidatos, según lo dispuesto por el Decreto N° 467/88 por el término de diez (10) días, a partir de la presente publicación. Son requisitos indispensables para la presentación de listas de candidatos para su oficialización por parte de la Junta Electoral, dar cumplimiento las disposiciones de la Ley 23.551 y del Decreto N° 467/88, normas del estatuto social vigente, Ley 25.674 y su Decreto Reglamentario N° 514/03. Se hace saber que la Junta Electoral, que tendrá a su cargo la organización y fiscalización del proceso electoral, para el cumplimiento de su cometido, atenderá los días martes y jueves de cada semana en horarios desde las 17:00 horas hasta las 18:00 horas en Sede Gremial, calle Lavalle N°145, Godoy Cruz, Mendoza a los efectos del procedimiento electoral y en los demás días y horarios que lo requiera el proceso electoral, lugar donde se encontrarán a disposición de los afiliados los padrones electorales en el plazo que fija el Decreto N° 467/88, y el Estatuto Social vigente y la documentación necesaria para la presentación de listas de candidatos para su oficialización por parte de la Junta Electoral y donde se evaluarán por escrito las a consultas correspondientes, tanto a los apoderados de listas, como afiliados en general P/ Comisión Directiva Fabián Postizzi, Secretario General, **S.O.E.V.A. GODOY CRUZ.**

EL ZAMPAL S.A.

NOTIFICA-CONVOCA-EMPLAZA

Art. 67 de la Ley 24.013 (modifica Art. 98 L.C.T.). A todo su personal de Galpones de Empaque y Manipuleo, de calle Iriarte s/nº El Zampal, Tupungato, Mendoza, que la fecha probable de inicio de la temporada 2025/2026, será el 09/12/2025 por lo que deberán presentarse en el término de cinco (5) días a partir del día 02/12/2025 en el domicilio de calle Iriarte s/nº de El Zampal, Tupungato, Mendoza y manifestar su voluntad de continuar la relación laboral en los términos de la temporada anterior. Será requisito indispensable la presentación de Libreta Sanitaria actualizada, Certificado de Manipulación de Alimentos actualizado, DNI y Nº de CUIL. La no presentación en término será considerada abandono culposo del trabajo y producirá la disolución del vínculo laboral (Art. 244 LCT y Art. 33 del Convenio Colectivo de Trabajo).

EDICTOS: Remates

adelantos que posee esta Fracción es que ya cuenta con adelantos reflejados en el Plano 15453 ya se han donado las calles públicas y el espacio de esparcimiento (plaza) el Ing. Agrim. Luis Alejandro Lucero en el cálculo hace una estimación para un total de 119 lotes donde se limitó a 48. Otra mejora es que el límite Norte de la propiedad se encuentran cerrado con paredes de ladrillón a 2,40 mts con columnas de hormigón cada 3,5 mts cubriendo una longitud del lateral, mientras que el límite Este posee límite abierto. Todo el terreno se encuentra totalmente nivelado quedando pendiente la urbanización (cuneta y banquina y la obra de luminarias). Pudiéndose continuar con el fraccionamiento o loteo. Se encuentran registradas ante el Registro de la Propiedad las donaciones de calles y de espacios públicos a la Municipalidad de Lavalle alcanzando 3 Has 1285,52 mts2. La superficie no incluida en el fraccionamiento restante alcanza a 3 has 5656,73 mts2 GRAVAMENES: Dentro de este inmueble se incluye el lote identificado como Mzana I, Lote 10 del Barrio Cordilleranos II inscripto en la Matrícula SIRC 1300513622 (procedencia: parte Matricula 1300508910), con una superficie s/t:589,33 mts2 y s/p 589,33mts2. Afectado con hipoteca por $ 6.000.000 -en garantía- a favor de CUYO AVAL S.G.R. CUIT: 30-70950628-1. Sobre el Lote N Fracción B existe una Servidumbre de Electroducto (Afectado 263 mts2 según plano 13- 15658).No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.) Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir los inmuebles por ante el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de ley (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) C.P.C.C.T.Quien resulte adquirente deberá pagar, en el mismo acto de la subasta el 10% del precio ofertado y el 3% por la comisión del Martillero, mediante transferencia bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos (Banco de la Nación Argentina- Suc.Tribunales: cuenta: (Nº de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134) y depositar el saldo de precio y el 10,5% del impuesto al valor agregado (IVA), junto con los comprobantes que acrediten el pago del 4,5% del impuesto fiscal, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta (art. 287 CPCCYT).. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). Informes y Títulos agregados en autos pudiéndose compulsar no admitiéndose objeciones con posterioridad a la subasta. Consultas Martillero tel.2612-177300.-

26/11/109946/02/12/2025

EDICTO DE REMATE. Judicial. Orden Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, sito en calle Prolongación 9 de Julio y Chubut, Segundo Piso, Palacio Judicial, Gral. San Martín, Mendoza, en Autos Nº 4.137 caratulados **ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO EN J. Nº 47.109 GRANJEROS DEL ESTE COOP. LTDA. p/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA p/ CONCURSO ESPECIAL**, dispone apertura de un plazo para mejorar oferta (considerando que la base a superar asciende a $ 200.000.000,00) para la ejecución de un inmueble rural en el estado en que se encuentra, sito en calle 9 de Julio s/n, distrito La Colonia, departamento de Junín, provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de 3 has. 9093,52 m2 y según plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 9.356 de 3 has. 9130,25 m2, superficie cubierta aproximada 1.000 m2. LÍMITES Y MEDIDAS: según plano: Norte: en dos tramos con calle 9 de Julio en 77,64 mts. y Granjeros del Este Coop. Ltda en 36,90 mts., Sur: con Daniel Gonzalez en 78,04 mts., Este: en dos tramos: con María Puebla de Varela Blanco en 245,33 mts. y Granjeros del Este Coop. Ltda. en 230,92 mts., y Oeste: con Antonio Ticli, Juan Carlos Yordana y Marco Antonio Sanna en 470,70 mts. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad al AsientoA-1 de la Matrícula 246.076 a nombre de Granjeros del Este Coop. Ltda. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial Nº 09-03925-6, Municipalidad de Junín: Padrón Municipal Nº 2461 debe al 02/11/2025 $ 28.238,60; Departamento Provincial de Vialidad le corresponde línea vial a 10 mts. del eje (art. 25, Ley 6063) y no está afectado por triángulo de visibilidad, exento del pago por contribuciones de mejoras; Irrigación: derecho de riego de carácter definitivo C.C. P.P 2185-0085, debe al 02/11/2025$ 4.071.294,67; Aguas Mendocinas cuenta Nº 122-0500411-0005, todas las deudas actualizables al efectivo pago. AVALÚO FISCAL año 2025 $ 30.438.662 Nomenclatura Catastral Nº 09-09-00-0700-630690-0000-7. GRAVÁMENES: Hipoteca US$ 136.390 en garantía, en 1ª grado, a favor de Administradora Provincial del Fondo Escribana Arriba de García (115) esc. 22 fs. 69 del 4/5/2000. Ent. 1122 del 5/5/2000. Nota: se consintió la emisión de Letra Hipotecaria y la Cesión Ley 24.441. MEJORAS: Conforme plano de mensura revisado y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro. El inmueble se encuentra sin cierre y unido con el inmueble contiguo sobre lo que sería el límite Este y compartiendo parte de algunas construcciones. Inmueble rural, acceso por calle 9 de Julio asfaltada. Las mejoras se expresan en superficies aproximadas. Se citan los sectores según plano de mensura.En el Sector derecho del inmueble de norte a sur:1) Dos construcciones: una primera construcción de ladrillo tipo habitación, paredes con revoque y enlucido, techo de losa, piso de hormigón llaneado con puerta de chapa y una construcción de ladrillo, paredes con revoque y enlucido, carpintería metálica, posee ventanas en la parte superior con vidrios,puerta de chapa con vidrios yr eja,techo de losa,piso de hormigón llaneado.Ocupada como Subestación eléctrica.Superficie cubierta según plano 90 m2.; 2) Galpón de 361m2, construcción de ladrillo aproximadamente a dos mts. de altura con columnas y vigas de hormigón, el resto con chapas de zinc, techo parabólico con chapas de zinc, piso de hormigón llaneado, carpintería metálica, posee dos portones corredizos de chapa, el del sector norte con una puerta.Sector central del inmueble,de norte a sur:3)Casa de ladrillo, paredes con revoque y enlucido, carpintería de madera con rejas, techo de caña y barro con cubierta de membrana, cielorraso de lienzo, pisos calcáreos,estado general deteriorado; 4) Construcción de ladrillo de 12 mts.2, carpintería de madera con rejas y puerta, techo con cabreadas de hierro y chapas de zinc, piso de hormigón (construcción deteriorada); 5) Galpón unido al indicado en el punto anterior de aproximadamente 50m2, con construcción de ladrillo, techo de chapas de zinc,piso de hormigón,portón corredizo de chapa y puerta de chapa (construcción deteriorada); 6) Galpón de aproximadamente 90m2, construcción de ladrillo con techo de caña y barro con membrana, carpintería de madera con reja,piso de hormigón deteriorado.Posee dos portones corredizos de chapa, y un techo a continuación en el costado sur del galpón de caña y barro; 7) Construcción de ladrillo con revoque de aproximadamente dos mts. de altura y 20m2, donde se ubica una bomba de combustible la que se encuentra fuera de servicio, con columnas de hierro donde asienta un techo de chapas de zinc. (el área se encuentra fuera de servicio); 8) Construcción de ladrillo tipo habitación, con techo de losa,puertas de chapa,piso de hormigón.Al costado a unos metros se ubica un terraplén de hormigón; 9) En el predio existen también piletas de decantación de tierra.Sector izquierdo del inmueble: de norte a sur:10)Casilla de depósito; fracción de galpón construcción de ladrillo y chapas. 11) Construcción de ladrillo y techo de losa,según plano depósito, posee pozo superficie. 12) Construcción de aproximadamente 167m2, de ladrillo con vigas y columnas de hormigón, techo de chapas con cabreadas de hierro, carpintería de madera, pisos calcáreos, en el sector norte y sur posee en la parte superior ventanas,algunas con tela mosquitera. Ingresando se encuentran los sanitarios y vestidores de damas y caballeros. Los muros interiores están azulejados a la altura del techo, baños con mingitorios, duchas, inodoros y mesada de granito con bachas de acero inoxidable; 13) Construcción de aproximadamente 50 m2 de ladrillo, ocupada en su momento como cocina comedor, con carpintería metálica, techo de chapas, piso calcáreo, paredes interiores revestidas con azulejos, puerta de dos hojas de chapa. (en desuso); 14) Galpón compuesto de varios cuerpos, ocupado para el tratamiento de los desechos de producción, con construcción de ladrillo. En un sector tiene portón de hierro y tela metálica en mal estado, piso de hormigón. En el costado noreste se ubican columnas de hormigón con un primer techo de losa y continúa con columnas de hierro y un techo de chapas de zinc, a esta parte se accede por escalera de hierro.A continuación de este sector se ubica un tinglado con estructura de hierro y chapas.En el sector sur unido está otro galpón con construcción de ladrillo, techo y portones de chapa; 15) Pileta de decantación con filtro, construcción de hormigón de aproximadamente tres por tres m2,con conexión de corriente trifásica; y 16) Construcción sin terminar, con algunas paredes de ladrillo y piso de hormigón.ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble es utilizado por ex Socios de la Cooperativa de Granjeros del Este en sus respectivas granjas. Los citados ex socios son los Señores: Roberto Pani, Néstor Carlos Galiñares, Guido Montorsi, Luis Carlos Vignoni, Sebastián Garcia Froilán, Alejandra Pani, y Catalina Pani. El inmueble se encuentra deshabitado, se ocupa para producción y depósito de alimentos.PLAZO PARA MEJORA DE OFERTAS, comenzará a correr a las 10:00 hs. del día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2025 (09/12/2025) hasta las 10:00 hs. del día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2025 (23/12/2025), para que los interesados en adquirir el inmueble presenten sus propuestas mediante escrito, en sobre cerrado, debiendo presentarse en la Secretaría del Tribunal, indicando precio único, cierto e incondicionado y debidamente firmadas y bajo la modalidad mixta con puja entre los tres mejores oferentes. Se fija como incremento mínimo entre eventuales posturas de existir puja la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00). Se insta a las partes y al ejecutante a mejorar las propuestas formuladas en el presente proceso. El adquirente tendrá a su cargo el pago del 4,5% del Impuesto Fiscal, además deberá afrontar los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la trasferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Títulos, plano, informes, inspección ocular, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Publicación de edictos por CINCO DÍAS alternados (art. 270 CPC y T en rel. 208 de la LCQ) en el Boletín Oficial y en Diario LOS ANDES. Señálese la audiencia del día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE PRÓXIMO (26/12/2025), a las DIEZ HORAS para proceder a la apertura de los sobres ante la secretaria del tribunal, con la presencia de sindicatura y de los oferentes y partes presentes; abiertos los sobres, se individualizará la oferta más alta hasta lograr la adjudicación. Dicha audiencia se realizará en la sede del Tribunal, sito en calle Prolongación 9 de Julio y Chubut, Segundo Piso, Palacio Judicial, Gral. San Martín, Mendoza. Quien resulte adquirente deberá pagar el día de la apertura de sobres el 10% de seña. El saldo en el plazo de CINCO DIAS de la notificación de la aprobación de la adjudicación. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente. El acto será autorizado por la Sra. Secretaria del Juzgado o por quien se designe oportunamente. Informes: Secretaría del Juzgado o síndico móvil 263-4475655

02/09/C.SM/15/09/A.

EDICTO Enajenador autos 1022007 Carat. **VAIERETTI HORACIO CESAR P/ QUIEBRA INDIRECTA** . Subastará VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS DIEZ TREINTA HORAS 10:30 hs. con base bien propiedad de la fallida, con base al mejor postor en sobre cerrado, en el estado que se encuentran: automotor dominio XCX-804marca Mercedes Benz, sedan 4 puertas, modelo 1954,Motor Mercedes Benz Nro. 636931350-5784 Chassis Mercedes VICTOR ADALBERTO BELARDE, Martillero Público Mat.1681 SCJM, Benz Nro.3506082 - BASE DE VENTAPESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 7.200.000),Conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada Nº 19.863 de 8-11- 2.006 y Resolución de Presidencia Nº 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mza., Oficina de Subastas Judiciales. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (http://www2.jus.mendoza .gov.ar/subastas/index.htm); Serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado ,hasta las DIEZ TREINTA HORAS (10:30hs.)DÉL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos: Cuenta bancaria nº 9938866233; CBU:0110606650099388662330; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70294565386). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CIEN MIL ($ 100.000),con intervención del Martillero actuante y en presencia del secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). A fin de evitar actitudes especulativas, conductas que perjudiquen el buen desarrollo del acto de venta y con el objetivo de alcanzar el mejor precio posible, así como permitir la participación de verdaderos interesados en este tipo de enajenaciones judiciales; conforme lo dispuesto por art. 1059 CCC, se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). III. Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial de los vehículos por ante el Registro Nacional del Automotor de Mendoza que corresponda, bajo apercibimiento de ley (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) C.P.C.C.T.).Exhibición: Condominio Corredor del Oeste Mzana V Casa 23 El Challao Las Heras Mendoza el 18/12/2025 de 10,00 a 12,30 hs. Informes Juzgado o Martillero 2612177300.-

26/11/109947/02/12/2025

EDICTO JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula Nº 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, autos Nº1.299, caratulados **DUPLO INVERSORA S.A. contra SAYANI S.A. FIDUCIARIO Y SOTANA GABRIEL ALEJANDRO por EJECUCIÓN HIPOTECARIA** remataré el viernes DOCE (12) de DICIEMBRE de 2025 a las 09:30 horas. En la Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El 100% delINMUEBLE hipotecado de propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO SAYANI S.A. CUIT 30712291555. La subasta será con base y bajo la modalidad "a viva voz" y. la adjudicación del bien recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. UBICACIÓN:Ingreso a la propiedad por la intersección del Carril Chimbas s/n y Calle Pizarro s/n. Existe otra entrada en el costado Este por calle Villegas. LIMITES:Partiendo del punto 1 del plano, la línea toma dirección al Norte con frente al Oeste en 4 tramos ligeramente quebrados en 445,70m; 243,69m; 288,44m y 335,87m limitando en estos 4 puntos con Carril Chimbas, gira la línea al Este con frente al Norte en 333,12m con calle Pizarro, gira al Sur con frente al Este en 276,81m, gira al Este con frente al Norte en 299,86m limitando en estos dos lados con Patricia A. Ciambella, gira al Sur con frente al Este en línea quebrada de 5 tramos 318,32m, puntos 9-10 en 513,12m; 5,75m; 1,63m limitando con calle Villegas, gira al Oeste con frente al Sur en 629,09m. SUPERFICIE TÍTULO: 66Ha 3.867,55m2.SUPERFICIE PLANO: 66Ha 5.501,06m2.INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO:Inscripción definitiva entrada 1097- 614 del 17/9/2012 a nombre de DOMINIO FIDUCIARIO SAYANI S.A.cuit 30712291555Matrícula: Folio Real 205444/8 Asiento 4.ATM:Nomenclatura Catastral: 08-99-00-1600-585352-0000- 4.Padrón Territorial: 08-05494-2Plano: 08-32770.INSTITUTO NACIONAL VITIVINICULTURA: Viñedo inscripto bajo el Número E-21397. Bajo la razón social Viñedo Vircollo S.A. cuit 30710741898 desde el 2/2/2009.DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: Cuenta 2172- 0011. Derecho de Riego definitivo para 27 ha. 3. 370 m2Servicio Subterraneo pozos: 12 pulgadas: 8-3028; 8-2642 y 8-1831, pozo de 10 pulgadas 8-4078. Solo en funcionamiento el primero (8-3028).Servicio Superficial 2172- 11.AGUAS MENDOCINAS: Cuenta 091-0500275- 000-7COOPERATIVA ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LIMITADA: Ruta 2000,Folio 360; Ruta 2061, Folio 1045; Ruta 2001, Folio 1000. GRAVÁMENES: HIPOTECA: US$ 250.000 por saldo a favor de INTI AR S.A. 4 documentos. (14/9/2007).HIPOTECA: $4.002.000 por préstamo a favor de DUPLO INVERSORA S.A. 12 documentos. (5/2/2018).HIPOTECA: $25.000.000 por préstamo de consumo a favor de ZONA ESTE S.A. Inscripción Provisional por 180 días (7/2/2024).EMBARGO: $500.000.000 en estos autos 27/6/2025).DEUDAS:ATM: $3.134.700,99 (Set- 2025)DGIrrigación: $13.892.778,65 (Set- 2025)DPVialidad: exento de pago Contribución de Mejoras de Caminos Pavimentados o mejoras.Cooperativa Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Limitada: $7.084.736 (Set-2025).Aguas Mendocinas: $5.530.479,53 (Oct-2025).MEJORAS: Propiedad en Zona Rural. Cultivaday en Producción.El límite Oeste que da hacia el carril Chimbas, coincide con el canal de agua. Tiene cierre de alambrado de 5 y 6 hilos, con postes cada 3 mts., tranquera y portones en las entradas a cada una de las Casas que dan a las calles mencionadas. Frente con calle asfaltada (el citado Carril Chimbas).El plano de mensura identificado con el Nº 08/32770 dice que la propiedad consta de 66 ha.5.501,06 m2. Son 4 Casas y 1 Galpón. Tres de ellas en estado de abandono.Se observan plantación de vides, parte de 3x3 m. y otra de 2.5x2.5 m. entre hileras y cepas. Actualmente se encuentran realizados todos los trabajos culturales de acuerdo a la época del año.Informa el Abogado de Zona Este S.A. (arrendatario), que son 58 ha plantadas y trabajadas, sin malezas, toda podada, atada. Se han repuesto palos y alambres. Un solo pozo en funcionamiento. Además informa que se han realizado a la fecha (setiembre-2025) 4 riegos pos- cosecha y que el riego es cada 15 días aproximadamente.Ingresando por calle Pizarro se observa una Casa y Patio, individualizada en el plano con las letras - AyB-, de material. Con 4 habitaciones; Cocina -Comedor; 1 baño, Cochera; Galpón 6x10 m. Con techos de cañizo y cielo raso. Membrana. Paredes enlucidas y pintadas. Piso llaneado. Posee Agua corriente. Luz eléctrica. No tiene cloacas ni gas natural. Habitada por el señor Walter Damián Pacheco DNI 29.914.322, empleado encargado, capataz de la finca, con su esposa, suegra y cuñado. Trantsando el callejón hacia el Sur. se llega a la Casa y Patio -C-, se encuentra abandonada y deshabitada. No tiene puertas ni ventanas. Construcción de ladrillo, 3 habitaciones. Cocina comedor. Living. Despensa. 1 Baño. Cielos rasos rotos. Techos de losa. Caña y barro. Piso llaneado. Paredes enlucidas y pintadas. Avanzando por el callejón (hacia el Sur) se llega a la Casa y Patio -DyE-, También abandonada y deshabitada. Sin puertas ni ventanas. 3 habitaciones. Comedor. Cocina. 1 Baño. Techo de caña y chapa. A su costado otra construcción, abandonada y deshabitada, con Cocina Comedor y 1 habitación con baño. Cochera de por medio. Otra construcción, abandonada y deshabitada, con 2 habitaciones. Cocina. Comedor. 1 Baño. Los pisos y paredes de todas estas mencionadas son de iguales características y están desconectadas de la red de corriente eléctrica. En los cuarteles I y 2. Los que totalizan aproximadamente 19 ha. de Parrales de uva Mezcla. Se ven 4 cuarteles de Parrales de distintas variedades: Moscatel, Pedro Giménez, Bon arda, Sangiovese. Los otros 2 ocupan una superficie de 5,5 ha. aproximadamente de los cuales la mitad del suelo es inculto, pero se encuentra nivelado y preparado para plantación agrícola. Sobre el límite Sur/Suroeste hay 3 pozos de 12' de uso de riego agrícola. De los que solo está en funcionamiento 1. Sobre el callejón central se observa un Corral con 8 divisiones y una habitación de 4x3 m. aproximadamente. En el límite Este con entrada por calle Villegas, encontramos un Chalet -FyG-, que se pudo observar solo por la parte externa por encontrarse cerrado. Se ven ambientes amplios. Cocina. Estar Comedor. Galería y Dormitorios. Piscina. Parque. Desde el exterior aparentan un estado total de abandono, con necesidad de mantenimiento por uso y paso del tiempo. Tiene servicios de electricidad. Agua de pozo 10'. Informa el Abogado de Zona Este S.A., que efectivamente se encuentra en estado de abandono y agrega que la misma tiene 300 m2 cubiertos aproximadamente y que posee 4 Dormitorios, 2 baños; Sala Comedor; Lavandería y Dependencias. Tiene agua de pozo y servicio de electricidad.Al lado de este hay un Departamento -H- de 2 plantas. Abajo con Cocina. Comedor y 2 dormitorios. 1 Baño. Habitada esta planta por Silvina Andrea Gutierrez dni 34.312.502, con su marido Jonathan Falfan y sus tres hijos menores Dylan Malato de 16 años, Zoe Malato de 13 años y AyshaFalfan de 8 años.La Planta Alta tiene 3 Dormitorios y Baño. Pose Derecho de Riego para 27 ha. 3. 370 m2, cada 15 días y Riego por aguas subterráneas según los Pozos detallados. La Finca cuenta con 58 Ha de viñedos en producción y en buen estado de conservación. Conducción de Parral (6 cuarteles). Tiene en su totalidad la conducción de riego por sistema Cimalco de cemento. Información obtenida del I.N.V.: VARIEDADES DE MEZCLAS AL AZAR: Parrales de Cereza: 7Ha 2.100m2, Criolla Grande: 15 Ha 0400m2; Sangiovese: 8Ha 0400m2; Buonamico: 2Ha 0100m2, Bonarda: 1Ha 3.400m2; Espaldera Alta Criolla Grande: 3Ha 6.000m2; Cereza: 1Ha 2.000m2; Valenci: 1Ha 2.000m2

VARIEDADES PURAS: Parrales de Moscatel Rosado: 5Ha; Bonarda: 14Ha; Pedro Gimenez: 5Ha.Producción Año 2024: 1.207.700Kg. Año 2025: 803.020Kg.La finca esta Arrendada por Zona Este S.A. cuit 30694956676 por 5 años desde 1/5/2025 hasta 30/4/2030. Precio y manera de pago agregado a este Expediente.Información por inspección y además la brindada por el Abogado de Zona Este S.A. presente. AVALÚO FISCAL 2025: $86.397.971.BASE de la SUBASTA: PESOS CIENTO TREINTA MILLONES ($130.000.000). Incrementos mínimos entre posturas $1.000.000 (art. 264 Inc. III del CPCCyT)CONDICIONES DE VENTA: A VIVA VOZconforme lo normado por el art. 275 del CPCCyT.Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales.Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá abonar el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero; y el 4,5% de impuesto fiscal y el saldo del precio al momento de aprobarse la subasta.Téngase presente que el 4,5% del impuesto fiscal deberá ser abonado a la A.T.M. por el adjudicatario, al abonar el saldo del precio o en el acto de la subasta, debiendo adjuntar comprobante de pago a los presentes autos, bajo apercibimiento de ley, (art. 287 del CPCCyT).En caso de que la parte actora resultara adjudicataria de la subasta, exímase a la misma de consignar el precio de compra hastael monto de su crédito, es decir, la suma de$347.788.631,23, resultante de la liquidación aprobadaa fs. 513,(art. 273 del CPCCyT).Sin perjuicio de la eventual obligación del ejecutante adquirente de depositar la suma destinada a afrontar loscréditos con grado de preferencia que pudiesen existir al momento de efectuarse el proyecto de distribución pertinente.Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 delCPCCyT).Hágase constar en la publicación edictal que, conforme a la cláusula XVII de la escritura en donde se constituyó la garantía hipotecaria, se le prohibía a la ejecutada enajenar, locar, ni conceder en uso o explotación total o parcialmente el inmueble hipotecado.Hágase saber a los interesados que deberán obtener a su costa el Certificado Catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, (art. 271 Inc. j) del CPCCyT)Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. EXHIBICION: Visitas días 9 y 10 de Diciembre próximos desde las 11 hs hasta las 13 hs. Coordinar con Martillero.INFORMES: Secretaría Tribunal, Patricias Mendocinas 441, Segundo Piso, Ala Sur, Ciudad y Martillero actuante Perú 975, Ciudad. Teléfono: 261- 5599914.-

20/11/109908/04/12/2025

EDICTO Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. 1804, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE JUNIN, bienes fuera de uso y en desuso, según Expediente N° 1001-12126/2025 caratulado **Subsecretaria solicita autorización de Remate Parque Automotor Municipal** iniciado por el Departamento ejecutivo, conforme Ordenanza N° 1014/2025 del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Junín, y Decreto N° 1601/2025 con la promulgación de dicha ordenanza. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD CON BASE, BAJO SOBRE, A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR. La subasta se llevará a cabo el día 27 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS sito en Salón Cultural Cervantes en calle San Martín N° 150, Junín, Mendoza. El remate se realiza con base, bajo sobre, a viva voz y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley de la Provincia de Mendoza N° 8706. CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1.- PARTICIPACION EN SUBASTA: En el acto del remate, el OFERENTE deberá presentar, indefectiblemente, documento nacional de identidad, y completar claramente los datos requeridos en la Declaración Jurada, acompañando además la documentación que acredite su condición de Responsable inscripto o Monotributista. La falta de cumplimiento por parte del oferente en la entrega y suscripción de la documentación antes indicada facultará a la Municipalidad de Junín a considerar a la oferta como NO APROBADA, perdiendo el oferente la seña y comisión que hubiere abonado como si fuera SEÑA PERDIDA. En caso de adquirir bienes EN COMISION, deberán suministrar claramente los datos del mandante. Caso contrario, toda la documentación se extenderá a nombre de la persona que suministre los datos en el momento de la compra. 2-. MODALIDAD: con base, bajo sobre, a viva voz y al mejor postor. 3.- SEÑA: Será a cargo del oferente la SEÑA del VEINTE POR CIENTO (20%) del precio de venta, y deberá ser abonada en el acto del remate, en dinero en efectivo, o mediante transferencia bancaria a nombre de Municipalidad de Junín en la cuenta que este designe. 4.- COMISON: La comisión del Martillero será del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio de venta y deberá ser abonada en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta que este designe. 5.-IMPUESTOS SELLOS: En el acto del remate, el OFERENTE también deberá abonar la totalidad del impuesto de Sellos que corresponda por la venta de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal y la Ley impositiva- Mendoza IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la MUNICIPALIDAD DE JUNIN exenta) dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0,75%) en los bienes no registrables. 6.-OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, en el domicilio de la Municipalidad de Junín sito en calle SAN MARTIN N° 15, JUNIN, MENDOZA, desde el Lunes 22 de Diciembre hasta el día Viernes 26 de Diciembre de 9:00hs a 13:00 hs. Deberán depositar el 20% de seña correspondiente a la base establecida para cada lote en la Cuenta Corriente N° 191-319-002092/6 CBU 19103192-55031900209264 a nombre de Municipalidad de Junín CUIT 30-67205543-8 Banco CREDICOOP, en concepto de garantía. El sobre debe contener el formulario de oferta completo con letra legible y copia de comprobante de transferencia del 20% de seña a la cuenta de la Municipalidad de Junín, indicando en el sobre nombre, apellido y DNI del oferente, como así también número de Lote por el que se realiza la oferta. El formulario de oferta deberá ser solicitado vía mail a info@martille roskollenberger.com.ar o mediante mensaje de WhatsApp a los números 2615633183 - 2615178874 2615186836. Quienes decidan presentar sobres se verán beneficiados con el 5% de descuento sobre el precio final, en caso de resultar adjudicatario del lote por el que ofertó.7.- APROBACION SUBASTA: La aprobación de la subasta se realizará a la finalización de la misma, o en un plazo máximo de veinticuatro horas hábiles de realizado el remate y estará a cargo de la MUNICIPALIDAD DE JUNIN. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 8.- INTEGRACION DEL PRECIO: El saldo de precio de venta, o sea el OCHENTA POR CIENTO (80%) restante, deberá ser cancelado, indefectiblemente, hasta el segundo día hábil posterior a la aprobación de la subasta, más el impuesto a sellos que por ley corresponda (2,25% bienes registrables y/o 0,75% bienes no registrables). Vencido dicho plazo, la venta quedará sin efecto alguno, en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, y el OFERENTE perderá los importes abonados en concepto de SEÑA, COMISIÓN Y SELLADO. Cuando el remate no fuera aprobado por MUNICIPALIDAD DE JUNIN, el OFERENTE podrá solicitar el reintegro de los importes correspondientes a SEÑA, COMISION Y SELLADO en el domicilio antes indicado y en los mismos días y horarios. En tal caso dichos conceptos serán reintegrados sin ningún tipo de ajuste y sin derecho a ningún tipo de indemnización por ningún concepto a favor del OFERENTE. 9.- FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES: El oferente deberá retirar los bienes no registrables una vez cancelados los saldos de precio y previa coordinación con Municipalidad de Junín definiendo día y hora, siendo a cargo del adquirente los gastos necesarios para el retiro y traslado; los bienes registrables serán entregados una vez realizada la transferencia de dominio que será realizada por personal idóneo (Mandatario Matriculado) designado por la Municipalidad de Junín, para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de MUNICIPALIDAD DE JUNIN a los efectos legales que pudiera corresponder, el pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. Si quien pretende retirar los BIENES no es el OFERENTE, la persona que concurra deberá presentar, además su documento de identidad actualizado, el original y fotocopia del recibo de venta extendido por el MARTILLERO, debiendo constar al dorso de esta última, autorización suficiente firmada por el OFERENTE a favor de la persona autorizada, debiendo la firma ser certificada y legalizada ante Escribano Publico, la que quedará en poder del MARTILLERO. Cuando quien pretenda retirar los BIENES invoque representar a una persona jurídica, deberá presentar autorización certificada y legalizada por escribano público. Asimismo, y en todos los casos, cuando ello corresponda atento a la naturaleza de los BIENES, deberá acreditar la transferencia terminada de los mismos a nombre del OFERENTE o SU mandante. En caso de incumplimiento, el comprador perderá la totalidad de las sumas pagadas, por cualquier concepto, y el derecho a reclamar los BIENES. Los BIENES serán retirados a exclusivo cargo del OFERENTE, quien deberá disponer de transporte, mano de obra y medios de levantamiento adecuados. El oferente y/o adquirente de los bienes subastados se hace responsable, asimismo, de los daños que ocasionare en bienes o instalaciones donde se encuentren depositados los bienes, no admitiéndose reparaciones o desarmes de los BIENES dentro del local. Ni MUNICIPALIDAD DE JUNIN, ni el Martillero actuante serán responsables de los accidentes del personal que fuere contratado por el OFERENTE para el retiro de los BIENES, ni tampoco de los daños a vehículos, elementos, etc, que, utilizados por este, se produzcan dentro del local, los BIENES no se podrán retirar parcialmente. NI MUNICIPALIDAD DE JUNIN, ni el Martillero serán responsables por faltas y fallas de piezas o accesorios de los BIENES. 10.- ESTADO DE LAS MERCADERIAS: Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentren y fueran exhibidos, debiéndose tenerse en consideración que se trata de BIENES usados de propiedad de MUNICIPALIDAD DE JUNIN. No se admitirá más reclamo que el referente al de la individualización de los BIENES vendidos en los términos de las especificaciones del catálogo y hasta el momento del retiro de los mismos. Se entenderá que quien adquiera la calidad de OFERENTE hace renuncia expresa a efectuar reclamos o iniciar

EDICTOS: Remates

en regular/mal estado. Hay una pieza de material para depósito con techo de chapa y piso demento. A continuación, playa de estacionamiento. Al fondo del terreno hay un quincho con estructura de palos en regular estado. El ingreso a la playa de estacionamiento se encuentra cerrado con reja metálica. El frente se encuentra cercado con rejas metálicas. El inmueble se encuentra desocupado y cuenta con todos los servicios. Marcos de puertas y ventanas y puertas y ventanas de madera y metálicos. Las ventana y puertas con rejas a excepción de la entrada principal. Gravámenes: Sin gravamen. Avalúo Fisca $ 55.058.146.- Base de la Subasta $ 60.000.000.- Incremento mínimo de postura $ 5.000.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del plano de mensura y certificado catastral será a cargo del adquirente; Está expresamente prohibida la compra en comisión. Comprador depositará en dicho acto 10 % de seña, 3% Comisión en dinero efectivo y el 4,5% Impuesto Fiscal quedará a cargo del adquirente debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT. Informes Secretaría del Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 261-5079047.

02/11/FM73137/15/11/2015

REMATE-FERNANDO HUGO CAVICCHIA Martillero Publico Matricula Nº3343,por orden del- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO,correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,en autos Nº410.639.caratulados:**"DIGITAL_OFICIO LEY 22172-DPTO JUD. BAHIA BLANCA-CDAD. BAHIA BLANCA-JUZG. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 EXPTE. Nº111940 "FRIGORIFICO ALSINA S.A. C/SOSA ALEJANDRO RUBEN S/COBRO EJECUTIVO" P/DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO**hace saber que rematara el 15.de Diciembre de 2025 a las 10:30 horas.en la modalidad de sobre cerrado,en la Oficina de Subastas Judiciales,cito en calle San Martín Nº322,Planta Baja,Ciudad, Mendoza,un inmueble urbano según detalle:MATRICULA:139276, CATASTRO:04-08-15-0019-000020-0000-6, LOTE 20 Mzna A; Dpto.:GUAYMALLEN,dto.:Capilla Del Rosario; con frente a pasaje comunero nº4 s/nº.SUPERFICIE s/t y P(arch.nº39095) es de 284,08m2; Limites, Norte: Lotes 18 y 19 en 28,18 mts; Sur: Lote 21 en 29,02 mts.; Este:Pasaje Comunero nº4 en 9,96mts.y Oeste:Luis Alberto Polizzi en 10 mts.- PROCEDENCIA:parte Mat:116603/4 A-1 Guaymallen.-TITULO DE DOMINIO:(1) Sosa,Alejandro Rubén;Arg. DNI:nº23.210.976 soltero.- venta: u$s2.600, Escrib. Antonia Sánchez(442); Esc.33 fs.77 del 5-11-98; c/cat: 980027574 del 3-11-98,Ent.6514 del 25-11-98.-Conj: Mat.125570/4.-GRAVAMENES, RESTRICCIONES, INTERDICCIONES.(1) Embargo:$840.Por of.Del 22/9/09,en J.Nº405.214, CARAT."D.G.R. c/Sosa Alejandro Rubén p/Apr" del 2º.Trib.Tribut.Mza Reg.A fs.132 Tº371 de Emb./Grales.Ent.776884 del 16/2/10.-(2) Embargo:$8.400,00 Por of.Del 24/08/10 en J.142693. Carat."Frachia Juan Carlos c/Sosa Alejandro S/EJ.Camb."Del 7º.Jdo.De Paz Let.Mza. Reg.a fs.73 del Tº391 de Emb. Gral. Ent:842757 del 25/08/10.- (3)Embargo:$14.000.Por of.Del 09-11-10,en J.205090, carat."Frachia Juan Carlos c/Sosa Alejandro S/Ejec. Camb."Del 3º Jdo.De Paz. Mza Reg.a fs.63 del Tº399 de Emb.Gral. Ent. 873646 del 15-11-10.- (4)Embargo:$67.774,48. Por of.Del 11-11-10, en J.220017, carat.."Limar S.A. c/Sosa Alejandro Rubén P/EJEC.CAMB.", del 20º Jdo Civil, Mza reg.a fs.37 del Tº400 de Emb.Gral.Ent. Nº876156 del 23-11-10.- (5)Embargo:$17.080,00.Por of.Del 25-08-11en J.145340, carat.."Frachia Juan Carlos c/Sosa Alejandro s/Ejec.Camb.Del 7º.Jdo.De Paz,Mza. Reg.a fs:95 del Tº423 de Emb.Gral.Ent.967743 del 25-08-11.- (6)Afectación a Vivienda: por acta que queda reg. al Nº1387 fs.231 del Tº7 de Vivienda de conf.Al Art.244 y conc.Del C.C.C.N. Ent.1819024 del 31-10-2018.-conj. c/Mat: 400125570 As. B-15 LZ Noris Dominga Garnero.- (7)Embargo:por of. Ley.22172 del 10-09-2018 en J.:111940, carat.:"Frigorífico Alsina S.A C/Sosa Alejandro Rubén S/Cobro Ejecutivo" del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca Provincia de Bs.As. Reg. a fs.24 del Tomo.571 de Emb.Grales. Ent.1850547 del 29-11-2018,en forma Provisional por 180 días(art.9 inc.b Ley.17801) hasta tanto consigne moneda y monto(art.90 Ley 8236/10).e. t.-Omar Villalon.- (8)Inscripción Definitiva:del embargo relacionado al asiento B-7 por $3.078.000.más la suma de $1.500.000. Por oficio del 12-3-2019, en Juicio 11940, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº1 de Bahía Blanca Provincia de Buenas Aires. Reg. a fs.120 del Tº49.de Aclaraciones Generales. Entrada 1895986 del 10-4-2019. nl.-Manon Martínez.- (9)Embargo:$200.000.Por oficio sin consignar fecha,en Juicio 5488, caratulado "Cruzado Fernando Salvador C/Sosa Alejandro Rubén y Otrs. P/Monitorio" del 1ºTribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de Mza.Reg. a fs.38.del Tº596 de Embargos Generales. Entrada 2138761 del 18-08-2021. nl.-Omar Villalon.- (10)Embargo:$200.000.Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 5863, caratulado "Cruzado Fernando Salvador C/Sosa Alejandro RubénMalagoli Pablo Hernán y The Bull S.A. P/Monitorio",del 1ºtribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de Mza. Reg.a fs.57 del Tº598 de Embargos Generales. Entrada 2171765 del 2-11-2021.- Manon Martínez.- (11)Embargo:$3.078.000.Prooficio Ley 22172 del 07/03/2024,en J.:111940, carat. "FRIGORIFICO ALSINA S.A. C/SOSA ALEJANDRO RUBEN S/COBRO EJECUTIVO"del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1,Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca Provincia de Bs.As. Reg.a fs.163 del Tº614 de Embargos Grales.Ent.2536314 del 26/03/2024. GAAdrián Rodríguez OBSERVACIONES:(1)Publicidad Noticia: Por Oficio del 20 de Abril de 2011, en autos Nº142.693, carat. "Frachia Juan Carlos c/Sosa, Alejandro s/Ejec. Cambiaria" del 7º Jdo. De Paz Letrado, de conform. Con lo ordenado fs.89, se ha dispuesto la realización de la Subasta del presente inmueble para el día 3 de Mayo de 2011 a las 11:45hs. Ent. Nº923433 del 27-4-2011.- (2)Publicidad Noticia: por Oficio del 03/ de Agosto de 2011,en autos Nº205090, carat."Frachia Juan Carlos p/Ejecución Acelerada Cambiaria" del 3ºJgdo.De Paz,de conf.A lo ordenado a fs.102,se ha dispuesto la realización de la Subasta del presente inmueble para el día 10 de Agosto de 2011 a las 11:15hs en. 960135 del 04-08-2011.-(3)Publicidad Noticia:por Oficio del 05 de Setiembre del 2011, en autos Nº205090 carat."Frachia Juan Carlos c/Sosa Alejandro p/Ejecución Acelerada Cambiaria" del 3ºJuzg. De Paz Letrado,de conf.A lo ordenado a fs.102 y.131,se ha dispuesto nueva fecha de la Subasta del presente inmueble para el día 12 de Setiembre del 2011 a las 10:15hs. Ent.972428 del 06-09-11.- (4)Devuelto:por cuanto la Inscripción Definitiva del Embargo relac. en el siento B-7 trabado en autos 111940,ya fue ingresada y registrada al asiento B-8,según entrada 1895986 del 10-4-2019. En consecuencia se devuelve el Oficio Ley 22172 del.17/09/2019 registrado a fs.64,tomo 51 de Aclaraciones Grales.,con entrada 1984872,del 26/11/2019. nl.Omar VillalonDEUDAS:ATM - Padrón Nº04-82898-4, Plan de Pago -al 18/09/2025.$342.091,85Boleta de Costas al 18/09/2025, Total Costas:$68.797,1Impuesto Inmobiliario 2025.con fecha de pago 30/09/2025incluido todo el año, Total:$145.012,72- MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN:Padrón Municipal Nº72445 al

EDICTOS: Remates

19/09/2025.$2.567.308,04 - AYSAM:cuenta Nº175-0003352-000-7, al 19/00/2025.$600.638,06 -VIALIDAD PROVINCIAL:se encuentra a la fecha exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras.-MEJORAS:Sup.Del terreno 284,08m2, Sup.Total Cubierta 243m2, vivienda de ladrillo,todos los servicios, distribuida en dos plantas, planta baja: living-comedor, cocina incorporada al living, lavandería,un baño completo,un dormitorio,garaje cubierto, patio con churrasquera y galería techada de 50m2,planta alta:con acceso por escalera desde el living,comprendiendo tres dormitorios, baño completo y ante-baño,hall de distribución,y una sala de estudio. Observaciones:Se constató que el inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación,techos en planta baja de losa,y en planta alta con tirantes de madera,pisos de cerámica,garaje totalmente cerrado con acceso al patio,lavandería y al living comedor,carpintería de madera y de aluminio con rejas de seguridad forjadas,también se constató que en planta alta en la zona del baño y ante-baño falta pintura y trabajos de terminación fina.Avalúo Fiscal año 2.025 $11.729.388Avaluó Terreno:$1.729.479Avaluó Mejoras $9.999.909.- Ocupantes:Se hace saber a los adquirentes que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, de acuerdo a acta de constatación del domicilio agregado en estos autos.-CONDICIONES DE VENTA:la que se realizará bajo la modalidad sobre cerrado, debiendo cada oferente acompañar con su oferta un depósito en garantía equivalente al 10% de la base(art.277inc.I. del C.P.C.C.yT.) con una base fijada por el ejecutante de $50.000.000 y los incrementos mínimos entre ofertas serán de $350.000,00 de conformidad con lo normado por el art.264 inc.III del C.P.C.C.yT.-En dicho acto el comprador deberá abonar, en dinero en efectivo el 3% de comisión del martillero y el 4,5% en concepto de impuesto por compra de bienes en subasta pública(Art.7 inc.gLey 9597), demás impuestos que pudieren corresponder y el saldo, aprobada la subasta(art.266 del C.P.C.C.yT.).-Los depósitos de quienes no resulten ganadores serán reintegrados de forma inmediata.-Los sobres con las posturas se recibirán a partir del día lunes.05 de Diciembre de 2025 y finalizaran el día 12 de Diciembre de 2025,en cada caso deberá labrarse el acta pertinente por Secretaria de Audiencias.-Los sobres cerrados serán identificados externamente con una portada en la que se indique: el número de expediente, carátula y fecha de remate.Al vencimiento del plazo el Secretario de la oficina de Subastas procederá a la apertura de los sobres,en presencia del martillero y de los oferentes que así lo deseen.Una vez efectuada la apertura de los sobres,se individualizarán, el bien se adjudicará al autor de la oferta más alta.-COMPRA POR COMISIÓN:En ningún caso se admitirá la compra en comisión,y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art.273 del C.P.C.C.T.Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción.Se hace constar expresamente que el inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos,como así también se deja constancia que el bien inmueble se subasta en el estado en que se encuentran no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos de los edictos publicados.Títulos y/o matriculas de dominio y demás antecedentes agregados en autos donde podrán consultarse informes:Tribunal de gestión AsociadaCuarto Poder Judicial Mendoza o al Martillero. Cel./261-5161689-Fijo:3806079.-"

20-11/280347/04-12A

REMATE.ALDO SANTOS MAZA-Martillero público-Matrícula 1717, teléfono 2614604526, domiciliado calle España Nº850, Mendoza.-Rematará públicamente,-CON BASE,A VIVA VOZY AL MEJOR POSTOR,-en el estado material que se encuentra, conforme lo ordenado en expediente, el día 16 (DIESCISEIS) de DICIEMBRE de 2025 hora 11:00en planta baja Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322 de Mendoza, por orden de Señores Jueces de Segunda Cámara Laboral, en autos nº166.016caratulados **"OROPEL ELISA ANDREA C/FERRARA HORACIO RUBEN P/DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL)"**,el 100% Tipo Furgoneta, modelo FIORINO 1,4 8V motor marca FIAT número 327A0552469711, chasis FIAT, número de chasis 9BD26552469037012, dominio 0XI-013, número de Título 006939155, de fabricación brasilera, estado general del vehículo,bueno, motor funcionado,modelo año 2.015 con tubo de gas de 60 dm3,según certificación de Cervantes Gas, según cédula Mercosur para uso de Gas natural a nombre de Ferraro, Marcelo Anibal.- Gravámenes:Inhibición del del 24/03/2023, AUT. Nº (012220-1408216) CARAT."MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS C/FERRARA HORACIO RUBEN P/AP" SEGUNDO JUZGADO TRIBUTARIO, MENDOZA; inhibición 08/02/2024 Autos 1408213- MUNIC. DE LAS HERAS C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/AP " - 2DO JUZGAD. TRIB. MZA. inhibición 08/02/2024 AUT.Nº(012220-1506970) CARAT."MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS C/ FERRARA HORACIO; inhibición al 09/02/2024 en AUTOS 1506997 - MUNIC.DE LAS HERAS. C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/AP " - 2DO JUZGAD. TRIB. MZA; inhibición al 27/03/2024, AUTOSNº (012210-1514434) CARATULADOS " MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/APREMIO".SEGUNDO JUZGADO TRIBUTARIO, MENDOZA; inhibición al 04/10/2024 AUTOS Nº(012220-1949806) CARAT" MUNICIPALIDAD DE CAPITAL C/FERRARO HORACIO RUBEN P/APREMIO" PRIMER JUZGADO TRIBUTARIO DE MENDOZA; inhibición al 29/10/2024, autos Nº1506982 MUNICIPALIDAD LAS HERAS C/FERRARO, HORACIO RUBER P/ APREMIO, SEGUNDO TRIBUTARIO MENDOZA; embargo por $70.000 autos Nº26053/22/B, AFIP C/ FERRARA HORACIO RUBER /EJ. JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4;en estos autos por $12.500.000 al 27/02/2025.-Deudas:ATM: Actual $205.680; sin regularizar $165.933,77 que devengaran intereses resarcitorios y punitorios; Multas por $98.405,50 al 24/11/2024.- Deudas y gravámenes, serán actualizados convenientemente por el Tribunal, oportunamente.- Exhibición: Dias 11 y 12 de diciembre de 15 a 18 hs, calle 9 de Julio Nº 627 de ciudad.-n Condiciones de subasta: Base de Remate: $6.500.000 desde donde partirán ofertas, incrementos a partir de $200.000. Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 10% de comisión, (art. 276 del CPCCyT) y 4,5% de Impuesto Fiscal. Saldo de precio dentro de los tres días de aprobada judicialmente la subasta debiendo acreditar en autos dicho pago. Verificación de numeración y registral, quedaran a cargo de comprador en subasta. Título y documentación pertinente, gravámenes, y fotografías, obran en autos donde podrán compulsarse,no aceptando reclamos de ningún tipo posterior a la subasta,ni defectos en los presentes edictos. Serán por cuenta comprador,los gastos necesarios para transferencia de titularidad,como así también los impuestos nacionales y provinciales que correspondan,como así también,retiro y traslado del bien subastado una vez que esté transferido en el Registro Automotor a nombre del comprador, según fecha y hora que se designe. Informes:Juzgado autorizante, Email: mazaaldo@hotmail.com.-

02-12/280456/12-12A

REMATE. GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz264, 3º,Oficina 1, Ciudad, orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, autos Nº CUIJ:13-04958899-7((011851-5799)), caratulados **"SAFE MOTION SOCIEDAD ANONIMA Y SM VEHICULOS ELECTRICOS S.A. C/ALTO VALLE WINELANDS S.A. P/MONITORIO"**, rematará DOCE DE DICIEMBRE DE 2025 (12-12-2025) a las DIEZ TREINTA HORAS(10:30hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín322 de Mendoza, por orden de Señores Jueces de Segunda Cámara Laboral, en autos nº166.016caratulados **"OROPEL ELISA ANDREA C/FERRARA HORACIO RUBEN P/DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL)"**,el 100% Tipo Furgoneta, modelo FIORINO 1,4 8V motor marca FIAT número 327A0552469711, chasis FIAT, número de chasis 9BD26552469037012, dominio 0XI-013, número de Título 006939155, de fabricación brasilera, estado general del vehículo,bueno, motor funcionado,modelo año 2.015 con tubo de gas de 60 dm3,según certificación de Cervantes Gas, según cédula Mercosur para uso de Gas natural a nombre de Ferraro, Marcelo Anibal.- Gravámenes:Inhibición del del 24/03/2023, AUT. Nº (012220-1408216) CARAT."MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS C/FERRARA HORACIO RUBEN P/AP" SEGUNDO JUZGADO TRIBUTARIO, MENDOZA; inhibición 08/02/2024 Autos 1408213- MUNIC. DE LAS HERAS C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/AP " - 2DO JUZGAD. TRIB. MZA. inhibición 08/02/2024 AUT.Nº(012220-1506970) CARAT."MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS C/ FERRARA HORACIO; inhibición al 09/02/2024 en AUTOS 1506997 - MUNIC.DE LAS HERAS. C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/AP " - 2DO JUZGAD. TRIB. MZA; inhibición al 27/03/2024, AUTOSNº (012210-1514434) CARATULADOS " MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/APREMIO".SEGUNDO JUZGADO TRIBUTARIO, MENDOZA; inhibición al 04/10/2024 AUTOS Nº(012220-1949806) CARAT" MUNICIPALIDAD DE CAPITAL C/FERRARO HORACIO RUBEN P/APREMIO" PRIMER JUZGADO TRIBUTARIO DE MENDOZA; inhibición al 29/10/2024, autos Nº1506982 MUNICIPALIDAD LAS HERAS C/FERRARO, HORACIO RUBER P/ APREMIO, SEGUNDO TRIBUTARIO MENDOZA; embargo por $70.000 autos Nº26053/22/B, AFIP C/ FERRARA HORACIO RUBER /EJ. JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4;en estos autos por $12.500.000 al 27/02/2025.-Deudas:ATM: Actual $205.680; sin regularizar $165.933,77 que devengaran intereses resarcitorios y punitorios; Multas por $98.405,50 al 24/11/2024.- Deudas y gravámenes, serán actualizados convenientemente por el Tribunal, oportunamente.- Exhibición: Dias 11 y 12 de diciembre de 15 a 18 hs, calle 9 de Julio Nº 627 de ciudad.-n Condiciones de subasta: Base de Remate: $6.500.000 desde donde partirán ofertas, incrementos a partir de $200.000. Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 10% de comisión, (art. 276 del CPCCyT) y 4,5% de Impuesto Fiscal. Saldo de precio dentro de los tres días de aprobada judicialmente la subasta debiendo acreditar en autos dicho pago. Verificación de numeración y registral, quedaran a cargo de comprador en subasta. Título y documentación pertinente, gravámenes, y fotografías, obran en autos donde podrán compulsarse,no aceptando reclamos de ningún tipo posterior a la subasta,ni defectos en los presentes edictos. Serán por cuenta comprador,los gastos necesarios para transferencia de titularidad,como así también los impuestos nacionales y provinciales que correspondan,como así también,retiro y traslado del bien subastado una vez que esté transferido en el Registro Automotor a nombre del comprador, según fecha y hora que

EDICTOS: Remates

embargo Provisional relacionado al asiento B-3.por la suma de $305.000.Por of.sin consignar fecha en J.13317 del 1ºTribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz INSCRIPCION DEFINITIVA:Del embargo Provisional relacionado al asiento B-3 por la suma de $305.000.Por of. sin consignar fecha en J.13317 del 1ºTribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz 1ºCircunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas.143 del Tomo.57 de Aclaraciones Generales Entrada Nº2341180 del 20/12/2022.e.t. 5B) EMBARGO POR AMPLIACION:del Embargo relacionado al As. B-3, hasta cubrir la suma de $700.000.Por oficio sin consignar fecha,en J.13.317, carat.. "RUIZ ISABEL ELISA C/RIOJA SOLEDAD MARIA P/CAMBIARIA" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza.Reg.A fs.36 del Tº616 de Embargos Grales. ENT.2575905 del 04/07/2024. Descripción:Lote con una superficie de 230.77 metros cuadrados, superficie cubierta de 157 metros cuadrados, con frente hacia el sur, Vivienda sismo resistente, frente portón metálico de cuatro hojas en regular estado, puerta de reja y rejas tapadas en machimbre, salón de 4m por 2,5m pisos de baldosas y techo de tirantes con machimbre, muros enlucidos y pintados. Sobre lateral oeste cochera semi cubierta para dos vehículos, pisos cerámicos en regular estado, techo de tirantes y machimbre. Desde la cochera ingresamos al living el cual cuenta con unas medidas aproximadas de 9m por 4m, que incluye cocina con alacenas, mesada en piedra negra y bajo mesada de cuatro puertas, grifo mono comando y termotanque a gas de 80 litros aprox.En el espacio de cocina el piso es de baldosas, en el resto del ambiente pisos cerámicos,techos de tirantes y machimbre,muros enlucidos y pintados.Por pasillo lindero tenemos acceso a 2 dormitorios de iguales características constructivas al living,sin placares empotrados, baño completo,pequeña lavandería y salida al patio,con carpintería de madera y puerta reja. Al final del terreno encontramos un salón de aproximadamente 5m por 7 metros,con pisos cerámicos,muros de ladrillo visto techos de tirantes y machimbre, además cuenta con un baño completo,pisos cerámicos,muros enlucidos y pintados,puerta de chapa y carpintería metálica con rejas.Medianeras de ladrillos pintados color blanco.La propiedad se encuentra habitada por el Sr.Raúl Rene Rioja DNI:22.009.365 con su esposa Pamela Anahí Valdivieso y sus dos hijos menores de edad. Al momento de la subasta se deberá abonar seña(10%) y comisión del martillero(3%), quien a su vez deberá extender a su favor el recibo correspondiente(art.283 CPCCT).Por su parte, el saldo de precio y el impuesto fiscal(4,5%) correspondiente deberán ser abonados dentro de los-CINCO DÍAS(5)-de notificado el auto aprobatorio del remate,bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales(art.287,288 y ccs.del CPCCT). BASE:$30.000.000.-fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de PESOS CINCUENTA MIL($50.000).En ningún caso se admitirá la compra en comisión.Queda a cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre.EXHIBICION: viernes 12/12/25 de 18:30hs a 20:00hs Calle Patricias Mendocinas 339,de Las Heras-MENDOZA. Informes:Secretaría del Tribunal o Martillero actuante,Cel. Nº2615358297.

02-12/280464/15-12A

REMATERUBÉN BECERRA-Martillero matricula 2.638,por orden del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ San Rafael en autos Nº2.960 caratulados **"COLOMBATTI SERGIO ARIEL C/ WAY TO FREEDOM SAS P/ CAMBIARIA**-REMATARA DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,ONCE HORAS,el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables,en el espacio interno de dicho sector,el cual rodea al salón Auditorio,-CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ- un automotor 100% a nombre de la codemandada Quiroga Mónica Elisabet, marca FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0L D, tipo pick up, dominio HHA-878, modelo año 2.008, Motor INTERNACIONAL Nº C34249762; Chasis FORD Nº8AFER13P88J152925, color gris, con pequeños detalles de chapería y pintura, cinco ruedas armadas en buen estado, tablero completo,luces completas,tapizados en tela color gris.En buen estado general.Deudas: A.T.M. Impuesto Automotor $109.718,41.-al día 03/06/25.-Gravámenes: INHIBICION:En autos 360.564, ATM c/QUIROGA MONICA ELISABET p/APREMIO del Jugado Tributario de San Rafael, anotación 18/07/23 vencimiento 27/09/28.-EMBARGO:En estos autos $1.000.000.-fecha de inscripción 09/06/23.-Condiciones de la subasta: El comprador deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta,en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO o por medio de TRANSFERENCIA BANCARIA -la que deberá acreditarse en un plazo de CINCO MINUTOS de finalizado el acto-,el 10 % de seña,10 % de comisión del martillero y el saldo de precio y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.288 del CPCCyT.-Base subasta, $6.900.000. Podrán efectuarse propuestas (ofertas) superadoras como mínimo de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) entre ofertas y oferta. (art.275 y.264 inc.III del C.P.C.C y T.).En ningún caso se admitirá la compra por comisión. Sustitución del comprador:La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública-DIA Y LUGAR DE EXHIBICION:De lunes a viernes de 16,30hs a 20,30hs en calle Patricias Mendocinas 155,previa consulta al martillero.Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 ó 2604-581702.-

01-12/280273/03-12

EDICTO- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO PELAYES SERGIO ALEJANDRO, En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, PELAYES SERGIO ALEJANDRO con CUIT Nº 20-16294747-9, domiciliado en calle en Barrio Solares de Viamonte, lote 34, con frente a callejón comunero con salida a calle Viamonte s/n, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la firma LISSET INTERNACIONAL S.R.L. con CUIT nº 30-68322856-3 con domicilio en Darragueira 558, distrito Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, destinado al rubro de ALQUILER DE CANCHAS DE TENIS Y PADDLE ubicado en Darragueira 558, distrito Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. Para oposiciones de ley se fija domicilio en Darragueira 558, distrito Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

01/12/159316/05/12/2025

EDICTO. Primer Juzgado dePrimera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:-13-07946627-6(011901-1255027) **SCHAFFER CARLOS SEBASTIAN P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber a fojas 52:-1)en fecha 13/11/2025 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente aCARLOS SEBASTIAN SCHAFFER,-DNI 28.162.637,-CUIL 20-28162637-0, conforme lo establecido por los artículos.359 a372 del CPCCT,-2)fecha de presentación 03/10/25; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/02/26 (arts.363 y 364 CPCCT);-6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/03/26 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 03/06/26 a las 10hs (art.370 CPCCT).-Fdo. Dra.Lucía Raquel Sosa,-Jueza.

28-11/280422/04-12

EDICTO.Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:13-07935328-5(011901-1255011) **"NASI METALMECANICA SRL P/CONCURSO PEQUEÑO**-hace saber:1)la apertura del concurso preventivo de NASI METALMECÁNICA S.R.L., CUIT 30-68320171-1 en fecha 15/10/2025; 2)fecha de presentación:23/09/25; 3)los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación de créditos hasta el día 25/03/2026 al correo electrónico del síndico Cont.Hugo Armando Ayala estu dioayala01@gmail.com, celular 2614707134, atención:lunes, martes,miércoles, jueves y viernes de 16.00.a 20.00hs; 4)hasta 10/04/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas también por medios electrónicos. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa.-jueza..

02-12/280466/09-12A

EDICTO.Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N.º13-07956277-1((011902-4359830), caratulados **SAFIE LUCAS EMANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Fecha de apertura: 13/11/2025. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a SAFIE, LUCAS EMANUEL; D.N.I.N°37.966.472; C.U.I.L.N°20-37966472-8. 2)Fecha de presentación 15/10/25; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/02/26; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 06/03/26. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 27/05/26 a las 11hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial.DRA.GLORIA E. CORTEZ-Juez-

27-11/280420/03-12

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción de Mendoza. CUIJ: 13-07963728-3((011902-4359840)) caratulados **"LANTERO GLADINE JULIANA P/CONCURSO CONSUMIDOR"** Se hace saber: 1)En fecha 13 de Noviembre de 2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LANTERO GLADINE, JULIANA; D.N.I. N°37.964.029; C.U.I.L.-N°27-37964029-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT,-2)fecha de presentación: 23/10/25 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/02/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/03/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día 27/05/2026 a las 10:00hs. (art.370 CPCCT),en forma presencial. Fdo. Dra.GLORIA E. CORTEZ.-Juez.

26-11/280396/02-12

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07961129-2 (((011901-1255057)) caratulados "**PISTAN LUCAS HORACIO JAVIER P/CONCURSO CONSUMIDOR**" hace saber a fojas 52: 1) en fecha 13/11/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. LUCAS HORACIO JAVIER PISTAN, DNI 39.380.491, CUIL 20-39380491-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, 2) fecha de presentación: 21/10/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/02/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/03/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 03/06/2026 a las 11. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA- Jueza.. 26/11/150398/02/12/2025

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:-13-07943753-5(011903-1023236), caratulados: **"SALINAS MARIANO EZEQUIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)En fecha 14/11/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente del Sr.SALINAS, MARIANO EZEQUIEL, DNI Nº36.712.366, CUIL Nº20-36712366-5,.conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.,-2)fecha de presentación: 01/10/2025.-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 25/02/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 11/03/2026 (art.366 CPCCT);-7)se fija audiencia de conciliación para el día 20/05/2026 a las 10:00hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,.bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.-Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez.

28-11/280436/04-12

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO-La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374,Ley Provincial y Decreto Nº8475 y Decreto Reglamentario Nº276/13.-Escribana Marisol M

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

de los Sres. Roldan y Carballo. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Dra. ANA JULIA PONTE-Juez...Mendoza, 21 de Febrero de 2024.AUTOS Y VISTOS:Los presentes autos arriba intitulados,atento a lo solicitado,constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs.29.lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO:1)Declarar que el SEÑOR FRANCISCO AGUSTÍN OLMOS es de ignorado domicilio.- 2)Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.3 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3)Cumplido que sea la notificación edictal,dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- DRA.ANA JULIA PONTE Juez...Mendoza,08 de Agosto de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO:Que a fs.88, la Defensora Oficial de la Quinta Defensoría Civil, en ejercicio de sus facultades de control de legalidad, ha puesto en conocimiento del Tribunal que en el proveído de fs.30,mediante el cual se declaró de ignorado domicilio al demandado Francisco Agustín Olmos,se incurrió en un error material al no individualizarlo correctamente, omitiéndose su número de Documento Nacional de Identidad(D.N.I.).-Que la inadecuada identificación de las partes en el proceso puede afectar garantías constitucionales como el derecho de defensa y el debido proceso. Por ello y con el fin de evitar futuras nulidades,corresponde sanear el procedimiento,dejando constancia expresa del número de Documento Nacional de Identidad del mencionado demandado,a fin de asegurar su adecuada identificación en estas actuaciones. Asimismo, deberá reiterarse la publicación edictal con sus datos identificatorios completos, y posteriormente darle intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-Por ello y lo dispuesto por el art.46 del CPCCyT; RESUELVO:1.- Aclarar el punto 1 del Resolutivo de fs.30, el que quedará redactado de la siguiente manera:"1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada, Sr.FRANCISCO AGUSTÍN OLMOS,D.N.I. N.°39.018.572,resulta ser de ignorado domicilio".-II.-Notificar el presente auto conjuntamente con el traslado de demanda de fs.3 y el auto de fs.30 mediante edictos que se publicarán en el.BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces,con dos días de intervalo.- III.-Oportunamente,dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE conjuntamente con el auto de fs.30.-MAD DRA. ANA JULIA PONTE-Juez.

20-11/280356/02-12A

EDICTO-La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374,Ley Provincial y Decreto Nº8475 y Decreto Reglamentario Nº276/13.-Escribana Marisol MARTÍNEZ LLULL, titular del Registro Notarial número 747 de Tunuyán,en Expediente Administrativo Nº3420/2023, caratulado ESCRIBANA MUNICIPAL Programa de Regularización Dominial;notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Cóndores Manzana.2 Casa.23, Distrito Ciudad,Departamento deTunuyán,Provincia de Mendoza;Padrón Territorial:15-10321-1Nomenclatura catastral 15-01-03-0054-000023-0000-9. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº4.129 Fojas.594 del Tomo.40 de Tunuyán. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble,en el término de treinta(30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.-La oposición debe ser interpuesta por escrito,fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora,en el domicilio Calle Republica de Siria y Alem departamento de Tunuyán,Provincia de Mendoza,Municipalidad de Tunuyán

04-11/280093/02-12A

EDICTO-La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374,Ley Provincial y Decreto Nº8475 y Decreto Reglamentario Nº276/13.-Escribana Marisol MARTÍNEZ LLULL, titular del Registro Notarial número.747 de Tunuyán,en Expediente Administrativo Nº4196/2023,caratulado ESCRIBANA MUNICIPAL Programa de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Cóndores Manzana.4 Casa 8, Distrito Ciudad,Departamento deTunuyán, Provincia de Mendoza; Padrón Territorial:15-10358-3Nomenclatura catastral 15-01-03-0057-000008-0000-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº4.129 Fojas.594 del Tomo.40.de Tunuyán. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble,en el término de treinta(30) días hábiles a fin de que presente oposición,contados a partir de la última publicación.-La oposición debe ser interpuesta por escrito,fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora,en el domicilio Calle Republica de Siria y Alem Departamento Tunuyán,Provincia de Mendoza,Municipalidad de Tunuyán.-

04-11/280094/02-12A

EDICTO-La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374,Ley Provincial y Decreto Nº8475,y Decreto Reglamentario Nº276/13.-Escribana Marisol MARTÍNEZ LLULL, titular del Registro Notarial número.747 de Tunuyán,en Expediente Administrativo Nº3416/2023,caratulado ESCRIBANA MUNICIPAL Programa de Regularización Dominial; notifica,cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Cóndores Manzana.6 Casa.16, Distrito Ciudad,Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza;Padrón Territorial: 15-10422-7 Nomenclatura catastral 15-01-03-0059-000016-0000-4. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº4.129 Fojas.594 del Tomo.40 de Tunuyán. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble,en el término de treinta(30) días hábiles a fin de que presente oposición,contados a partir de la última publicación.-La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora,en el domicilio Calle Republica de Siria y Alem Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza,Municipalidad de Tunuyán.-

04-11/280095/02-12A

EDICTO-La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374,Ley Provincial y Decreto Nº8475 y Decreto Reglamentario Nº276/13.-Escribana Marisol MARTÍNEZ LLULL,titular del Registro Notarial número.747 de Tunuyán,en Expediente Administrativo Nº3419/2023,caratulado ESCRIBANA MUNICIPAL Programa de Regularización Dominial; notifica,cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Cóndores Manzana.3 Casa.22,Distrito Ciudad,Departamento de Tunuyán,Provincia de Mendoza;Padrón Territorial: 15-10348-3 Nomenclatura catastral 15-01-03-0055-000022-0000-3. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº4.129 Fojas.594 del Tomo.40 de Tunuyán. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble,en el término de treinta(30) días hábiles a fin de que presente oposición,contados a partir de la última publicación.-La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora,en el domicilio Calle Republica de Siria y Alem Departamento Tunuyán,Provincia de Mendoza,Municipalidad de Tunuyán.--

04-11/280096/02-12A

EDICTO-La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374, Ley Provincial y Decreto Nº8475 y Decreto Reglamentario Nº276/13.-Escribana Marisol MARTÍNEZ LLULL, titular del Registro Notarial número 747 de Tunuyán,en Expediente Administrativo Nº3415/2023, caratulado ESCRIBANA MUNICIPAL Regularización Dominial;notifica,cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Cóndores Manzana.6 Casa 17, Ciudad de Tunuyán, Mendoza; Padrón Territorial:15-10423-5 Nomenclatura catastral 15-01-03-0059-000017-0000-0. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1°.Inscripto al N°0004129 fojas.0594,de Tupungato.Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta(30) días hábiles a fin de que presente oposición,contados a partir de la última publicación.-La oposición debe ser interpuesta por escrito,fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizador, en el domicilio Calle Republica de Siria y Alem departamento Tunuyán provincia de Mendoza,Municipalidad de Tunuyán.

04-11/280097/02-12A

EDICTO-La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374, Ley Provincial y Decreto Nº8475 y Decreto Reglamentario Nº276/13.-Escribana Marisol MARTÍNEZ LLULL,titular del Registro Notarial número.747 de Tunuyán,en Expediente Administrativo Nº3417/2023, caratulado ESCRIBANA MUNICIPAL Programa de Regularización Dominial; notifica,cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Cóndores Manzana 5 Casa 8, Distrito Ciudad, Departamento de Tunuyán,Provincia de Mendoza;Padrón Territorial: 15-10384-9 Nomenclatura catastral 15-01-03-0058-000008-0000-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº4.129 Fojas.594.del Tomo.40.de Tunuyán. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble,en el término de treinta(30) días hábiles a fin de que presente oposición,contados a partir de la última publicación.-La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora,en el domicilio Calle Republica de Siria y Alem Departamento Tunuyán,Provincia de Mendoza,Municipalidad de Tunuyán.

04-11/280101/02-12A

EDICTO.De conformidad con lo ordenado en autos FMZ N°39215/2022 caratulados:**"BNA c/MOLINA, LUCAS OMAR s/EJECUCIONES VARIAS"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a MOLINA, LUCAS OMAR, con domicilio ignorado:"Mendoza, 28 de julio de 2025. VISTOS:Los presentes autos FMZ 39215/2022, caratulados:"BNA c/MOLINA, Lucas Omar s/EJECUCIONES VARIAS", y; CONSIDERANDO:I.-Que conforme lo peticionado y lo que surge de las constancias que obran en autos, el demandado MOLINA Lucas Omar, debidamente notificado, no ha opuesto las excepciones previstas por el art.542 del CPCCN. II.-A los efectos de regular los honorarios de los profesionales intervinientes en oportunidad de aprobarse la liquidación en autos, conforme lo establecido por la ley 27.423, en los artículos 1,16,22,24,29 inc.f),34,41,54 y la escala determinativa del art.21, corresponde diferir la regulación de honorarios hasta el momento de contar con la liquidación definitiva de la causa. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts.551 y 558 del C.P.C.C.N.; RESUELVO:1°)MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado MOLINA Lucas Omar hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de $246.519,10 con más los intereses reclamados conforme se peticiona en autos. 2°)IMPONER las costas a la accionada(art.68, párrafo primero del CPCCN). 3°)DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4°)NOTIFÍQUESE al Defensor Oficial del Tribunal. Protocolícese. Notifíquese."FDO. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

02-12/280465/02-12

EDICTO.El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata, cita y emplaza pot trienta dias, a herederos y acreedores del causante **JUAN CARLOS VIAMONTE, con DNI M5.140.905.** La Plata,de setiembre de 2025.El presente edicto deberá publicarse por tres dias en DIARIO LOS ANDES DE MENDOZA. La Plata. de setiembre de 2025.

02-12/280472/09-12A

EDICTO.JUZGADO DE PAZ, DE FAMILIA,Y CONTRAVENCIONAL DE LA PAZ DE ESTA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.en estos autos Nº10044/23 caratulados **"ROJAS, SELVA MARIELA c/HERRERA, EDUARDO JULIO P/DIVORCIO UNILATERAL**-originarios de este Juzgado de Paz Distrital de esta Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza "La Paz, Mza.,27 de Setiembre de 2023.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I.-ACEPTAR la DECLINATORIA de competencia territorial planteada por el Segundo Juzgado de Familia de San Martín-Tercera Circunscripción Judicial,en virtud de los fundamentos vertidos ut- supra.II.-ORDENAR en base a lo dispuesto en el resolutivo 1, lo siguiente:Téngase a la Sra.Selva Mariela ROJAS, por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado junto a su patrocinante.Dr.Juan Pablo Sosa.Téngase presente lo demás expuesto y las pruebas ofrecidas. De la Demanda de DIVORCIO UNILATERAL formulada córrase TRASLADO al Sr. Eduardo Julio HERRERA, por el término de DIEZ DIAZ a fin de que comparezca y responda(art49 del CPFyVF de Mza.) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. DRA. MARIA PAULA MAURANO.JUEZ.//// "La Paz, Mendoza, 15 de octubre de 2025:VISTOS Y CONSIDERANDO:1.-Que comparece el Dr.Juan Pablo Sosa, en representación de la Sra.Rojas Selva,a rendir información sumaria respecto del domicilio ignorado de Eduardo Julio Herrera.2.-Que a fin de resolver lo solicitado,se tiene en cuenta el fracaso de la notificación obrante a fs.21/22,29/30,31 y 40/41;los informes de la Cámara Nacional Electoral,y de la Policía de Mendoza, División Judiciales y Dirección de Personas Jurídicasy teniendo presente la vista favorable del Sr.Agente Fiscal,obrante a fs.66 y de conformidad con lo dispuesto por el art.46 inc.I,69 y con-cordantes del C.P.C.C.yT.,corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida. RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que, para la actora, el Sr.EDUARDO JULIO HERRERA es personas de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado ordenado a fs.16,y esta resolución me-diante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por-TRES VECES-con DOS DIAS de intervalo,conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT.NOTIFÍQUESE.Fdo: Dra.Maria Paula Maurano-Juez.

02-12/280463/11-12A

EDICTO.JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA.De conformidad a lo ordenado a fs.8.de los autos Nº7215, caratulados **"COSTA RUIZ NANCY BEATRIZ C/CUADROS IGLESIAS ANGEL GABRIEL Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**,cumplo en dirigirme a Ud. a Fin de SOLICITARLE se proceda a NOTIFICAR a la Sra.MARIA ALEJANDRA RITA TUR, DNI Nº21.369.731, el siguiente proveído de fs.8 que en su fecha y parte pertinente dice: "San Martín, Mendoza, 17 de Marzo de 2025. Agréguense y ténganse presentes la declaración jurada y anexo de documentación digitalizada acompañada. Téngase a los Dres. MARCELO R. GARRIDO y CRISTIAN L. GARRIDO, por presentados, parte y por domiciliados en representación de NANCY BEATRIZ COSTA RUIZ, a mérito del poder especial para juicios que acompaña y en este acto se manda agregar. De la demanda de conocimiento instaurada córrase traslado a los demandados ANGEL GABRIEL CUADROS IGLESIAS, y MARIA ALEJANDRA RITA TUR, con citación y emplazamiento para que, en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21,25, 74,75, 156,160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. A tales fines,acompañe la parte interesada cédulas/oficio confeccionado en soporte digital editable. Traslado de demanda y documentación digitalizados mediante el siguiente link de descarga: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SKSRQ172119. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expresado, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Firmado: CORRADINI Jorge Andres" y el proveído de fs.26 que en su fecha y parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mza.,14 de octubre de 2025. (...)RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado,al sólo y único fin del presente proceso que para el actor, la Sra. MARIA ALEJANDRA RITA TUR, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de fs.8.y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,por-TRES VECES-con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE y oportunamente OFICIESE. Firmado:CORRADINI Jorge Andres"

27-11/280419/05-12A

EDICTO.JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. En autos NºCUIJ: 13-07750306-9((032051-7159)) caratulados **"DERRACHE, MARIA MERCEDES C/MARTINEZ, DIEGO PABLO P/PROCESO DE CONSUMO**,el Juzgado decretó en la foja.8 "San Martín, Mendoza,29 de abril de 2025.Téngase presente lo expresado y por cumplida la medida previa ordenada en autos. Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado. En consecuencia, de la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado DIEGO PABLO MARTINEZ, con citación y emplazamiento para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De conformidad con lo normado por el art.204 inc.I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. De la normativa consumeril invocada, dése intervención al Ministerio Fiscal. POR MESA DE ENTRADAS, CÚMPLASE. Link de traslado digitalizado de demanda: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EKOGE291620. Fdo:Jorge Andrés Corradini.Juez" y en la foja 22 "Gral.San Martín, Mendoza,17 de noviembre de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO:Que a fs.21,se llaman autos para resolver la información sumaria rendida respecto del domicilio desconocido del accionado, Martínez, Diego Pablo. Que a fin de resolver lo solicitado, se tiene en cuenta el fracaso de la notificación que se agrega a fs.12 y la notificación que se agrega en fecha 24/10/2025, el informe de la Cámara Nacional Electoral, que se agrega por medio de escrito cargo n°9511817 y Policía de Mendoza, que se agrega por medio de escrito cargo n°9980434, teniendo presente la vista favorable del Sr. Agente Fiscal, obrante a fs.16, de conformidad con lo dispuesto por el art.46 inc.I,69 y concordantes del C.P.C.C.yT., corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida. RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para el actor,el Sr.DIEGO PABLO MARTÍNEZ,es persona de ignorado domicilio. IINotifíquese el traslado de fs.8 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,por-TRES VECES-con DOS DIAS de intervalo,conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE y oportunamente OFICIESE. Fdo.Jorge Andrés Corradini. Juez".

27-11/280408/05-12A

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **CORIA, JUAN DE DIOS** FF 13/10/2025, sepultado en nicho Sector C N.º 43 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a nicho Sector P N.º 235 del mismo Cementerio. De no mediar oposición.

01/12/C.SM/03/12.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **ORLANDO AMERICO DUPOUX** fallecido el 13/08/1998, de quien se pretende Exhumación y Traslado fuera del Departamento de Galería 53, Nicho 117 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

28/11/C.SM/02/12/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida **VANESA VILLAFAÑE** fallecida el 02/12/1984, de quien se pretende Exhumación y Traslado fuera del Departamento de Galería 13, Nicho 14 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

28/11/C.SM/02/12/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **JUAN MARCELO GARAY** fallecido el 05/04/1994, de quien se pretende Exhumación, Reducción y Traslado Interno de Galería 42, Nicho 1200 a Galería 51, Nicho 535 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

01/12/C.SM/03/12/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **PONCE JAVIER SANTOS** F.F. 25/09/1977 (Párvulo), sepultado en Nicho Sector C N° 51 del Cementerio de Palmira quien será Reducido, quedando en el mismo Nicho. De no mediar oposición.

01/12/C.SM/03/12/2025.

EDICTO.SR.JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°273.742 caratulados "**NARA ELIAS NICOLAS C/CANAAN ROSA NARA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**",NOTIFICA: a los posibles sucesores de la Sra. Rosa Nara Canaan personas de ignorado domicilio y a los posibles terceros interesados la siguiente resolución:"Mendoza,13 de Octubre de 2025 VISTOS:Estos autos, llamados a dictar sentencia, de los que; RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- Admitir la acción intentada por el Sr. ELIAS NICOLAS NARA contra los posibles sucesores de ROSA NARA CANAAN y en consecuencia declarar que ha operado en fecha 31 de diciembre de 2005 a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Decurgez n.°121, distrito Ciudad, departamento Godoy Cruz, provincia Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al n°14265, fs 221, T 69 E de Godoy Cruz, superficie según mensura 159,63m+, superficie según titulo 159,63m2, padron rentas 05/03480-6, padron municipal 12967. II.-Imponer las costas en el orden causado.(Arts.35 y 36 del CPCCTM). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto existan elementos que permitan su determinación en autos base para su cálculo de conformidad con lo establecido por el art.9, inc.g) Ley 9131. IV.-Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidad de los profesionales intervinientes, OFICIESE a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia y los organismos públicos correspondientes, a fin de inscribir el referido inmueble a nombre de ELIAS NICOLAS NARA,conforme plano de mensura n.°05 51402. NOTIFÍQUESE a las partes.A los posibles sucesores declarados personas de ignorado domicilio y a los posibles terceros interesados por EDICTOS(art.69 del CPCCTM) y a las Defensorías que intervienen con remisión del expediente.Fdo. Dra.Cecilia Landaburu Juez" Ubicación: Calle Decurgez N°121, Godoy Cruz.Datos de Inscripción: N°14265 Fs.221 Tomo 69 "E" de Godoy Cruz Titular Registral:Rosa Nara Canaan

02-12/280460/02-12

EDICTO.SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°281.882 caratulados **"AMADIO MICHELLE IRIS LOURDES C/PAEZ ROXANA SILVINA LOURDES Y OTROS P/DIVISIÓN DE BIENES COMUNES"**,NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza,16 de Agosto de 2024....De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada ANALIA VERONICA PAEZ, ROXANA SILVINA LOURDES PAEZ, MARIO JAVIER PAEZ y MARCELO GUSTAVO PAEZ por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001)...Fdo. Dra. MARCELA RUIZ DIAZ.Juez. Y decreto de fs.31."Mendoza, 17 de Octubre de 2025...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Antonio de Cambranes s/ n entre calles Adolfo Calle y calle n°4, Barrio Jardín La Floresta Departamento de Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT....Oportunamente,dése intervención al Defensor Oficial en turno...Fdo. Dra. MARCELA RUIZ DIAZ JUEZ. Link expte: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OOZWM171412 Ubicación:calle Antonio de Cam branes s/ n entre calles Adolfo Calle y calle n°4,Barrio Jardín La Floresta Departamento de Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N°07649/4 Titular Registral:SR. MARIO PAEZ L.E. 6.907.622 Y SRA.IRIS SILVIA PAEZ CUIT 27-06162943-8

02-12/280461/15-12A

EDICTO. Tercer Juzgado Civil, Comercial Y Minas - Rivadavia - 3ra Circ., Poder Judicial Mendoza en autos N° 13-07142953((032003-7275)) caratulados **SUC. MAZA FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble de la resolución dictada por este Tribunal a fs. 225 que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 27 de Marzo de 2025. ... Disponer se publiquen edictos por cinco veces en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.).Fdo: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri - Juez.

19/11/C.SM/05/12/A.

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA AUTOS:**ARCE SEGOVIA ARISTEO SANDRO C/QUIROGA JORGE ALEJANDRO P/CAMBIARIA**-.NOTIFICAR A:JORGE ALEJANDRO QUIROGA DNI 27.611.862.El Tribunal proveyó:El Tribunal proveyó:"Mendoza,9 de Septiembre de 2025..RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que QUIROGA, JORGE ALEJANDRO,DNI 27.611.862,es persona de ignorado domicilio,debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT,en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES,(art.72, Inc.IV del CPCCyT). III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor

LOS ANDES | PASS

VER BASES Y CONDICIONES EN WWW.LOSANDESPASS.COM.AR

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Oficial que por turno corresponda,(Art.75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE.. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO-JUEZ SUBROGANTE "Mendoza, 12 de Diciembre de 2024. AUTOS(...) VISTOS(...) RESUELVO:I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal y procesal electrónico denunciados. Tener presente el Beneficio de Litigar sin Gastos otorgado, agréguese copia de la resolución a los presentes autos. Por ratificado. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por ARCE SEGOVIA, ARISTEO SANDRO y, en consecuencia, condenar al accionado QUIROGA, JORGE ALEJANDRO, DNI 27.611.862 al pago del capital reclamado de DÓLARES CINCUENTA Y CUATRO MIL(U$S54.000), más intereses calculados a la tasa efectiva anual en dólares del 8%, costos y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de DÓLARES SETENTA MIL(U$S 70.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de dólares dieciséis mil($16.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(art.234, ap.II del CPCCyT).IV.-Imponer las costas al accionado, (art.35 y 36 del CPCCyT).V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. ELIANA GARCÍA en la suma de DÓLARES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA U$S7.290), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago,(arts.19 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCyT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VII.-Hacer saber al ejecutado que dentro de los CINCO(5) DIAS H?BILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentenciasolicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución,(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.1,21,74 y.75 del CPCCyT). VII-VENCIDO el plazo otorgado en el punto VI para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución(arts.35,36,37 y.235 Inc.V del CPCCyT). VIII.-Téngase presente las personas autorizadas. IX.-Notificar la presente a la parte actora por sí,y a sus letrados intervinientes por sus honorarios,por intermedio de la Receptora del Tribunal. X.-Por Secretaría del Tribunal, oficiar electrónicamente al BNA a fin de solicitar la apertura de cuenta judicial.NOTIFIQUESE en el domicilio REAL del accionado,con copias de la demanda y la documentación acompañada.Se informan los códigos MeeD correspondientes: https://s.pim.gob.ar/meed/?short id=ILJFWDN13230 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short id=TGQKFII13230

02-12/280459/05-12A

EDICTO A derechohabientes de **CORRENTI CARMELO SALVADOR Y ARANCIBIA CERAFINA TEOFILA**.Cita Municipalidad de Guaymallén,a fin de tomar conocimiento.TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO.Los restos se encuentran en Sector 23-Fracción 06- Parcela 37 del Parque de Descanso. Conforme EE-28654/2025.-Of. Defunciones. Planta Baja.FDO: Dra.CHACON-Asesora DAL- Municipalidad de.Guaymallén.

18-11/417385/11-12-A

EDICTO A derechohabientes de **PIO PAPA MALLEA**.Cita Municipalidad de Guaymallén,a efectos de tomar conocimiento.TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO.Los que se encuentran inhumados en NICHO.45-FILA.1- PAB.34 Sección AD del Cementerio Municipal. Conforme EE- 12025/2025.-Of. Defunciones. Planta Baja.FDO: Dra.CHACON-Asesora DAL-Municipalidad de.Guaymallén.

18-11/417321/02-12-A

EDICTO A Herederos del DR. **MARIANETTI, ROBERTO JORGE** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

26/11/109943/02/12/2025

EDICTO A Herederos del DR. **SERRA ALEJANDRO DANIEL** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

02/12/109982/09/12/2025

EDICTO JORGE FERNANDO MORALES, D.N.I.: 26.598.624, argentino, casado, nacido el 17 de Julio de 1978, con domicilio real en calle Benielli N° 323 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, de profesión MARTILLERO PUBLICO, con el objeto de dar publicidad informa que ha iniciado la solicitud de inscripción en la matrícula de MARTILLERO PUBLICO en la Direccion de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

02-12/280458/02-12

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13-07949717-1 (011901-1255035) **BULLONE FLAVIA MERCEDES P/ CONCURSO PEQUEÑO**

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

hace saber: fecha de presentación: 08/10/2025. Fecha de apertura del concurso: 05/11/2025. de FLAVIA MERCEDES BULLONE, D.N.I. N°34.257.046, C.U.I.L. N° 27-34257046-7. Se fija el día 30/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (soniasetembre@yahoo .com.ar) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 15/04/2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 LCQ) Síndico: contadora CONCEPCION SONIA SETTEMBRE; teléfono 4241407; celular: 2613018712. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Jueza.-

27/11/109958/03/12/2025

EDICTOS Juez del Cuarto Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 401.008, caratulados "**BORSI, MONICA VIVIANA C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**. Cita y notifica al Sr. JUAN CARLOS RUVIRA, DNI 8469604, persona de domicilio ignorado que a fs. 29 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Agosto de 2020. Téngase a la Dra. Laura Aizcorbe, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al Sr. Juan Carlos Ruvira por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.). Cítese a la Municipalidad o a la Provincia, según la ubicación del inmueble, para que en el plazo de VEINTE DIAS se expidan sobre la existencia de interés público comprometido.NOTIFIQUESE. Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia (art. 1905 tercer apartado del C.CyC.N.). Colóquese a cargo de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del TRIBUNAL DE juicio, en especial número y carátula, juzgado de radicación, nombre del pretendiente y del titular registral y en su caso superficie pretendida. El cartel deberá ser colocado en el lugar del inmueble que sea visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. El mismo deberá medir 1 mt. por 0,80 mt., a fin garantizar de su efectiva visibilidad. El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc.7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". El terreno tiene trescientos metros cuadrados (300 mts2) inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Nº 144836/4, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral Nº 04-04-03-0020- 0000090000-6 a nombre de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604. Mendoza, 09 de Agosto 2024.- VISTOS y CONSIDERANDO: Que bajo la presentación cargo Nº 8289167, la Dra. Laura Aizcorbe, por la parte actora, solicita que atento al fracaso de la notificación del traslado cursado solicita rendir información sumaria al respecto, manifestando que en otros juicios en contra del mismo demandado ya se ha realizado la misma por lo que por celeridad procesal acompaña los resultados de la misma, a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. JUAN CARLOS RUVIRA, mediante la publicación por edictos. Que bajo la presentación cargo Nº8289167 obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y el oficio informado de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, informando como domicilios aquéllos cuyas notificaciones fracasaron conforme constancias de fs. 49 y 55. Que a fs.57 se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina a fs.58 manifestando que "Atento las constancias de autos y del proceso Nº409.708, caratulado "FUSARI YESICA YAMILA Y FUSARI MELISA ESTEFANIA C/RUVIRA JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", compulsado mediante IURIX, este Ministerio no tiene objeciones que formular a la información sumaria rendida, pudiendo Usía declarar que Juan Carlos Ruvira es persona de ignorado domicilio, conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. JUAN CARLOS RUVIRA, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda; REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.. 20/11/150378/04/12/2025

EDICTOS Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo civil Nº 1 de la Tercera Circunscripción, CUIJ: 13-07466929-2((032051-5515)) SANCHEZ ISABEL MARCELA C/ ANIELLO OLIVA SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, a fojas 37, se resolvió: "..I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara la Sra. ISABEL MARCELA SANCHEZ, sobre un inmueble ubicado en Río Negro nº 76, La Colonia, Departamento de Junín, Mendoza, con una superficie según mensura de 240 m2, inscripto como primera inscripción al Nº 6.319, Fº 157, Tº36 de Junín, a nombre de ANIELLO OLIVA S.R.L., identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que el Sr. JUAN ALBERTO SANCHEZ (fallecido) ha adquirido el dominio en fecha día 07/07/1986 y ordenando inscribirlo a nombre su heredera y cesionaria Sra. ISABEL MARCELA SANCHEZ, conforme surge de los autos nº 2732 "Alfonso Yolanda Isabel y Sanchez, Juan Alberto p/sucesión" y cesión de derechos y acciones posesorias conforme escritura nº 95 de fecha 05/11/2021. II. Imponer las costas a la actora, por no haber encontrado resistencia a su pretensión (Art. 35 y 36 del C.P.C.).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación.-IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.02/12/150425/02/12/2025

EDICTO Sra.Jueza del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- 3ra.CIRC. en los autos Nº6742 caratulados **FARRANDO JOSE ANTONIO C/BRAVO ESTEBAN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a ESTEBAN BRAVO declarado de domicilio ignorado y CITA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Chubut s/nº, Alto Verde, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto al Nº13179, fs.305 Tº61E de San Martín, Mendoza, Nomenclatura Catastral 08-07 01-0008-000012-0000-1, conforme resolutivo de fs.15, que se transcribe en su parte pertinente: "Gral. San Martín, Mendoza, 27 de Octubre de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: (...)II-Disponer que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT., a ESTEBAN BRAVO declarado persona de ignorado domicilio, por el término deVEINTE DÍAS,para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,69,72,74,75,152,160,209 y conc. del C.P.C.C.yT.). (...)IV.-Publíquense edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes, durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art.72 Inc.II del C.P.C.CyT. NOTIFÍQUESE OFICIESE.- FDO: Dra.Derimais, María Violeta-Juez."

28-11/280432/10-12A

EDICTOS TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA- 3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°13-07149815-2((032003-35859)) CARATULADOS "**DARUICH DANIEL c/DARUICH JUAN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" cita a TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE la resolución dictada por este Tribunal a fs. 1 que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 17 de Octubre de 2025. ...Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.). Fdo: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri- Juez. 20/11/150377/04/12/2025

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07935644-6((011903-1023226)), caratulados **MANAGUA SERGIO FABIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL** . Fecha de presentación en concurso del Sr. MA-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

NAGUA, SERGIO FABIAN, DNI 18.081.817, C.U.I.L. Nº 20-18081817-1: 23/09/2025. Fecha de apertura de concurso: 03/11/2025. Cronograma: Hasta 05/02/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 23/02/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Morales, Liliana Ester. Domicilio Legal: Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Tel.: 3969280/261-156634408. Correo electrónico: lilianaesmo @yahoo.com.ar . Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Secretaria.-

01/12/109965/05/12/2025

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07943500-1 ((011903-1023235)), caratulados **MONTIVERO MATIAS ALEXIS P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL** Fecha de presentación en concurso del Sr. MONTIVERO, MATÍAS ALEXIS, DNI 42.974.856, C.U.I.L. Nº 23-42974856-9: 01/10/2025. Fecha de apertura de concurso: 03/11/2025. Cronograma: Hasta 06/02/2026 verificación de crédito (Art.32 LCQ) y hasta 24/02/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Andrea Silvina Jorge. Domicilio Legal: 9 de Julio 2.173, Ciudad de Mendoza. Tel.: 2634507805. Correo electrónico: asjorge28@hotmail.com. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente: https://www2.jus.mendoza.gov.ar/lis tas/proveidos/listas.php Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Secretaria.-

01/12/109966/05/12/2025

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, EN LOS AUTOS N°324585 **GUERRINI NEUMATICOS S.A. P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS"**,se notifica que a fs.8.de autos 324585 el Tribunal resolvió."Mendoza, 07.de Noviembre de 2025....RESUELVO:1)Ordenar la cancelación del pagaré hipotecario librado por el Sr.Gabriel Lezama en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso Inmobiliario "Franco.I" a favor de GUERRINI NEUMATICOS S.A. por un monto de U$S90.000.- ,fecha de libramiento 14/09/2.021 y fecha de vencimiento 31/10/2.022,otorgado con relación a la hipoteca constituida mediante escritura Nº49 pasada por ante Juan Pablo Díaz Guiñazú,Notario Titular del Registro 392 de Capital,Mendoza el;14/09/2.021.- 2)A los fines de la cancelación precedentemente ordenada, firme el presente y prestada la conformidad profesional pertinentes(art.30 L.A.),ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial.-...REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.FDO: MARÍA ANGÉLICA GAMBOA-Juez".

27-11/280405/18-12A

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07622928-1((012053-320888)) **REYES FLORENCIA C/SISSA FRANCO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**-Notifica a:FRANCO SISSA,DNI Nº36348822 en calidad de demandado: Foja: 2. Mendoza,04 de Septiembre de 2024. Por presentada, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos y conforme escrito de ratificación acompañado.De la demanda interpuesta,TRASLADO-al demandado y COMPAÑÍA DE SEGUROS PROVIDENCIA con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico(art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA corresponda. Sin perjuicio de la oportuna admisión de la prueba ofrecida HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios/cédulas y su envío en formato Word, de conformidad con la Acordada Nº30268. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCCT). Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Téngase presente que la notificación correspondiente

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N30.268. Foja:6. Mendoza, 19 de Noviembre de 2024. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto conforme cargo N.º9101562 Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2 y debiendo agregarse, en el link correspondiente la prueba acompañada en el cargo N.º9101562. Foja:24. Mendoza, 11 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:Estos obrados arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos,dictamen Fiscal y lo dispuesto por los arts.69,72 y.75 última parte del CPCCYT,RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. FRANCO SISSA, DNI N°36348822, persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución y los decretos de fs.2 y.6 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces,con dos días de intervalo.(art.72 inc.IV del CPC) III-FECHO,dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-NOTIFÍQUESE.

27-11/280407/05-12A

Legales
MENSURAS

EDICTO.ADOLFO GIOL Ing.Agrimensor mensurará aproximadamente 200,00m2 parte de mayor extensión,de MARIA LUISA OLIVARES DE CABRAL pretendida por RAFAEL ALBERTO MARTINEZ para obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58,calle Mariano Gomes 2021 Ciudad Rivadavia.Limites: Norte: Maria Luisa Olivares de Cabral;Sur: Hector Jesus F Palma; Este: Maria Luisa Olivares de Cabral; Oeste:Calle Mariano Gomes. Diciembre 9.Hora: 18:00. EX-2025-09441188- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

01-12/280454/03-12

EDICTO.Agrimensor DANIEL SABATINI mensurara 600.00 m2 de NELIDA ROSA CAMAÑO y DOMINGO SANCHEZ GARCIA. Pretendida por: FRANCISO LAMALFA RONCATTI. Para gestion de Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada en calle Cerro Colorado S/N°, Lote 27, Manzana H, Barrio Sol y Nieve, Los Chacayes, Tunuyan. Limites: Norte: Enrique Balderrama Lote 26, Maria Nestor Busso Lote 25, y Graciela Estela Llul Lote 24; Sur: Goulu Isolda Estefania Lote 28; Este: Calle Cerro Colorado; Oeste: Gustavo Mariano Melchiori Lote 20. Diciembre 8. Hora: 10:00. EX-2025-09467399- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

28-11/280468/02-12

EDICTO. Agrimensor MARIO GINER mensurará 140.69m2 propiedad de MIRABILE CELI FELIPE ubicada en Calle Chile 1979, Ciudad, Capital. Diciembre 8. Hora: 16:00. EX-2025-09438985--GDEMZA-DGCAT_ATM

28-11/280470/02-12

EDICTO. FACUNDO BARROSO, Agrimensor, mensurará 253.51m2 aprox. propiedad de SINCHICAY NANCY DEL VALLE y SUAREZ HIPOLITO FELIX, ubicada en calle 25 de Mayo S/Nº sobre costado Oeste a 60.40m al Norte de calle Martinez o Bº Almería - Manzana E - Lote 2, Panquehua, Las Heras, Mza. Diciembre 7. Hora: 08:00. EX-2025-09439074- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

28-11/280471/02-12

EDICTO.Ing. Agrimensor TOMÁS WEIDMANN, mensurará 1392,52m+, propiedad de MARIO ENRIQUE MARZIANI y ADRIANA BEATRIZ RUIZ DE MARZIANI. Ubicados en Ruta Provincial N° 82, KM 16, costado Norte, 29,14 m al Este de calle Crucero General Belgrano, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Diciembre 7. Hora: 09:00. EX-2025-09441107- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

28-11/280469/02-12

EDICTOAgrimensora CECILIA GRANATA, mensurará aproximadamente 249,91 m2.de ARMINDA PALUMBO DE GARCIA. Pretendida por MAZZOCATO GUSTAVO ADRIAN, NASIF SONIA BIBIANA, MAZZOCATO SANDRA GABRIELA y NASIF DE BONARRICO MABEL LILIANA. Limites: Norte:calle General Paz. Sur: Silverio Mujica. Este: Porta José y Otra. Oeste:calle Italia. Ubicada en calle Italia Nº 1002, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza.

Natalia Vidente Natural
Unión de Parejas
Abre camino
Destrabes económicos
Limpieza en general
Más de 30 años de experiencia.
Seriedad y responsabilidad.
Cel: 261 6818738

EDICTOS: Mensuras

Diciembre 9. Hora: 11:00. EX-2025-09516661-GDEMZA-DGCAT_ATM.

01-12/280452/03-12

EDICTO Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 50031,97 m2 propiedad de **NASCHEL S.A** . Ruta Provincial 87 y Ruta Provincial 84,esquina noroeste. Distrito Industrial, Luján de Cuyo. Diciembre: 8 hora 11:00. Expediente EX-2025-09486993- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

01/12/109970/03/12/2025

EDICTO Claudia Lopez Agrimensora Mensurara 200.00 m2. Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 **PROP. DE INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA** Pretendida Por Maria Mercedes Salvatierra en Manzana 9 Casa 8 Barrio Sargento Cabral El Challao Las Heras. LIMITE: N: Instituto Provincial de la Vivienda. S: Dario Aldo Becerra . E : Calle Publica. O: Instituto Provincial de la Vivienda. DICIEMBRE: 09 HORA 17:30. EXPTE.06982866-2019.-

01/12/109956/03/12/2025

EDICTO Eduardo Mora Agrim. mensurará 226.52 m2 aprox. Propietario: **BOSCHIN, CARLOS** . Ubicación Av. Moreno Nº 96- Ciudad San Rafael. Diciembre: 09 EXP.: 2025-009482912-GDEMZA-DGCAT-ATM Hora: 18:00.-

01/12/109972/03/12/2025

EDICTO Eduardo Notti, Ingeniero Agrimensor mensurará 333 m2 de **ROSA REI de ALCARAZ y Otros** ubicada en Laprida 485 Ciudad Mendoza. Expte: EX-2025-09592967- -GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 9, Hora 9.-

02/12/109988/04/12/2025

EDICTO Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 2613 m2 aproximadamente propiedad de **GIANDINOTO, MIGUEL** , Polígono 1 573 m2 aproximadamente pretendida por BERON, Matilde Fermina; Polígono 2 410 m2 aproximadamente pretendida por GONZALEZ, María Rosa; Polígono 3 415 m2 aproximadamente pretendida por GONZALEZ, Roque Cristian; Polígono 4 400 m2 aproximadamente pretendida por GONZALEZ, Andrea Matilde; Polígono 5 410 m2 aproximadamente pretendida por GONZALEZ, Roque Pablo; Antonio y Polígono 6 405 m2 aproximadamente pretendida por todos los pretendientes, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar Alberdi 7400, por pasaje comunero 200m al sur, costado Oeste y punto de reunión Alberdi 7400, Cuadro Nacional, San Rafael. Todos los límites de los polígonos tienen la misma descripción: Norte, Sur, Este y Oeste: más terreno del titular. Diciembre: 09 Hora 8.30. Expte. EX-2025-09391296-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

01/12/109973/03/12/2025

EDICTO Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mensurará y fraccionará 2066.46 m2 propiedad de **GLOBAL SUMO S.A.**; ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Corvalán s/nº a 603.09 metros al sureste de Calle Delfín Álvarez, costado este, La Colonia, Junín, Mendoza. Se citan a los condóminos del Callejón Comunero. Diciembre: 09 Hora: 17. Expte.: 2025-07855578-GDEMZA-DGCAT_ATM.

01/12/109964/03/12/2025

EDICTO Ing. Agrim. Ezequiel Alonso Rivero, mensurará 6 ha. 0000 m2 Propiedad de **STEHLIK KRUZLIAK Martin** , Ruta Provincial 171 a 332 m al norte de Calle Los Andes, Real del Padre, San Rafael. EX-2025-09439659-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre: 09 Hora 9.-

01/12/109960/03/12/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo, mensurará Título I 2472 ha 6796.21 m2 y Título II 575 ha 2936.41 m2, Propiedad de **CORVALAN CLARA SUSANA y CORVALAN ALBERTO GABRIEL** , ubicada RN 143 Kilómetro 310, Lonco Vaca, Villa Atuel, San Rafael. Punto de encuentro RN 143 Kilómetro 310. EE-81958-2025. Diciembre: 10, 10:00 hs.-

01/12/109961/03/12/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Mora Matias mensurará 271,45 m2, propiedad de **CACERES RICARDO ALBERTO** . Ubicado en Av. Colón Nº 416, San Rafael, Mendoza. 09 de diciembre, 10:00hs. Expte. EX-2025-08744531- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

01/12/109963/03/12/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 150 m2. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Propiedad de **GOBIERNO DE**

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

EDICTOS: Mensuras

MENDOZA ; Límites: Norte: CALLE ALPATACAL; Sur: ZABYTKO SMOLA CRISTINA; Este: DOMINGA OLGA QUIROGA; Oeste: MUÑOZ GUILLERMO. Pretendida por: GALLARDO RAMON JOSE. Ubicada sobre CALLE ALPATACAL Nº 273, Bº SAN CARLOS, CIUDAD, GENERAL ALVEAR. EX-2025-09439652- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre: 10, 10:00 hs.-

01/12/109962/03/12/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor DE FRANCESCO DAVID mensurara y Fraccionara 4933.01m+ propiedad de MONTERO LAMANTIA NATALIA BELEN. Ubicación: CCIF S/Nº lado Norte a 92m al Este de calle Sanchez, ccif se ubica en lado Este a 560m al Norte de calle Tomas Godoy cruz. Se citan condóminos. Diciembre 9. Hora: 08:30. EX-2025-09304786- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

01-12/280452/03-12

EDICTO José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 638 m2, propiedad del **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA** , pretendido por LEANDRO CANALES, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en Servidumbre de Hecho S/Nº, 180 m al Nor-Este de Ruta Nacional Nº7 Km 1096, costado Sur y por esta 670m al Oeste de Ruta Provincial Nº89, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Límites: Norte; Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Ruta Nacional Nº7 Km. 1086, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Expte: EX-2025-09574467- -GDEMZA- DGCAT_ATM Diciembre 9, Hora 9.00.-

02/12/109986/04/12/2025

EDICTO José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 8168 m2, propiedad del **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA** , pretendido por CARMEN ESTER CANALES para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en Servidumbre de Hecho S/Nº, 90 m al Norte de Ruta Nacional Nº7 Km 1096, costado Oeste, y por esta 670m al Oeste de Ruta Provincial Nº89, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Límites: Norte; Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Ruta Nacional Nº7 Km. 1086, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Expte: EX-2025-09577654- -GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 9, Hora 9.10.-

02/12/109987

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

FORD	PEINE	BRIOSO	TOYOTA
COMETA	HONDA	SIERRA	REAGAN
CARTER	CIERRE	LEXUS	CUPIDO
NISSAN	TRUENO	NIXON	CUCHILLA

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

				3	4	6	5	8
5			1	6	7			3
		2						
1		7		2	3			5
			4					
		3		1		8		
4		1			2		8	9
						3		4
			3		5	7	1	6

05 Sopa curiosa ★★★

O	W	M	Z	T	T	O	P	A	K	U	Z	X	O	W	E	W
P	L	I	V	C	J	N	Z	N	Z	A	J	J	C	D	E	A
I	T	U	D	I	M	X	G	G	E	E	Q	O	Z	H	A	S
S	R	E	V	O	L	V	E	R	Y	R	P	S	P	B	L	N
T	Q	K	A	U	K	S	H	P	M	M	T	A	T	L	B	E
O	D	D	Q	J	B	G	A	A	C	D	I	L	W	H	T	P
L	I	F	U	V	F	G	L	I	A	R	O	M	O	K	P	M
E	V	X	E	X	O	C	P	C	T	V	C	U	L	R	S	O
R	G	U	R	M	T	D	J	R	N	A	Q	Z	D	B	O	C
O	X	A	O	J	E	I	F	O	F	M	M	P	Z	Z	I	E
P	M	Y	O	M	Z	G	S	H	E	R	I	F	F	T	D	R
L	P	S	E	U	A	K	A	C	F	L	I	C	L	C	N	O
T	Q	O	F	G	L	I	N	O	O	L	A	S	O	G	I	F
W	E	I	P	M	H	J	C	P	R	J	R	S	A	V	R	V
R	Q	Q	C	E	K	L	B	N	E	C	M	G	W	F	E	F
J	Q	R	F	M	Z	O	T	R	E	I	S	E	D	O	M	S
						U	C	W	G	O	I	T	R	A	A	
						K	A	E	E	I	V	V	A	I	L	
						C	B	Q	R	W	L	G	J	Z	E	
						V	A	H	L	X	Z	I	I	W	U	
						A	L	C	X	A	D	Y	D	I	P	
						Z	L	Z	T	Q	O	X	O	V	S	
						K	O	I	Z	U	J	O	B	W	E	
						K	Y	O	L	S	S	E	O	M	Q	

EL VIEJO OESTE

AMERINDIOS
CABALLO
CACTUS
DESIERTO
DILIGENCIA
ESPUELAS
FORAJIDO
ORO
PISTOLERO
RECOMPENSA
REVÓLVER
SALOON
SHERIFF
TREN
VAQUERO

¡Curioso!

La dieta de los vaqueros y pioneros era a menudo monótona, basada en frijoles, carne salada, galletas de masa madre, tocino y café. La carne fresca no siempre estaba disponible fácilmente.

02 Roscas Heredadas ★★★

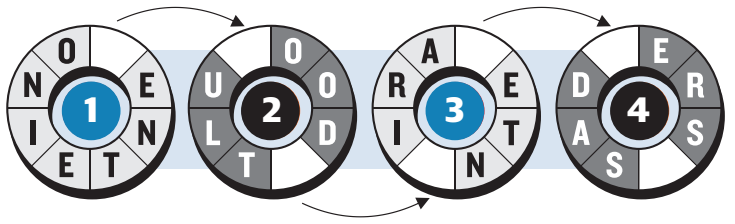

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

Ochentoso 13V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

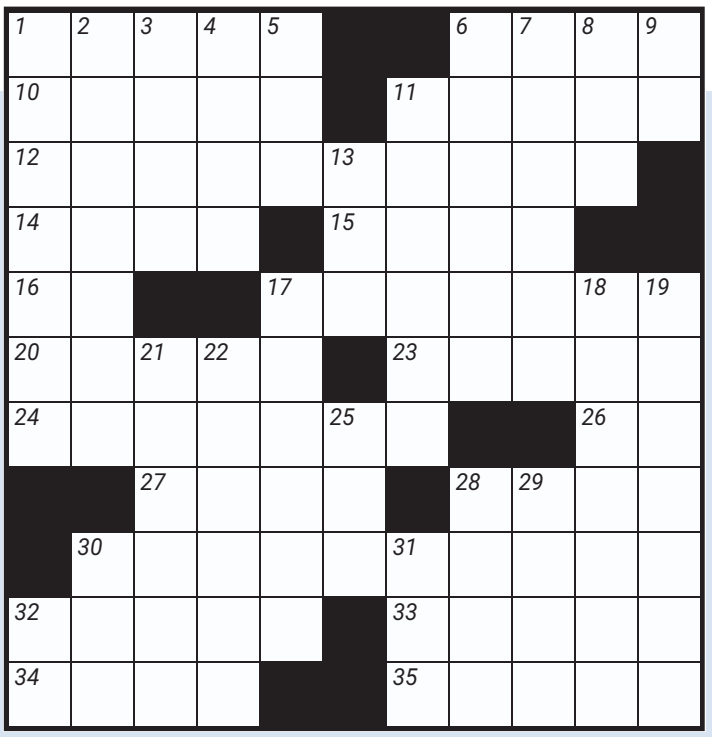

Horizontales

1. Apaga las velas del pastel.
6. Anuncio publicitario.
10. El doble de semestral.
11. Pasaba al exterior.
12. Declarar bajo juramento.
14. Superficie medida en metros cuadrados.
15. Sultanato en el Golfo Pérsico.
16. Negación.
17. Manifiesta un pensamiento.
20. Palas del molino.
23. Cansados, faltos de fuerza.
24. Sustancia salina que mancha las paredes de blanco.
26. Luis Enrique.
27. Trabajan la tierra.
28. Color ceniza.
30. Inapropiado, improcedente.
32. Obstruyo el paso.
33. Fundir y mezclar metales.
34. Tela fina usada en medicina.
35. Enredo para aparentar o engañar.

Verticales

1. El ángel caído.
2. Pesada, gravosa.
3. Coloqué, situé.
4. Envase de atún.
5. Muhammad boxeador.
6. Extraerá, quitará.
7. Proyectos, programas.
8. Captar vibraciones acústicas.
9. Tantalio.
11. Fácil, sin complicación.
13. **Michael J. __, actor de 'Volver al futuro'.**
17. Condición, situación.
18. Firmes, duraderas.
19. Consejera, consultora.
21. Diseños detallados de construcciones.
22. Moverá a ira
25. Radio nacional de España.
28. Pasión dañina por la comida.
29. Raspar, rallar.
30. Piojo de las gallinas.
31. Ente del fútbol africano.
32. Plata en la tabla.

"La enfermedad de Parkinson es un matón, pero es un matón con el que puedo vivir".

Crucifrase

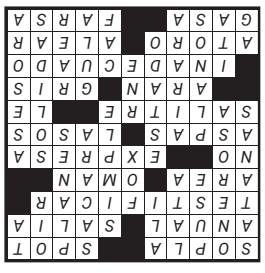

Sopa de letras

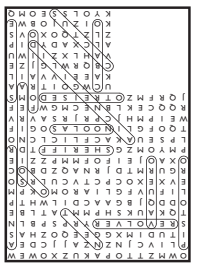

Roscas H.: 1: INOCENTE | 2: OCULTADO | 3: VARIANTE | 4: ADVERSOS

Sudoku

2	9	8	3	4	5	7	1	6
6	7	5	9	8	1	3	2	4
4	3	1	6	7	2	5	8	9
9	5	3	7	1	6	8	4	2
8	2	6	4	5	9	1	3	7
1	4	7	8	2	3	9	6	5
3	6	2	5	9	8	4	7	1
5	8	4	1	6	7	2	9	3
7	1	9	2	3	4	6	5	8

Conexia

PEINE | SIERRA | CIERRE | CUCHILLA
COSAS CON 'DIENTES
BRIOSO | COMETA | CUPIDO | TRUENO
RENOS DE SANTA CLAUS
TOYOTA | HONDA | NISSAN | LEXUS
MARCAS JAPONESAS
FORD | NIXON | REAGAN | CARTER
PRESIDENTES DE EE. UU.

LOS ANDES PASS

Club de beneficios

La Mansión Cantú Notti está a la venta y sorprende su deterioro

PATRIMONIO. La casona abandonada sigue siendo foco de las miradas en Villa Nueva. Ahora salió al mercado inmobiliario por 600 mil dólares y se reveló el estado de sus interiores.

La histórica casona que aún despierta admiración y "terror" en Villa Nueva volvió a hacerse viral en las redes sociales. Es que la mansión Cantú Notti, un gigante arquitectónico construido a principios del siglo XX, está hoy publicada en la web de una reconocida inmobiliaria por 600.000 dólares.

Según repasa el anuncio, son 5.000 metros cuadrados totales y 600 cubiertos, distribuidos en 15 ambientes, seis dormitorios, dos baños, un toilette y dos cocheras. Una propiedad monumental que, pese al abandono, conserva una presencia que impone respeto.

"Construida hace más de un siglo. Solía ser uno de los chalets más importantes de su época", describe la inmobiliaria.

El estilo ecléctico con predominio de Art Nouveau sigue visible desde la calle Bandera de los Andes al 2.250. Pero lo que deslumbra (y estremece) está puertas adentro en fotos tétricas: muebles viejos y cubiertos de polvo, una biblioteca oscura, cortinas pesadas, paredes que parecen congeladas en el tiempo. Las imágenes recuerdan a un set de película de terror.

Cuando Carlos Cantú y Felisa Notti levantaron la casa el siglo pasado, Bandera de los Andes era el Carril Nacional, la ruta hacia Buenos Aires antes del nacimiento del Acceso Este. "Era una zona llena de fincas, en las afueras de la Ciudad de Mendoza", contó la arquitecta Eliana Bórmida, nieta de los primeros dueños, en diálogo con Los Andes. Con el crecimiento urbano, las chacras fueron desapareciendo y la mansión quedó como un testimonio del viejo Guaymallén.

El frente mantiene una de sus mayores rarezas: una escalera hecha con rollizos de falsa madera –en realidad, cemento armado– que lleva a un mirador en el techo. La casa combinaba jardines cuidados, pilares coronados por copones y un portón que conducía a un garaje donde, según Bórmida, aún permanece el Ford 1940 de su abuela.

En su época dorada, un sendero con una fuente decorada con garzas metálicas guiaba hacia una puerta imponente que abría a un hall con living comedor.

El techo estaba pintado con figuras de mujeres, cielos y guirnaldas. En el sector principal todavía se conservan empapelados originales. Hacia un lado había un escritorio; hacia el otro, un dormitorio. El baño central es uno de los pocos espacios que aún permite imaginar el esplendor perdido.

Hoy, esas mismas habitaciones lucen vacías, húmedas, fantasmales. Lo que antes fue lujo, ahora es silencio, madera gastada y polvo acumulado.

Los Cantú, inmigrantes italianos, se instalaron en Villa Nueva a comienzos de 1900 y desarrollaron fincas y bodegas. Carlos, además, fue intendente de Guaymallén por la UCR. La mansión fue hogar familiar hasta 1945, cuando él murió y Felisa quedó sola. Con el tiempo, el abandono se volvió inevitable.

En la esquina, por aquellos años, vivía el músico Hilario Cuadros. La zona era escenario de guitarras y reuniones populares. Esa vida de barrio dio origen al nombre de la calle perpendicular ubicada a pocos metros: Cañadita Alegre.

ÍCONO DE GUAYMALLÉN. La casa fue construida en estilo ecléctico, con una curiosa escalera que sube al mirador.